

Archivo Municipal
de

ENTRERRIOS

Código de referencia : ES.06153.AMVSEEN/1.1.01//11.1

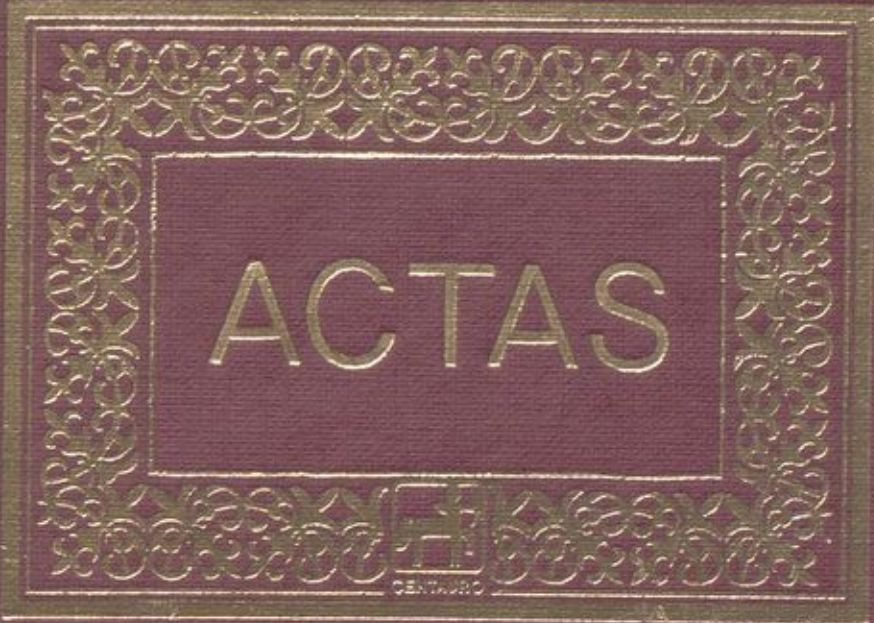
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

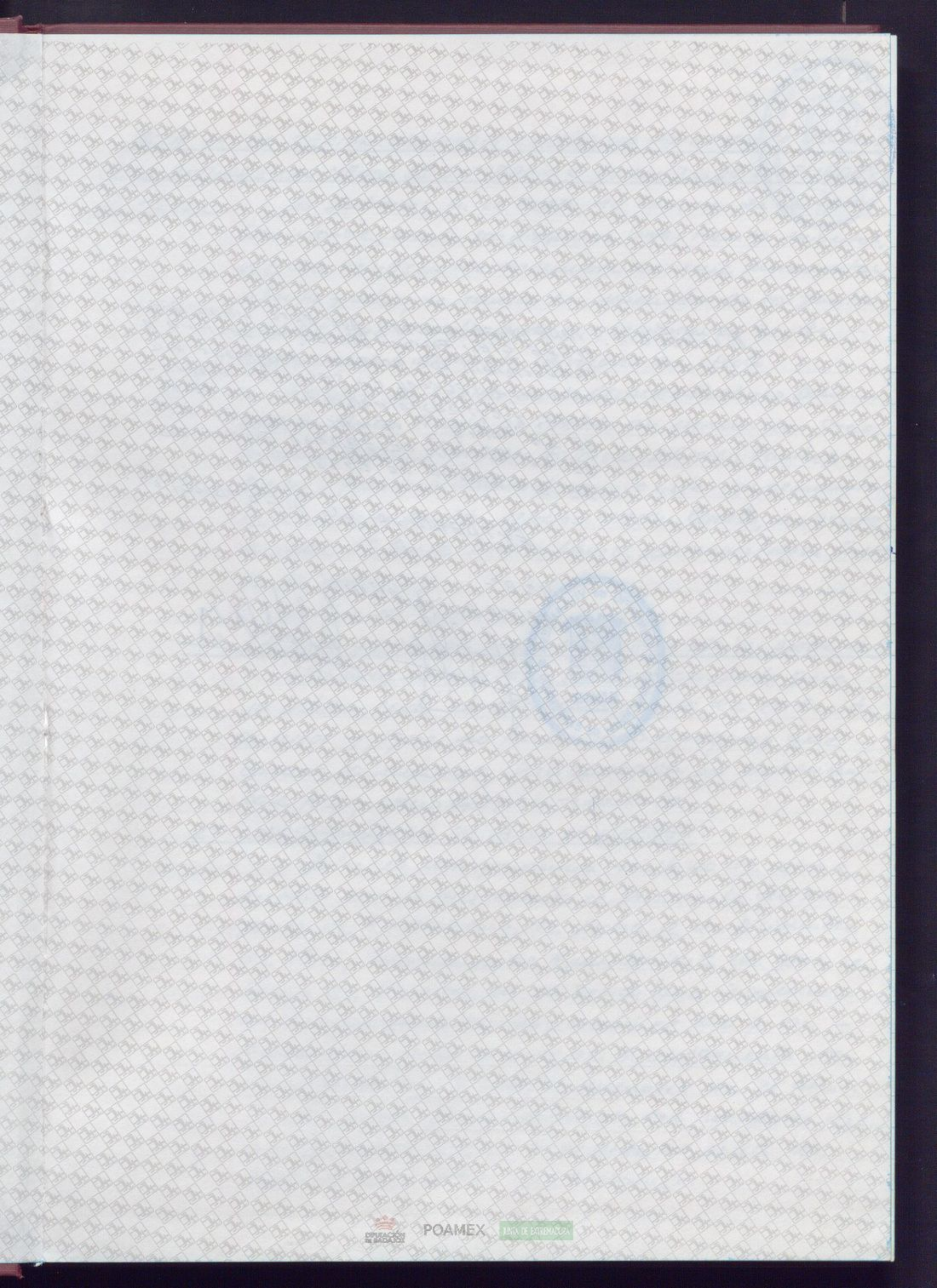
Fecha(s) : 1988 / 1991

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Entrerrios





DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE ESTE LIBRO QUE TIENE CIENTO FOLIOS ÚTILES, SE DESTINA A TRANSCRIBIR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA VECINAL EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ES EL SEXTO DE LA SERIE, Y SE INICIA CON EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1988.

ENTRERÍOS, 26 DICIEMBRE/88.



V. B.º

El Acop de Pedáneos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.988.

Fu futierios, en el salón de sesiones de la Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos, del día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunen los miembros de la junta vecinal que a continuación se relacionan en Sesión Ordinaria debidamente convocada a efecto.

Preside la sesión el H. Alcalde-Pedáneo Don Manuel "Mano" Velasco, asistiendo así mismo los Sres. Vocales D. Eugenio Corvillo Fajardo, D. Cirilo Sánchez "Taitín", D. Francisco Gómez Lozano, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso "Nieldu" Curato, no asiste la vocal D^{ña} Juana Domoso López, por encontrarse fuera de la localidad.

Se abre la sesión.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior y, que no tenían reparo alguno que oponer, la misma, fué aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERÉS.

Entre la correspondencia recibida de interés, destaca escrito que remite el Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 12 de Diciembre de 1.988, informando al Ayuntamiento de que el Consejo de Gobierno, en la Sesión que informando al Ayuntamiento se celebró el día 7 de Diciembre, acordó delegar al Ayuntamiento la contratación de 2 jóvenes menores de 25 años.

La junta quedó enterada del contenido del escrito, autorizando al H. Alcalde al objeto de materia estas contrataciones.

3º SOLICITUD FORMULADA POR DON EUGENIO RODRIGUÉZ RODRIGUÉZ PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA RELATIVA A LA REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS. La Junta Vecinal, examina la solicitud de fecha, 2 de Diciembre 188, que presenta D. Eugenio Rodríguez Rodríguez, demandando la devolución de la fianza definitiva que por importe de 39.200. ptas, depositó en un día, para garantizar la obra de remodelación de las instalaciones deportivas.

La Junta una vez visto el informe del Técnico Municipal, acuerda que previo a la devolución de la fianza que nos ocupa, el H. Rodríguez, deberá proceder a repasar todas las obligaciones exigidas en la construcción, pues en otro caso el Ayuntamiento retendrá para sí el importe necesario hasta cubrir el importe total de las reparaciones.

4º SOLICITUD DE DON EUGENIO RODRIGUÉZ RODRIGUÉZ PARA INSTALAR UN PUNTO DE LUZ EN LA TRAZERA DE LA FINCA NÚMERO 14 DE LA PLAZA DE ESPAÑA. La Junta conoce de solicitud que presenta el vecino D. Eugenio Rodríguez Rodríguez, el cual se interesa por que el Ayuntamiento instale un punto de luz en la traseca de la finca n.º 14 de plaza de España, con el objeto de alumbrar la entrada de su nueva vivienda así como una fuente igualmente de su propiedad. La Junta después de un breve cambio de impresiones, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se realice un estudio con detalle de la necesidad del punto de luz solicitado y otros que pudieran ser igualmente necesarios.

5º SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA INSTALAR UN POSTE DE MADERA EN LA CALLE AVDA. DE EXTREMADURA. Examinada la solicitud que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar un poste de madera en la calle Avda. de Extremadura, a la altura de la fachada



da de Coop. agrícola "San Isidro". La Junta tras
esta deliberación, por unanimidad, acuerda
a lo solicitado por la Cia Telefonica Nacional de
España.

6º LICENCIAS URBANISTICAS. La Junta Vecinal, examina
las presentadas por otros tantos vecinos, para la realiza-
ción de distintas obras, así mismo, examina los in-
formes emitidos por el Técnico Municipal, siendo todos
ellos favorables, en este sentido la Junta aprueba las
siguientes: A Don Antonio Rodríguez Ciudad, expedien-
te nº 40/88, a D. Antonio Barbosa López, expediente nº
41/88, a D. Antonio García Pajuelo, expediente nº 42/88,
a D.ª Francisca Cañamero Gómez, expediente nº 43/88 y
a D. Alfonso Melán Ceorato, expediente nº 44/88.

7º PUESTOS Y PREGUNTAS. No se formularon y no habien-
do mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó
la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de la
noche nuclearlo en el encobertamiento, extendiendose la
presente acta de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL
DÍA 30 DE ENERO DE 1.989.- En Enterrios, en el salón
de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las dieci-
nueve treinta horas, del día treinta de Enero de
mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los miembros
de la Junta Vecinal que a continuación se relacionan en
Sesión Ordinaria, debidamente convocada al efecto.

Preside la sesión Ordinaria el Sr. Alcalde
Pedáneo D. Manuel Merino Velasco, asistiendo asimismo
los Sres. Vocales D. Eugenio Corvillo Fajardo, D. Cirilo
Sanchez Martín y D^a Josefa Donoso López, asiste
igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán
Cerrato, no asiste el vocal Don Francisco Gómez
Lozano, el que no ha justificado su ausencia.

Se abre la sesión.

1^o LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. Asistentes que
ya habían leído el borrador del acta de la sesión
anterior y, que no tenían reparo alguno que oponer,
la misma fué aprobada por unanimidad tal y como
aparece redactada.

2^o SOLICITUDES

La junta Vecinal, conoce de las solicitudes
que presentan, Don Mariano González Almansa, vecino
de Navas de San Juan, calle Capitán Bouet
número 8, el que se interesa por instalar en las
próximas fiestas de Octubre/89, que se celebrarán
en este núcleo, un bar con pallas asados. La Junta,
tras corta deliberación por unanimidad acuerda
acceder a lo solicitado, otra de Don Fernando
Sánchez León, vecino de Enterrios, calle José
Antonio número 1, que solicita el relleno de un
trozo de campo próximo a su explotación agrícola




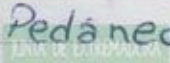
parcela u^o 101. La Junta, a la vista del informe del Sr. Alcalde, en el sentido de que no perjudica a terceros y, por otro lado supondrá el mejorar el tránsito del mencionado camino, por unanimidad, se acuerda acceder a lo solicitado.

3^o. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA. - La Junta Vecinal, examina la solicitud que presenta Don Vicente Gutierrez Donoso, Presidente del Hogar del Pensionista de esta localidad, interesándose por una subvención por importe de 50.000 ptas, para la compra de una mesa de villar a instalar en el Hogar del Pensionista y, con el propósito de servir de entretenimiento a los pensionistas que frecuentan el lugar. La Junta, después de breve deliberación y, teniendo en cuenta que también tienen solicitado el aumento de potencia de las instalaciones, considera, más apropiado proceder al aumento de potencia y dejar por el momento pendiente, la subvención para la compra de la mesa de villar.

4^o. - EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS REFERIDO A 1.989. - Confeccionado el Padrón Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al presente año, la Junta Vecinal, pasa a examinarlo y, después de un breve recibio de impresiones, por unanimidad, acuerda aprobarlo tal y como se ha redactado, y, por un importe total de 510.090.- Ptas. Que de acuerdo con lo que establece el Art. 70, 2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, el referido acuerdo, sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para posibles reclamaciones y, caso,

de que no se produzcan, proceder al cobro en vía voluntaria.

5º.- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Redactado Pliego de Condiciones Económico-Administrativa, que ha de regir la adjudicación del contrato mediante concurso del servicio de recogida de basuras, así como el expediente preparatorio, la Junta Vecinal, lo examina detenidamente y, de corta deliberación, por unanimidad, acuerda: 1º.- Que la adjudicación se realice mediante concurso a la proposición más ventajosa de las que se presenten. 2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación del contrato, que se acompaña al expediente, después de ser ampliamente consultado. 3º.- Que el Pliego así aprobado, se exponga al público por plazo de ocho días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos de lo previsto en el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DIA 30 DE ENERO DE 1.989.- Que caso de no presentarse reclamaciones al Pliego, así aprobado, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Entidad Local Menor de Enterrios. 4º.- Delegar en el Sr.  Alcalde  Pedáneo para cuantas gestiones



requiera la adjudicación del citado contrato.

6º.- APROBACION SI PROCE, DE VARIAS LICENCIAS

DE OBRAS. - A la vista de las solicitudes de obras, presentadas por otros tantos vecinos, para realizar obras menores, principalmente de reforma de sus viviendas, visto los informes emitidos por el tecnico municipal, en el sentido de que todas ellas cumplen con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, la Junta después de corta deliberación por unanimidad aprueba las siguientes:
A Don José Douoso Sánchez, expediente número 1/89, a D^{ca} María del Carmen Martín Gómez, expediente número 2/89.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se evacuaron cuantas se formularon y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintuna hora quince minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble and several illegible signatures.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.989.

En Entrerrios, en el Salou de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los miembros de la Junta Vecinal que a continuacion se relacionan en Sesion Ordinaria debidamente convocada al efecto.

Preside la sesion el Sr. Alcalde Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo asimismo los Sres. vocales Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin y D^a Josefa Donoso Lopez, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millan Cerrato, no asiste el vocal Don Francisco Gomez Lozano, el que no lea justificado su ausencia.

Se abre la sesion.

1^o.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habian leido el borrador del acta de la sesion anterior y, que no tenian reparo alguno que oponer, lo misma fué aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2^o.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA COOP. DE VIVIENDAS NTRA. SRA. DE BEGOÑA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SE HAGA CARGO DE TODA LA URBANIZACION Y PROCEDA A PONER LOS NOMBRES A LAS CALLES QUE LA CONFORMAN.- La Junta Vecinal, conoce de solicitud que presenta el Presidente de la Coop. de viviendas Ntra. Sra de Beguía, Don Victor ~~Donoso~~ ~~Donoso~~ solicitando que el



Ayuntamiento de la Entidad local Menor de Entrerrios, proceda, en su caso, a hacerse cargo de toda la urbanización de la mencionada Coop. así como que ponga los nombres a las calles que forman dicha urbanización. La junta, tras corta deliberación, acuerda, solicitar de dicha Coop. una Certificación del acuerdo adoptado en la Asamblea General de la Coop. cediendo al Ayuntamiento la gestión de todas las redes y viales que componen la mencionada Coop. una vez que toda la Urbanización esté definitivamente concluida. Poner a las calles los siguientes nombres, Villanueva, Luis Chamizo, Manuel Pacheco, Zújar, Guadiana y el Pilar.

39.- SELECCIÓN DE DOS JOVENES MAYORES DE 18 AÑOS Y MENORES DE 25 PARA CONTRATAR POR PERIODO DE SEIS MESES; CON FONDOS SUBVENCIONADOS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL.-

El señor Alcalde Pedáneo, haciendo uso de la palabra informa a los reunidos, que de acuerdo con el convenio firmado con fecha 19 de enero/89, entre la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Entrerrios, se debía proceder a la selección de dos jóvenes, para contratar por plazo de seis meses para realizar trabajos propios de jardinería. Que en este sentido el Ayuntamiento abrió un plazo para que los interesados que reunieran los requisitos exigidos presentaran las solicitudes que, una vez agotados los plazos, éstos



solicitudes junto con la oferta de Empleo Genérica fueron remitidas a la Oficina de Empleo de Villanueva de la Serena, al objeto de que por el negociado correspondiente se informará si todos los que habían presentado la solicitud, estaban inscritos como parados y reunían todos los requisitos para poder ser contratados, informando mediante escrito de fecha 10 de Febrero/89, la Oficina de Empleo, que de todas las solicitudes presentadas solamente siete de ellos cumplían todas las requisitos, informando igualmente que entre éstas siete podía hacerse la selección. La Junta, detenidamente examina la situación de cada uno de los relacionados en el listado remitido por la Oficina de Empleo y, llega a la conclusión de que al estar todos ellos en idénticas condiciones, lo mejor sería realizar un sorteo, la vocal D^a Josefa Douoso López, interviene manifestando que considera que Don Juan Carlos Douoso Douoso, se encuentra en peores condiciones que los demás, manifestando sus deseos de que sea uno de los seleccionados; el Sr. Alcalde manifiesta que el seleccionar directamente al Sr. Douoso, podría crear un clima de malestar entre los demás por lo que propone que la selección se haga por sorteo entre todos, dado que no se llegaba a un acuerdo unánime, el asunto se somete a votación, dando el siguiente resultado, votos afirmativos en favor de hacer la selección mediante sorteo tres,



votos en contra uno.

4º.- LICENCIA DE OBRAS.- La Junta Vecinal, conoce de solicitudes que, presentan otros tantos vecinos, para realizar obras en sus domicilios, así mismo conocen de informes en el sentido de que las obras solicitadas, cumplen con la normatividad del Plan General de ordenación Urbana, por ello la Junta después de examinadas, por unanimidad acuerda conceder las siguientes, a Don Antonio Nieto Casillas, para reformar la vivienda expediente 3/89, a D^{ña} María Luisa Sánchez Hidalgo, para abrir una puerta en el patio, expediente n^o 4/89.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se evacuaron cuantas se formularon y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna treinta horas, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 28 DE MARZO
DE 1.989.

En Entrerrios, en el Salón de sesiones de su casa Consistorial, siendo la veintiocho horas del día 28 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los miembros de la Junta Vecinal que a continuación se relacionan en Sesión Ordinaria, debidamente convocada al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel María Merino Velasco, asistiendo así mismo los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Francisco Gómez Lozano y D^a María Josefa Douso López, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Carrato.

Se abre la sesión.

1^o. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que conocen el acta de la sesión anterior, manifestando que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como parece redactada.

2^o. - SOLICITUD DE DON JUAN JIMENEZ SANCHEZ PARA EXPLOTAR UNA FINCA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. - Por el Señor Alcalde, haciendo uso de la palabra se da cuenta de la solicitud que presenta el vecino Don Juan Jiménez Sánchez, interesándose por la explotación de una porción de terreno propiedad del Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentra plantada de eucaliptus. La



Junta delibera sobre el asunto y tras corto debate, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para estudiar en su caso, en otra sesión una vez se disponga de mayor información sobre la conveniencia o no, de ceder al Sr. Jimenez la mencionada finca y la forma de hacerlo.

3º.- SOLICITUD DEL C.D. ENTRERRIOS PARA EQUIPAR LA PISTA POLIDEPORTIVA. - La Junta Vocal, conoce de solicitud que presenta Don Mariano Gómez Luengo, en representación del C.D. Entrerrios, interesándose por una subvención para la compra de redes, para la portería de la pista polideportiva, así como para la compra de un equipo de pantalones y medias para los jugadores infantiles del mencionado club. La Junta tras corta deliberación y aceptando la propuesta realizada por el Sr. Alcalde, acuerda solicitar del Sr. Gómez, la presentación de dos presupuestos de otras tantas firmas, al objeto de decidir la compra a la casa que presente la oferta más ventajosa, compra que realizaría el Ayuntamiento directamente.

4º.- SOLICITUD DE DON RAFAEL LENO RUIZ PARA INSTALAR UNOS AUTOS DE CHOQUE EN LAS PROXIMAS FIESTAS DE OCTUBRE/89.
Se da cuenta de la solicitud que presenta Don Rafael Leno Ruiz, interesándose por autorización para instalar en las próximas fiestas Ntra. Sra de Begonia/89, unos autos de choque en el lugar de costumbre. La Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Entre las formuladas destaca la que presenta el vocal Don Eugenio



Corvillo Fajardo, interesándose por el funcionamiento del servicio de agua, dado que durante los días 11 al 27 de Marzo/89, se ha suministrado agua directamente del río, al ser insuficiente la que se ha suministrado desde la planta depuradora. Le contesta el Sr. Secretario, informándole que efectivamente durante los días señalados fue necesario hacer uso de las instalaciones propias del Ayuntamiento, debido a que la empresa concesionaria del Servicio Explotaciones y Servicios del Agua, no suministró la necesaria para atender las necesidades del pueblo, al parecer debido a la poca agua disponible en el río y la dificultad que tiene la acometida que manda el agua a Entreríos, pues como se le informó en numerosas ocasiones, ésta se encuentra muy mal realizada dificultando la entrada de agua a la red. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE
LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS
EL DIA 24 DE ABRIL DE 1.989.

En Entreerrios en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial siendo las veintuna horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los miembros de la Junta Vecinal que a continuación se relacionan en sesión Ordinaria, debidamente convocada al efecto.


Preside la sesión el Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel María Merino Velasco, asistiendo así mismo los Sres. Vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín y D^a Josefa Douso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato, no asiste el vocal Don Francisco Gómez Lotano, el que no ha justificado su ausencia. Se abre la sesión.

1^o. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo manifestado los Sres. Asistentes que conocían el acta de la sesión anterior y que no tenían reparo alguno que oponer a la misma, fué aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2^o. - INFORMACION DE LA ALCALDIA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.

El Señor Alcalde haciendo uso de la palabra informa a los reunidos del viaje realizado a Badajoz y en concreto sobre las gestiones realizadas siguientes:



Cobro de las 600.000 Pts, que del año 1.988, en concepto de subvención para instalar calefacción en el colegio Público "la Paz", tenía concedido la Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Sobre la entrega de las 15 viviendas de la Junta de Extremadura, el Sr. Alcalde informa que ya se encuentran redactados los contratos, por lo que tan pronto el Consejero decida día, se realizará el acto de entrega. Sobre la obra de Pavimentación y urbanización que tiene que realizar el contratista José Terrador, manifiesta que según le comunicaron en la Excm. Diputación Provincial, hasta el próximo día 17 de Mayo, no finaliza el plazo de ejecución de mencionada obra. También informa de la visita que realizó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, pero que por ausencia de su titular en Badajoz, no pudo realizar la gestión que pretendía y que estaba relacionada con la venta de varios lotes de eucaliptus dentro del término de la Entidad Local Menor de Entrerrios. Entre la correspondencia recibida de interés, se dió cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura informando a esta Entidad de una reserva de crédito para obras PER/89, por importe de 1.250.000 pts. La Junta Vecinal, quedó enterada tanto de la información recibida del Sr. Alcalde, como del escrito aludido.


3.º - SOLICITUD DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITORO AMPLIATIVO Y VINE CULTURAL.



A LA CIUDAD DE MERIDA. - El Sr. Alcalde da cuenta de escritos de fechas 31 de Marzo y 14 de Abril/89, del colegio Público "la Paz", solicitando subvención para contratar un monitor deportivo y viaje cultural a la ciudad de Mérida. La Junta Vecinal, después de breve deliberación, por unanimidad, acuerda: 1º.- Conceder una subvención de 40.000 Pts, para los meses que restan de curso escolar para la contratación por parte del colegio de un monitor deportivo. 2º.- Conceder subvención por cuantía suficiente para pagar los gastos de transportes viaje a la ciudad de Mérida.

4º.- SOLICITUD DE D^a FELISA GOMEZ CABANILLAS PARA INSTALAR CONTADOR DE ENERGIA ELECTRICA EN FACHADA VIVIENDA. La Junta Vecinal, conoce de solicitud de D^a Felisa Gomez Cabanillas, para instalar el contador de energia eléctrica en la fachada de su vivienda, el Sr. Alcalde informa que con fecha 2 de Marzo/89, se solicitaba información a Iberduero, S.A., por si habria algún reparo en conceder tal autorización, no habiendo recibido contestación hasta la fecha, por lo que la Junta, después de corta deliberación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se disponga de la información solicitada de la Cia suministradora de energia eléctrica.

5º.- SOLICITUD DE DON PEYES CABRERA GARCIA, PARA DAR DE BAJA DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS EL CICLOMOTOR DE SU PROPIEDAD.



La Junta Vecinal, conoce de solicitud que presenta el vecino Don Reyes Cabrera Garcia, para dar de baja del Padrón Municipal de Vehículos el ciclomotor de su propiedad marca derbi, por haber quedado según manifiesta en desuso. La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

6º.- SOLICITUD DE UN LOCAL PARA INSTALAR OFICINA DE CORREOS POR EL SR. CARTERO DE LA LOCALIDAD. - Por Don Diego Benitez Sanchez, cartero del pueblo solicita de la Entidad local Menor de Enterríos, un local para instalar oficina para correos. La Junta Vecinal, tras corta deliberación, acuerda, dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto disponer de mayor información de la Dirección General de Correos, sobre los motivos que le han llevado al Sr. Benitez, el solicitar el aludido local.

7º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DE UNA SUBVENCION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA
El Sr. Alcalde informa a los reunidos que por D^o. Valentina Garcia Caballero, Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "La Paz", de Enterríos, solicita una subvención para realizar las actividades que con motivo de la Semana de Extremadura en la escuela tienen programadas. La Junta, tras corta deliberación, acuerda concederle una subvención por importe de 25.000 pts.

8º.- CONTRATACION, EN SU CASO, DE LA ASISTENCIA



TECNICA PARA LA MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRONICA OLIVETTI ET-116

El Señor Alcalde informa que una vez que ha pasado el plazo de garantía de la máquina de escribir electrónica Olivetti ET-116, parecía apropiado el contratar el servicio de asistencia técnica, sin embargo los miembros de la Junta acuerdan dejar hasta el próximo año tal contratación, por entender que al ser una máquina nueva, no creará demasiados problemas.

9º ASIGNACIONES MIEMBROS JUNTA VECINAL

ANO 1.988. - El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, manifiesta que al no estar presente el vocal de la Junta Vecinal Don Francisco Gómez Lozano, proponía dejar el asunto sobre la mesa para tratar en la próxima reunión que se celebre, en este sentido, así lo aceptan los presentes.

10º: LICENCIAS URBANISTICAS - La Junta Vecinal, examina las presentadas por otras tantas vecinas, acordando por unanimidad conceder las licencias siguientes: Expediente 5/89, a Don Julio Rodríguez Ciudad, para reformar la vivienda; Expediente número 6/89, a Don Pedro Delgado Pérez, para hacer una cocina-comedor; expediente número 7/89, a Don Ismael Ramírez Sánchez, para cambiar solera de la vivienda y expediente número 8/89 a don Ceferino Sánchez Cabanillas, para hacer una cochera.

11º: RUEGOS Y PREGUNTAS - No se formularon y habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las

veintidos horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular scribble and several distinct signatures.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 24 DE ABRIL DE 1989.

En Entrerrios, en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas quince minutos del día 24 de Abril de 1989, se reúnen la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entrerrios, en Sesión Extraordinaria, debidamente convocada al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Pedro Uco Don Manuel Merino Velasco, asistiendo así mismo los Sres Vocales de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Entrerrios, siguientes: Don Eugenio Corriello Fajardo, Don Grilo Sanchez Martin y D^{ca} Josefa Douso Lopez, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millan Cerrato, no asiste el Vocal Don Francisco Gomez Lozano, el que no ha justificado su ausencia. Se abre la Sesión.

1º.- ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA, APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y



GASTOS Y VALORES AUXILIARES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.988

Presenta la liquidación del Presupuesto Ordinario y Valores Auxiliares correspondiente al ejercicio 1.988, redactadas por la Secretaría Intervención y Depositaria, respectivamente, y previo examen y deliberación, dedicando especial atención a las relaciones de acreedores y deudores, la Junta Local por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes acuerda aprobar definitivamente la liquidación del presupuesto Ordinario y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.988, con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-xii-88	11.286.098.-P
Restos por cobrar en igual fecha	5.859.163.-P
SUMA	17.145.261.-P
Restos por pagar en dicha fecha	3.753.737.-P
SUPERAVIT	13.391.524.-P
=====	

VALORES AUXILIARES:

Existencias procedentes del ejercicio anterior	4.306.416.-P
Ingresos en el ejercicio de 1.988	5.674.649.-P
SUMA	9.981.065.-P
Pagos en el ejercicio de 1.988	8.713.365.-P
EXISTENCIAS SALDO A CUENTA NUEVA,	1.267.700.-P
=====	

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintitres horas, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures and stamps]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MEJOR DE ENTRERRIOS EL DIA 22 DE MAYO
DE 1.989.

En Entrerrios, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 22 horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los miembros de la Junta Vecinal que a continuación se relacionan en Sesión Ordinaria, debidamente convocada al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo asimismo los Sres. Vocales de la Junta Vecinal Don Eugenio Corralo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martín y D^o José Douso López, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Ferrato, no asiste el vocal Don Francisco Gomez Lozano, el que no ha justificado su ausencia.

Se abre la sesión.

- 1^o- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: habiendo manifestado los Sres. asistentes que conocían el acta de la sesión anterior y que no tenían reparo alguno que oponer a la misma, fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.
- 2^o- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES:- El Señor Alcalde Pedáneo, dió cuenta del escrito de fecha, 8 de Mayo/89, recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura, informando del Fondo Social Europeo, para la contratación de jóvenes menores de 25 años demandantes de empleo.
- 3^o- SOLICITUDES:- La junta Vecinal, examina las presentadas acordando lo siguiente:



A Don Vicente Tapio Marcos, se le concede la Baja del Impuesto sobre Circulación de Vehículos, por desgüace del ciclomotor de su propiedad. A Don Felipe Trevado Ramos, igualmente se le concede la baja del Impuesto Circulación de Vehículo por venta del ciclomotor de su propiedad. A don Antonio Reluz Córdoba, se le deniega la petición realizada para la construcción de una cochera en un terreno próximo a la vivienda n.º 20 de la calle Virgen de Guadalupe. A D.ª María Soledad Hillán Gorráto, que solicitaba una vivienda de propiedad del Ayuntamiento y que se encuentran libre, la Junta, acuerda dejar el asunto pendiente hasta conocer la intención de los maestros para el próximo curso escolar al tratarse de viviendas que están destinadas a residencia de profesores de E.G.B.

4.º.- DIVERSOS COMPROMISOS SOLICITADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FUTBOL.- El Sr. Alcalde

Pedáneo, da cuenta del escrito de fecha, 5 de Mayo, de 1.989 de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, solicitando se adopten diversos acuerdos, para la tramitación de una ayuda por importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a la construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol, en la localidad de Entrerrios, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, la Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Comprometerse a adoptar, por parte

del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Entreríos, de la diferencia entre la subvención concedida por la Consejería de Educación y Cultura y el importe del Coste total de la obra. 2º.- Financiar los excesos sobre el presupuesto si los hubiere. 3º.- Aceptar el compromiso de contratar directamente la obra, por entender que es el medio y la forma más idónea para el desarrollo y ejecución de la misma.

5º.- ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE OBRAS PARA EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE 1989.-

El Sr. Alcalde da cuenta del telegrama de fecha 13 de Mayo/89, recibido del Excmo. Sr. Don Ramón Ropero Mancera, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, informando de que para el ejercicio de 1989, le han correspondido a la Entidad Local Menor de Entreríos, la cantidad de Dos millones decientos mil pesetas (2.200.000), del Plan de Obras y servicios, solicitando a la vez propuestas de obras valoradas a realizar en la localidad. El Sr. Alcalde hace mención a informe de Secretaría, en el sentido de que parecía conveniente el terminar la segunda fase de la obra pavimentación y urbanización iniciada durante el presente año y correspondiente al Plan de obras y servicios de 1988. Sin embargo el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Junta Vecinal, la realización de la obra CASA DE LA CULTURA PRIMERA FASE. La Junta Vecinal, no hace ~~reparo~~ alguno a la propuesta presen-



tada por el Sr. Alcalde, por lo que se aprueba proponer a la Excm. Diputación Provincial, para ser incluida en los Planes Provinciales de 1.989, la obra CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA PRIMERA FASE. Se autoriza igualmente al Sr. Alcalde para que firmen cuantos documentos y haga todas las gestiones necesarias examinadas a la realización de la mencionada obra.

6º.- APROBACION, EN SU CASO, DE PROYECTO OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.989.-

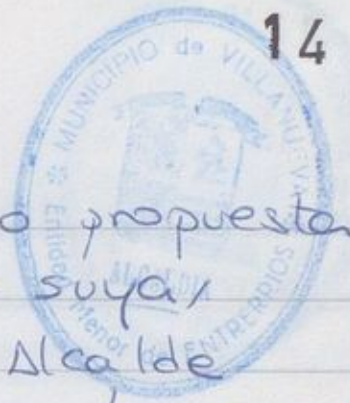
El Sr. Alcalde Pedro Antonio Dou Manuel Merino Velasco, informa a los reunidos de escrito de fecha 17 de Abril de 1.989, recibido de la delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, concediendo una reserva de crédito por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000,- Ptas), que corresponde a una subvención para el pago de salarios y Seguros Sociales, del personal que participe en las obras y siendo necesario la aprobación del Proyecto y Memoria de la obra a realizar, la Junta Vecinal, tras corta de liberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto y Memoria de la Obra Pavimentación de la Calle Travesía del Sol, redactado por Don Berviano Mendoza, arquitecto técnico del equipo comarcal de la Excm. Diputación Provincial, el que importa la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS. - (2.393.235.- Ptas) de las que 1.250.000.- pts, corresponde a

salarios y seguros sociales y 1.43.235.- Pts a materiales. 2º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1.985, se remita copia certificada del acuerdo, a la Dirección Provincial del INEM.

7º.- APROBACION, EN SU CASO, DE PROYECTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL PUEBLO.- El Sr. Alcalde da cuenta de Proyecto Técnico para alumbrado público de las calle Villanueva y Plaza España, realizado por el ingeniero Técnico Industrial: Don Fernando Morera Sánchez, el que importa la cantidad de 2.457.208.- pts, así mismo informa a los reunidos, que se ha cursado solicitud de subvención, a la Consejería de Industria y Energía, (PLANER), al objeto de conseguir la financiación necesaria para poder realizar la obra. La Junta Vecinal después de un breve cambio de impresiones, acuerda por unanimidad, aprobar el mencionado proyecto en la forma que se encuentra redactado y que una vez se disponga de fondos necesarios se acometa la obra.

8º.- ASIGNACIONES JUNTA VECINAL.- El Sr. Alcalde Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los reunidos que se hacía necesario adoptar acuerdo relacionado con el reparto de asignaciones entre todos los componentes de la Corporación y como procediente al pasado ejercicio de 1.988, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos, si tenían alguna propuesta que hacer al respecto y como quiera



que ninguno de los presentes hizo propuesta alguna, el Sr. Alcalde realizó la suya, que debido al reparto como sigue: Alcalde 220.000 pts, vocal D^o Josefo Douoso Lopez 100.000 pts, vocal Don Eugenio Corvillo Fajardo 80.000 pts, vocal Don Cirilo Sanchez Martin, 60.000 pts, y vocal Don Francisco Gomez Lozano 40.000 pts, estas asignaciones seran satisfechas de acuerdo con la asistencia las sesiones celebradas por el Ayuntamiento a lo largo de todo el año 1988 y teniendo en cuenta la asistencia real de cada uno de los vocales de la Junta Vecinal, a las sesiones, la deficiencia de unos vocales y otros es debida a la mayor dedicacion de acuerdo con las delegaciones que cada uno tiene asumidas.

9.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTOS PARA DESHATIZAR, EL VERTEDERO MUNICIPAL. - El Sr. Alcalde da cuenta

de presupuestos que presentan las firmas Higiene Publica y Gildex, por importe de 80.000 pts y 30.000 pts, respectivamente, al objeto de hacer durante un año, tratamientos en el vertedero Municipal, al objeto de deshatizarlo. La Junta Vecinal, tras corta deliberacion, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda aprobar el presupuesto presentado por la firma GILDEX, por el precio de 30.000.-pts, más I.V.A., acordando igualmente, se comunique a la mencionada firma que puede empezar la campaña cuando considere oportuno.

10.º.- SILENCIAS DE OBRAS. - Examinadas las presentadas, así como informes favorables

emitidos por la comisión de urbanismo, se aprobaron las siguientes: A Don Miguel Rodríguez Rodríguez, para la rehabilitación de vivienda en Plaza de España 14, expediente nº 9/89, a D^{ña} María Luisa Sanchez Hidalgo, para reformar fachada en vivienda nº 12 de la calle Sol, expediente nº 10/89, a Don Pedro Millán Cerrato, para hacer cochera en vivienda nº 10 de la calle Auda. de Extremadura, expediente nº 11/89, a D^{ña} Trinidad Audradez Zúñiga, para reformar fachada de la vivienda número 15 de Plaza España, expediente nº 12/89, a don Vicente Gutierrez Douso, para reformar la fachada de la vivienda nº 4 de la calle Fco Pizarro, 4, expediente nº 13/89

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, levantó la sesión, siendo las veintitres horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 14 DE JUNIO DE 1989

En Entrerrios, en su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas del dia catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reúne la Comisión Especial de Cuentas, de la Entidad Local Menor de Entrerrios, en sesión debidamente convocada al efecto.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Pedroso Don Manuel Merino Velasco, Presidente de la Comisión, asistiendo así mismo el vocal D. Francisco Gomez Lotano, no asiste el tambien vocal de la Comisión Don Eugenio Corvillo Fajardo, el cual no ha justificado su ausencia, asiste así mismo el secretario que suscribe Don Alfonso Millán Cerrato.

Se abre la sesión.

1º.- ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1988.-

Redactada la Cuenta General del Presupuesto y Administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988 y en cumplimiento de cuanto determina el Art. 460 del Real decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, se sometien a examen y valoración de la Comisión Especial de Cuentas, para que emita el correspondiente dictamen. En este sentido las citadas cuentas son debidamente examinadas por los Sres. Asistentes al acto,



consultado cuantos antecedentes y documentos han creído convenientes, de cuyo acto resulta.

Que las cuentas aparecen debidamente rendidas y están de acuerdo con los libros de contabilidad y demás antecedentes, de donde ha de deducirse con ello que la gestión económica se ha ajustado al presupuesto refundido, bases de ejecución y en general a cuantas disposiciones rigen en la materia. En consecuencia la Comisión entiende procede la aprobación de las expresadas Cuentas, las cuales serán sometidas a información pública, antes de pasar al Pleno, para su aprobación definitiva.

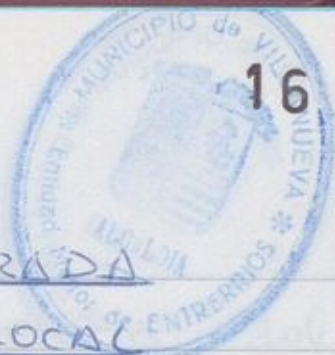
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente de la Comisión, levantó la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos del día 14 de junio de mil novecientos ochenta y nueve, extendiéndose la presente acta, de que



certifiqué





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 26 DE JUNIO 1.989

En Enterrios en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veintidos horas treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen los miembros de la Junta Vecinal que a continuación se relacionan en Sesión Ordinaria, debidamente convocada al efecto.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Federico Don Manuel Heriño Velasco, asistiendo así mismo los Sres. Vocales de la Junta Vecinal Don Eugenio González Tajardo, Don Gerito Sanchez Martín, y D^o Braja Douso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Ferrato, no asiste el vocal Don Francisco Gomez Lozano, el que no lea justificado su ausencia.

Se abre la sesión:

- 1^o:- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. Asistentes que conocían el acta de la sesión anterior y que no tenían reparo alguno que oponer a la misma, fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.
- 2^o:- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Entre la correspondencia recibida de interés, se da cuenta de la siguiente: Escrito de fecha, 19 de Junio/89, de la consejería de Emigración y Acción Social, relativo a la erradicación de la mendicidad infantil. Escrito de fecha 20 de Junio de 1.989, de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, remitiendo actas en triplicado ejemplar, de cesión gratuita a la Entidad Local Menor de Enterrios, de roles

servicios y zonas verdes, correspondiente al grupo de viviendas construidas por la Junta de Extremadura en Entremios. Escrito de fecha 20 de Junio de 1.989, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, concediendo a E. L. M. de Entremios de una subvención por importe de 450.000,- Ptas para la contratación de un joven menor de 25 años, demandante de empleo y para la realización de obras o servicios que respondan a necesidades colectivas. Escrito de fecha, 21 de Junio/89, de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Badajoz, interesando se le conceda al cartero rural de Entremios para el desempeño de sus funciones y con el único propósito de ofrecer mejor servicios a los vecinos del núcleo. Escrito de fecha 31 de Mayo de 1.989, de la Excmo. Diputación Provincial, informando que practicada liquidación al día 31/diciembre/88, queda un pendiente de cobro a favor de E. L. M. de Entremios, por importe de 315.278 pesetas, por los conceptos de Urbana y Licencias Fiscales. Escrito de fecha 2 de Junio de 1.989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, informando ~~que~~ del contenido de la Orden de 24 de Mayo/1.989, por lo que la Junta de Extremadura, pone en funcionamiento un carnet de bonificación del 50% del precio del billete para los mayores de 65 años y jubilados por invalidez permanente total, invalidez absoluta y gran invalidez. Escrito de fecha de 12 de Junio/89, recibido de la Mancomunidad de Vegas Altas, solicitando información relativa a las causas por lo que algunos vecinos no pagan pun-



tualmente los recibos del agua. La Junta Vecinal, se dió por enterada del contenido de los aludidos escritos, autorizando al Sr. Alcalde para que gestione y agilice trámites en relación con los asuntos que en los escritos se señalaban.

3º.- SOLICITUDES. - La Junta Vecinal, conoce las siguientes: Don Jacinto Hidalgo Chauvito, socio de la Coop. de viviendas de Ntra. Sra. de Beguía, solicita que por la E.L.M. de Extremos se proceda a la instalación de redes de agua limpia y alcantarillado de la calle nº 8 de la mencionada Coop. La Junta tras corta deliberación acuerda informar al Sr. Hidalgo Chauvito, que debe ser el Presidente por acuerdo de la asamblea de la Coop. el que debe formalizar la petición. Don Manuel Gil Pamián, solicita se le acepte la renuncia al huerto familiar número 26, alegando no disponer de tiempo para cultivarlo. La Junta por unanimidad acuerda aceptar la renuncia.

D. José Camuñez, solicita autorización para instalar una pista de coches eléctricos en las próximas fiestas de Octubre /89, que se celebrarán en este núcleo, la Junta Vecinal, deniega la petición por haber concedido con anterioridad otra autorización para el mismo fin. Doña Juana Cabanillas Trevado, solicita retirar el cañizo instalado en la terraza del bar en calle Villanueva número 1, e instalar una teja metálica. La Junta Vecinal, después de un corto debate, acuerda no autorizar a D.ª Juana Cabanillas para la instalación de las tejas señaladas, indicándole que



solamente se le autoriza el cañizo ó Louas. D. Víctor Douso Douso, solicita el terreno sobrante de via pública próximo a la finca número 6 de la calle Duda, de Extremadura, la Junta Vecinal, acuerda denegar al Sr. Douso la petición formulada.

4º.- CONCESION SI PROCEDE, DE SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ"; PARA REALIZAR UN VIAJE DE ESTUDIOS CON LOS ALUMNOS DEL CICLO SUPERIOR.- El Sr. Alcalde dá cuenta del escrito sin fecha, presentado por los alumnos del colegio Público "La Paz", para realizar una excursión de fin de curso. La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad acuerda (que) conceder una subvención al mencionado colegio por importe de 25.000 pías.- y para el fin señalado.

5º.- ACTUACIONES A REALIZAR EN EL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ", RELACIONADAS CON LA CONSERVACION Y ADEQUANTAMIENTO DE SUS INSTALACIONES.- La Junta Vecinal, conoce de escrito de fecha 13 de Junio/89, presentado por la Directora del Colegio Público "La Paz", solicitando del Ayuntamiento de la Entidad local Menor de Entreninos, se realice antes del próximo mes de Septiembre/89, todos los trabajos de limpieza, arreglos y conservación de todos los locales y aulas del colegio. La Junta Vecinal queda enterada del contenido del mencionado escrito y autoriza al Sr. Alcalde para que gestione y materialice las actuaciones señaladas.

6º.- ADOPCION DIVERSOS COMPROMISOS RELACIONADOS CON LA MODIFICACION E IMPOSICION



DE ORDENANZAS Y ADECUAMIENTO DE SUS INSTALACIONES. - El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra informa a los reunidos sobre circular recibida de la Excma. Diputación Provincial, interesando del Ayuntamiento de E. L. M., se adopten las medidas y acuerdos necesarios, encaucados a que antes, del próximo día 31 de diciembre/89, estén aprobados y publicados la totalidad de las Ordenanzas Fiscales que regulen todos y cada uno de los ingresos municipales que han de constituir los recursos del municipio a partir de primero de enero de 1.990, de acuerdo con lo que establece la ley 39/88, de 28 de diciembre de haciendas locales. La Junta tras corta deliberación y como se solicita colaboración con la Excma. Diputación, acuerda: 1º.- Reunir a la Diputación provincial relativa de Ordenanzas Fiscales actualmente. 2º.- Solicitar de la Diputación la colaboración necesaria al objeto de concretar antes de fin de año la regulación y aprobación de la totalidad de las Ordenanzas.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO TECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE CASETA PARA ACTOS FERIALES EN ENTRERRIOS. - El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto redactado por D. Fernando Morera Sanchez para la construcción de caseta para actos feriales en Entrerrios. La Junta Vecinal, lo examina y después de larga deliberación se acuerda, dejar el asunto sobre la mesa hasta se disponga de mayor infor-



uación Sobre el tipo de caseta que se quiere realizar, en este sentido, se solicitará información al Sr. Arquitecto de Villanueva de la Serena y una vez con este informe poder comparar y decidir sobre el proyecto que más interese no solamente desde el punto de vista económico, sino también de la estética y diseño.

8º.- CONCESION EN SU CASO, DE VARIAS LICENCIAS DE OBRAS. - Por no disponer de los informes pertinentes y preceptivos del técnico correspondiente no se concedió ninguna clase de licencias de obras, depu-
dolas pendientes hasta la próxima sesión que se celebre.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 23 horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, exten-
diéndose la presente Acta, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA

CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD

LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 24 DE JULIO

DE 1.989. - En Entrerrios, a veinticuatro de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada con antelación legal suficiente, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Pedáneo Don Manuel Merino Velasco y asisten los señores vocales, estando presente el Sr. Secretario Titular.


Abierto el Acto Público y comprobada la existencia del quorum legal exigido, se dio lectura al orden del día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes acuerdos.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. - La presidencia preguntó si alguno de los concejales asistentes tenía que formular observación al acta de la sesión ordinaria del día 26 de junio de 1.989, que había sido distribuida con la convocatoria, al no presentarse variación alguna se procedió a la aprobación de la misma, acordándose su transcripción al libro de Actas.

2º.- TOMA DE POSESION SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

DON LUIS MARIANO MORENO RIVILLA. - Una vez dada lectura al Acta levantada de la toma de posesión, con fecha de 4 de Julio de 1.989, Don Luis Mariano Moreno Rivilla, se le dió por parte de toda la Corporación la bienvenida, deseándole que su estancia en esta Entidad estuviera rodeada de toda clase de parámetros y que su labor y cometido tendría en todo momento el



apoyo y respaldo de esta corporación, seguidamente el nuevo Juncionario, una vez mostrado su agradecimiento se puso a disposición de los corporativos y de este pueblo, de manera tanto profesional como personal.

3º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Entre la correspondencia recibida de interés, se da cuenta de la siguiente: - Escrito de fecha 19 de julio de 1.989, del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, solicitando se comuniqué a los vecinos de Entrerrios que acudían a sus fiestas, la necesidad de aportación de cantidad para financiar los festejos taurinos de aquella localidad. - Escrito de 3 de julio de 1.989, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia comunicativa de la inclusión en la próxima programación de la construcción de nuevas aulas en el colegio Público "La Paz" de esta localidad. - Escrito de 7 de julio de 1.989, de Presidencia de la Junta de Extremadura comunicando la autorización de convenio de cooperación con esta entidad local menor, para la construcción de vestuarios en el campo de fútbol con una inversión de 3.000.000, ptas. - Escrito de 13 de julio de 1.989, de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, comunicando una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 400.000,- pts, para la realización de obras ó servicios, significando que se dispone de 2 meses de plazo para la presentación de los Proyectos.

4º.- SOLICITUDES.- La Junta Vecinal conoce las siguientes: Doña Francisca Cabrera Sánchez



solicita sea incluido en el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de vehículos un ciclomotor marca Derbi, de 0,50 cc., estimándose seguidamente a todos los efectos por la Junta Vecinal. La Asociación española contra el Cáncer, por su asamblea provincial en Badajoz, solicita a esta Corporación contribuya económicamente en la medida de sus posibilidades al sostenimiento de la noble obra de prevención y curación de tan cruenta enfermedad. Tras breve deliberación la Junta Vecinal aprueba conceder a la Asociación, con la cantidad de 10.000 pts, por último se acuerda entregar a la Asociación Apoyat de Villanueva de la Serena, que se dedica enteramente a la lucha contra la drogadicción la cantidad de 10.000,-pts, una vez estudiada una anterior petición por parte de la misma.

5º.-

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EJERCICIO
DE 1.989. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Excma. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a esta Entidad Local Menor la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Junta Vecinal, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
1º.- Se presta aprobación a la obra nº 065 del Plan Base, cuya denominación es Dependencias Municipales, a realizar en este Municipio y a la



financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal de fondos propios	440.000, pts
" Diputación con cargo al Prestamo del B.C.L.	1.760.000, pts.
Total presupuesto aprobado	2.200.000, pts

En consecuencia la corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del Plan de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento de la E.L.M., autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos en Impuestos ó tributos del Estado a que se refiere el Art. 197.1.ª, del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.ª, de la ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que se detenga de las cantidades que recauda de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

6º.- FILACION DE RETRIBUCIONES DEL SR SECRETARIO



-INTERVENTOR: Una vez estudiada la retributiva de este puesto de trabajo del Grupo B, en cuanto a retribuciones básicas y complementarias, se acordó por esta Junta Vecinal, establecer un nivel 14 en el complemento de destino, reservándose la facultad de establecer otra clase de complementos para ocasión más oportuna.

7º.- APROBACION DEFINITIVA - SI PROCEDE - DE LA CUENTA GENERAL Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

CORRESPONDIENTE A 1988. - Fue examinada la Cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1.988, rendida por el Sr. Alcalde Pedáneo con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, las que han permanecido expuestas al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones, según establece el art. 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Y la Junta Vecinal visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se haya debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, por unanimidad acuerda aprobar las mencionadas cuentas las que presentan el siguiente resumen:

- Existencias en caja procedente del año anterior - - - - -	3.620.646.-Pts
- Ingresos líquidos realizados en el ejercicio - - - - -	20.220.532.-pts
Suman - - - - -	23.841.178.-pts



Suman	23.841.178 -pts-
-Pagos liquidados efectiva dos en igual periodo	<u>12.555.080 -pts-</u>
-Existencias en caja al dia 31 de Diciembre de 1.988--	11.286.098 -pts
-Créditos pendientes de cobro --	<u>5.859.163 -pts-</u>
Suman	17.145.261 -pts-
-Obligaciones pendientes de pago . .	<u>3.753.737 -pts-</u>
SUPERAVIT	13.391.524 -pts
=====	=====

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO:

Activo,	19.083.878, pts.-
Pasivo,	-----
Diferencia,	<u>19.083.878, pts</u>

8º- SOLICITUD DE INFORME SR. SECRETARIO PARA TRASCADO AL MUNICIPIO DE VILLALGORDO DEL LUCAR, (ALBACETE), en COMISION DE SERVICIOS O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL.- Una vez leida la solicitud del funcionario, nombrado por Resolución de 5 de Junio de 1.989 y con toma de posesión el 4 de Julio del mismo año, así como la petición del Municipio de Villalgordo del Lúcar (Albacete), se cedió la palabra al Sr. Secretario quien argumentó razones de diversa índole para el otorgamiento de la conformidad requerida por el R.D. 1174/87, entre las que destacaron la situación especial de esta Entidad Local Menor, en la que no se ha tenido en cuenta la vacante de Secretaria al aprobar la plantilla de personal anualmente y en consecuencia la falta de consignación presupuestaria para la retribución que dicho puesto de trabajo conlleva, y de modo fundamental aludió a la eficaz prestación de los servicios esenciales por esta



Entidad Local Menor, a pesar de la cobertura de dicha plaza. Con posterioridad al Sr. Alcalde Pedáneo al objeto de corroborar lo autedicho y una vez estudiada la diferencia entre optar bien por el nombramiento provisional, bien por la concesión de servicios, se llegó al siguiente acuerdo:

Dar conformidad expresa a la petición del Ayuntamiento de Villalgorido del lugar, (Albacete), y por tanto informe favorable para que el Secretario Interventor, actualmente desempeñando sus funciones en esta Entidad Local Menor, Don Luis Mariano Moreno Rivilla, pueda desarrollar las mismas en aquella Entidad, una vez nombrado por el Ministerio para las Administraciones Públicas "EN COMISION DE SERVICIOS", habida cuenta que los servicios esenciales a prestar por el Ayuntamiento de Entrerrios, quedan totalmente cubiertos, no produciéndose nuevo cargo alguno en su gestión.

9º.- APROBACION PROVISIONAL - SI PROCEDE - DE IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS Y TASAS.

Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de veinte de Julio de 1.989, e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos y tasas, para adaptar la Hacienda de esta Entidad Local Menor a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el Artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes tasas, así como se aprueban las cuantías de sus respectivas tarifas:

Tasa por licencias urbanísticas (O.F. nº 1).
Tarifa, consistirá en el dos por ciento sobre



el coste real y efectivo de la obra. Tasa por licencia apertura de establecimientos dentro del núcleo de la E.L.M. de Entrerrios, Tasa de Alcautarillado, (O.F. nº3). Tarifa, para las viviendas era de cuatrocientas cincuenta pesetas por año y para los locales de negocio será de quinientas cincuenta pesetas al año. Tasa de cementerio, (O.F. nº4). Tarifa, se aprueba la cantidad de 8 mil pesetas por nicho que se venda en el cementerio Municipal. Tasa por recogida de basuras, (O.F. nº5). Tarifa, se aprueba por una cantidad de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas por vivienda y año y cuatro mil pesetas para los locales comerciales por año.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expoundrá al público, durante treinta días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la ley de procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

10º - ACUERDO PROVISIONAL - SI PROCEDE - DE PRECIOS PUBLICOS. - Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en Decreto de veinte de julio de 1989, en informes obrantes en el expediente sobre la imposición y ordenación de Precios Públicos para adaptar la Hacienda de esta Entidad Local Menor a los preceptos de la ley 39/88, se aprueban con el carácter de provisionales, como señala el art. 17.1 de dicha ley, la imposición y ordenación de los siguientes precios públicos, así como las



cuantías de sus respectivas tarifas.
Precio Público por la ocupación de
de uso público con mesas y sillas con finali-
dad lucrativa, Ordenanza n° 1. Tarifa, será
de quinientas pesetas por metro cuadrado
utilizado, devengándose de modo anual.

Precio Público por ocupación de la vía pública
con puestos, barracas, etc, Ordenanza n° 2.
Tarifa, será la de ciento cincuenta pesetas
por puesto y día. Precio Público por el
aprovechamiento de la vía pública para
el vertido de aguas mediante bajantes y
cañales u otras instalaciones análogas,
Ordenanza n° 3. Tarifa, será la de trescientas
cincuenta pesetas por vivienda y año, más
cuarenta pesetas por metro lineal sobre las
demasías de determinadas viviendas.

Precio Público por el aprovechamiento de la vía
pública con terrazas, balcones, miradores y
otros salientes, Ordenanza n° 4. Tarifa, será
la de seiscientas pesetas por vivienda y
año. Precio Público por la utilización priva-
tiva que derive de la instalación de quioscos
en la vía pública, Ordenanza n° 5. Tarifa será
de seis mil pesetas al año, por quiosco.

Precio Público por utilización privativa o
aprovechamientos especiales en el suelo,
subsuelo o vuelo de las vías públicas en favor
de empresas explotadoras del Servicio de Sumi-
nistros, Ordenanza n° 6. Tarifa, el uno con
cinco (1,5), por ciento de los ingresos brutos
procedentes de la facturación que obtengan anual-
mente dichas empresas en este término.

Precio Público por el aseguramiento sobre
reses sacrificadas en matanzas domiciliarias,



Ordenanza n° 7, Tarifa, será de una con veinticinco pesetas (1,25), por kilogramo declarado. Precio público por expedición de fotocopias, Ordenanza n° 8. Tarifa, se establece en la cantidad de quince pesetas (15) por fotocopias. Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expone al público durante treinta días hábiles y durante las horas de oficinas, los expedientes correspondientes que se encuentren en la Intervención municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

11°.- ESTUDIO Y APROBACION DE PRESUPUESTOS PARA ENCALAR DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta Vecinal conoce de los presupuestos presentados por las firmas Garcia-Torres (pintura industrial) y Empresa Constructora Hnos. Rodriguez, para la pintura y encalado de diferentes Edificios y dependencias de esta Entidad, una vez estudiadas las condiciones que aparecen en dichos presupuestos, se acuerda conceder la realización de los mismos a la firma Garcia-TORRES, por ser la que aporta las condiciones más ventajosas a esta Corporación. Con ello siendo las veinticuatro horas del día señalado en el encauzamiento y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dió por terminado el levantándose la sesión y formalizándose la presente acta, de lo que como Secretario doy



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
ENTRERIOS EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

En Entreríos a 4 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las veintidos horas, se reúne en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada con autenticación legal suficiente al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Señor Alcalde Fedáuco don Manuel Merino Velasco, asistiendo así mismo los señores Vocales de la Junta Vecinal don Eugenio Corvillo Fajardo, doña Josefa Douoso López y don Francisco Gomez Lotano, asiste igualmente el secretario titular. Justifica su ausencia el Vocal Don Grilo Sanchez Martin.

Abierto el Acto Público y comprobada la existencia del quorum legal exigido, se dió cuenta lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.:- La presidencia preguntó si alguno de los Vocales asistentes tenía que formular alguna observación al acta de la sesión (ordinaria) extraordinaria de 24 de julio, que había sido distribuida con la convocatoria, al no presentarse reparo alguno se procedió a la aprobación de la misma, acordándose su transcripción al libro de actas.

2º.- SOLICITUDES DIVERSOS ASUNTOS: La Junta Vecinal conoce de las siguientes: don Victor Douoso Douoso solicita permiso para variar

la ubicación de su puerta falsa, utilizando parte de parcela sobrante en vía pública ajena a la misma, igualmente pide sea limpiado el pilar sito junto a su casa. Estudiado el primer asunto se estima por esta Corporación no haber lugar a dicha variación habida cuenta se trata de una obra recientemente acabada con su certificación de terminación de obra y concedida la habitabilidad preceptiva, además de tratarse jurídicamente de un arrendamiento realizado con la Junta de Extremadura. En cuanto a la limpieza del pilar se acuerda acometerla con la máxima brevedad, procediéndose a su posterior (limpieza) blanqueo.

Dña María del Carmen Santos Carmona, solicita le sea otorgada licencia de Auto Turismo Clase B, la Junta Vecinal, tras breve deliberación, deniega la concesión de la misma una vez entiendo que el procedimiento a seguir en este caso lo es el del concurso libre, con los máximos requisitos de publicidad, acordándose acometer la creación y cobertura de una plaza de autoturismo una vez estudiada el asunto de manera detallada.

Don Julián Ciudad Morillo solicita se le acepte renuncia al huerto familiar nº 152, la Junta por unanimidad acuerda aceptar dicha renuncia. Dña Josefa Douso Douso, vocal de Cultura, solicita ayuda económica para la realización de un viaje, por la juventud del pueblo, a una ciudad de máximo interés turístico, concediéndose por esta Junta Vecinal una aportación de 25.000 pesetas

Don Vicente Gutierrez Douoso, presidente del Hogar del Pensionista de esta localidad, solicita se conceda gratificación económica a la agrupación que preside a fin de sufragar parcialmente los gastos relacionados con las fiestas de octubre, una vez estudiada la viabilidad del asunto, se acuerda conceder una ayuda de 25.000 pesetas al citado Hogar del Pensionista a los fines expuestos.

Don Victor Douoso Douoso solicita alta en el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de un ciclomotor marca G.A.C. de 49 cc. La Junta Vecinal acuerda, por Unanimidad, conceder el alta en el padrón antes indicado.

Don Manuel Martin Ciudad solicita alta en el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de un ciclomotor Marca Derbi de 49 cc. estimándose su procedencia por la Junta Vecinal.

3º.- APROBACION, EN SU CASO, DE LISTAS COBRATORIAS DE ALCANTARILLADO, CANALES Y SALIENTES CORRESPONDIENTES A 1989.

Confeccionados los padrones de la Tasa de Salientes en via publica por una cuantia de 129.924 pesetas, de Alcantarillado cuya cuantia lo es de 91313 y de Canales por cuantia de 74.876, correspondientes todos ellos al presente año, la Junta Vecinal, una vez convenientemente examinados acuerda, por unanimidad, aprobarlos tal y como han quedado redactados.

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7.85, de 2 de Abril, el referido acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda



ser objeto de reclamaciones y en caso de no producirse, proceder al cobro en vía voluntaria.

4º.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1989. - Una vez dada cuenta por el Sr. Alcalde Pedáneo del contenido del escrito de la Delegación de Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, concediendo una reserva de crédito, por importe de Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pts), correspondiente a subvención para el pago de salarios y seguros sociales y siendo precisa la aprobación del Proyecto y Memoria de la obra, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto y Memoria de la obra, denominación realización de Tumborruales en Entreríos, que importa la cantidad de seiscientas cinco mil trescientas treinta y nueve pesetas, (605.339 pts).
- 2º.- Solicitar del I.N.E.M., la subvención de cuatrocientas mil pesetas, correspondientes al mano de obra, tanto en salarios como en seguros sociales.
- 3º.- Solicitar de la Junta Extremadura la subvención de ciento veinte mil pesetas (120.000 pts) correspondientes al presupuesto para la aportación de materiales.
- 4º.- Aprobar una aportación por esta Entidad Local Menor de Entreríos de ochenta y cinco mil treinta y nueve pts (85.339 pts), en concepto de exceso de materiales y mano de obra.
- 5º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la Orden de 21 de febrero de 1985 se remite copia certificada



del acuerdo a la Dirección Provincial

5º.- LICENCIAS DE OBRAS. - La Junta Vecinal conoce de las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad a fin de realizar obras en sus domicilios, siendo favorable el Informe emitido por el Sector Aprobador en el sentido de que las citadas obras se adecuan a lo exigido por el Plan General de Ordenación Urbana y demás normativa vigente en la materia, una vez examinadas acuerdo, por unanimidad, conceder las siguientes: a Don Francisco Marin Heruauz, para reforma de vivienda y construcción de una cocina, expediente nº 14/89, a don Julio Trevado Cabanillas para reforma de viviendas y ensanche de puerta falsa, expediente nº 15/89, a don Manuel Barbosa Nieto, para colocación de una puerta, expediente nº 16/89, a doña Carmen Chauvito Rodriguez, para reforma de vivienda, expediente nº 17/89, a don Mariano Gutierrez Sanchez - Panigua para construcción de vivienda unifamiliar duplex de dos plantas, expediente nº 18/89.

6º.- FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE BEGONA

1989. La Junta Vecinal habida cuenta de la proximidad de la celebración en nuestra localidad de las fiestas en honor de la Patrona la Virgen de Begonia, y manteniendo los criterios seguidos en los últimos años acuerdo, requerir a los vecinos de Entreríos el apoyo económico preciso a fin de acometer dichos festejos con el máximo realce y dignidad, estableciendo que la



participación divergencia se producirá, una vez elaborado el correspondiente Padrón cobratorio, siguiendo los siguientes criterios: para las familias formadas por matrimonio con algún hijo a su cargo la cantidad de dos mil ochocientas pesetas (2.800 pts), para los matrimonios sin hijos a su cargo dos mil doscientas pesetas (2.200 pts) y para los jubilados, viudos y solteros mil setecientas pesetas (1.700 pts).

Igualmente esta Junta Vecinal, faculta a la Concejala de Cultura, doña Josefa Douoso López, para que lleve a cabo todo tipo de gestiones en orden al logro del mejor resultado en todo lo concerniente a este importante evento para nuestro pueblo.

7ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Intervino el señor Secretario indicando que existían datos fehacientes de que en el momento actual se encontraban circulando por este pueblo un importante número de ciclomotoros sin haber solicitado la correspondiente alta en el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos. La presidencia contestó sobre su intención de instar de modo expreso a sus propietarios, una vez tenidos datos concretos sobre ellos, a que sean alta en el censo citado.

Nuevamente intervino el señor Secretario para hacer saber la negativa de don Mariano Sánchez Alvarado, del que se tiene constancia está realizando obras en su vivienda, a solicitar el correspon-



diante permiso aduciendo se trata de una ejecución contenida en licencia expedida por este Ayuntamiento en 1979. Tras ser expuesta la circunstancia, por el Sr. Secretario de la caducidad de la misma, la Presidencia contestó su intención de requerir al citado vecino de que solicite la preceptiva licencia y aboue la Tasa correspondiente.

De nuevo intervino el Sr. Secretario al objeto de dar a conocer a la Junta Vecinal de la existencia de impagos entre los adjudicatarios de los Pastos de los márgenes de los ríos Guadiana y Zujar del ejercicio anterior, alegándose los mismos al abono de los débitos en base a haber tenido daños de importancia. Una vez examinados los diferentes casos, se exhibió por la Junta, la conveniencia de exigir a los mismos el pago de las cantidades debidas al no ser suficientes las justificaciones de los daños causados. El Señor Alcalde Pedáneo dio a conocer por la Alcaldía el interés suscitado por parte de los maestros en que se subvencione a el Colegio Público "La Paz", para la contratación de un monitor de deportes. La Junta Vecinal, una vez examinado el asunto acordó iniciar gestiones con el Ministerio de Educación y Ciencia, al objeto de conseguir los servicios del personal más cualificado posible en la materia. Igualmente se dio a conocer a la Junta la petición realizada por la Dirección



del colegio Público "La Paz" para que les sea puesto a su disposición un local suficiente para dar cabida a nuevos cursos. Habida cuenta existe un proyecto dentro de la Planificación general del Ministerio en esta materia, de construir una Aula nueva para el próximo ejercicio, la Junta acordó habilitar, con carácter provisional, una de las llamadas casas de maestros, que existen sin ocupar como vivienda, en esta localidad.

Con ello, siendo las veinticuatro horas y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por finalizado el acto, levantándose la presente acta, de todo lo que yo Luis Navarro Moreno Rivilla, como secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En Entreerrios, a Veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las veintuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, Previamente convocada con la autelación legal suficiente, al

objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Pedáneo D. Manuel Merino Velasco, asistiendo así mismo los vocales de la Junta Vecinal Don Eugenio Corral Fajardo, Doña Inés Douso López, Don Anilo Saucedo Martín, asiste igualmente el Secretario titular Don Luis Mariano Moreno Rilla. No asiste el vocal Don Francisco Gómez Lozano el que no ha justificado su ausencia.

Abierto el acto público y comprobado la existencia del quorum legal exigido se dió lectura al orden del día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes acuerdos:

- 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntadas por el Sr. Alcalde Pedáneo al resto de los Vocales si tenían que hacer reparo u observación al acta de la sesión anterior, la que fué distribuida juntamente con el orden del día de la sesión, estos manifestaron su conformidad a la misma, por lo que fué aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.
- 2º CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES: Entre la correspondencia recibida de interés, se dió cuenta de la siguiente: Escrito de la Junta de Extremadura, (consejería de agricultura y Comercio), de fecha, 15 de Septiembre de 1989, informando sobre solicitudes que en su día la Entidad Local Menor de Entrenidos, presentó en mencionada consejería para obras del Plauer. Escrito de la Junta de Extremadura, consejería de Economía y Hacienda, de fecha de 15 de

Septiembre de 1989, informando a la E.L.M. de Entrerrios, de una reserva de crédito por importe de 375.000, Pts, correspondiente a la primera distribución realizada por el INEM, y con destino al capítulo de materiales, obras del plan de Empleo Rural/89. La Junta Vecinal quedó suficientemente enterada del contenido de los aludidos escritos.

3º- SOLICITUDES VARIOS ASUNTOS. - La Junta Vecinal conoce de las siguientes: Don Jacinto Hidalgo Chavizo solicita alta en el Padrón del Impuesto municipal de circulación de un ciclomotor de su propiedad marca derbi de 49 cc., la junta Vecinal acuerda por unanimidad conceder el alta en el padrón antes mencionado. Don Santiago Pintado Diaz solicita alta en el Padrón del Impuesto municipal de Vehículos de un ciclomotor marca Suzuki, estimándose su inclusión por la Junta Vecinal. D^a María Juana Cabanillas Trevado expone su interés en que el Ayuntamiento de la E.L.M., realice un acerado desde la carretera a su establecimiento en Calle Villanueva de esta localidad, a fin de facilitar el acceso al mismo. La corporación desestima tal solicitud entendiendo ya existe hoy, después de la última obra realizada, un acceso suficiente y digno. Don Manuel Cortés Rubio pide autorización para extraer áridos en la isla de arriba del río Zújar. La Junta Vecinal por unanimidad, accede se realice tal extracción estableciendo un límite espacial de 50 x 50 metros lineales, resultando



un total de 250 metros cuadrados,
precio de 74,36, Pts por metro cuadrado.
áridos.

4.º- CONVENIO ESPECIAL PARA LA RECAUDACION DE LOS DISTINTOS TRIBUTOS LOCALES.- Por el Señor Alcalde Pedáneo, haciendo uso de la palabra informa a los miembros de la Junta Vecinal, que entre tanto se firma el convenio entre la Excm. Diputación y las Entidades Locales Menores para la recaudación de los tributos locales, procede, en su caso, solicitar del Ayuntamiento matriz, para que éste autorice al Servicio de Recaudación de (los tributos locales) la Diputación y de forma transitoria, al objeto de que asuma la mencionada recaudación. La Junta Vecinal identificada con el planteamiento realizada por el Sr. Alcalde y por unanimidad, acuerda solicitar del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena autorice la recaudación de los tributos de la E.L.M. de Entrerrios, con el objeto de que lo recaudado se pague directamente a la Entidad Local Menor.

5.º- APROBACION EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS HIERBAS EN LOS RIOS ZUJAR, GUDIAMA, ERAS Y BOSQUETES.- Examinados los pliegos de condiciones económico administrativos confeccionados para las subastas de los aprovechamientos de hierbas en los márgenes de los ríos Zujar y Guadalupe, y de los aprovechamientos de las hierbas y despojos en las Eras y bosquetes, la Junta Vecinal acordó, por unanimidad, apro-



barlos íntegramente y ordenar su exposici3n al p3blico por espacio de ocho d3as, mediante Edictos en el Tabl3n de anuncios, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y que caso de no producirse, se fije, igualmente por Edictos lugares, d3as y horas en que ha de procederse a la apertura de Pliegos.

6.º APROBACION, SI PROCEDE, DE VARIAS

LICENCIAS DE OBRAS. - Se di3 cuenta de las solicitudes presentadas al d3a de la fecha, y dado que los informes emitidos por el Sr. Aparejador son favorables, en el sentido de que las citadas obras cumplen con la normativa del Plan General de Ordenaci3n Urbana, la Junta Vecinal por unanimidad aprob3 las siguientes: A don Miguel Segador Olivares para abrir una ventana en la fachada de su vivienda, expediente n.º 22/89, a D.ª Amelia Heru3n Luengo para remodelar fachada. expediente n.º 23/89, igualmente fue aprobada la liquidaci3n de la tasa por importes de 625,pts y 6.750,pts. respectivamente.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS: Interino el Sr. Alcalde Pedáneo para hacer saber a la Junta Vecinal de las gestiones realizadas respecto de la rehabilitaci3n de la vivienda que posee esta Entidad Local en la calle Travesía del Sol n.º 2, en concreto inform3 sobre el prestamo, intereses, amortizaci3n, etc, preciso para dicha rehabilitaci3n, la Junta Vecinal, entendi3 de que la necesidad de que en pr3ximo pleno se estudie la viabilidad como de la realizaci3n de dicha



obra. El vocal Sr. Corvillo preguntó la intención de esta Entidad Local de la madera resultante de la poda de los eucaliptus de su propiedad se estimó oportuna tal venta, pero sujetándose a las siguientes condiciones: Primero los interesados deberán relacionarse personalmente en el Ayuntamiento. Segundo la corta correrá a cargo de personal contratado por el Ayuntamiento provisto de moto-sierra. Tercero el precio lo será de 1,50,- Pts por kgs. Cuarto el personal contratado será retribuido con 75 cms. por kgs. cortado. Por último el Sr. Sanchez Martin intervino para conocer de la situación de las viviendas sin ocupar propiedad de esta Entidad Local Menor, y de su posible adjudicación. Se acordó una vez existieran ya un número de personas relacionadas que solicitan tales viviendas, acudir al procedimiento ya utilizado para la adjudicación de las de provisión pública construidas en esta localidad por la Junta de Extremadura, resolviéndose los posibles empates entre los interesados por sorteo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1989.

En Entrerrios a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Redactor Don Manuel Merino Velasco, asistiendo así mismo los señores vocales de la Junta Vecinal Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín Josefa Douso López y Don Francisco Gómez Lozano, asiste igualmente el Secretario Arc. Don Alfonso Millán Ferrato.

Abierto el acto y comprobado la existencia del quorum legal exigido se dió lectura al orden del día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes acuerdos:

- 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Preguntados por el Sr. Alcalde al resto de los vocales, si tenían que hacer algún reparo u observación al acta de la sesión anterior, la que fue distribuida juntamente con el orden del día de la sesión, estos manifestaron su total conformidad, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.
- 2º.- EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO DE 1989.
Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso, que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto para el ejercicio de 1989. Estos los informes emitidos por la



comisión especial de cuentas y del Secretario Resultando que en la tramitación Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el presupuesto de la propia entidad.

Discutidas detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallados conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto general para el ejercicio de 1.989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1º. Impuestos directos	3.727.600, - Pts.
Cap. 2º. " indirectos	491.100, - Pts.
Cap. 3º. Tasas y otros ingresos	2.999.417, - Pts.
Cap. 4º. Transferencias corrientes	6.300.000, - Pts.
Cap. 5º.- Ingresos patrimoniales	2.857.000, pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 7º. Transferencias de capital	3.300.000, r Pts.
------------------------------------	-------------------

GASTOS. TOTAL INGRESOS, ----- 19.675.117, Pts

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1º Remuneraciones del personal	6.463.756, - Pts.
Cap 2º Compra de Bienes corrientes y de servicios	6.757.000, - Pts
Cap 3º Intereses	5.000, - Pts.
Cap. 4º. Transferencias corrientes	300.000, Pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap 6º.- Inversiones reales	5.712.339, Pts.
Cap. 7º.- Transferencias de capital	437.022, Pts



TOTAL GASTOS ----- 19.675.117,24

- 2º.- Aprobar en consecuencia, las plantillas del personal que en dicho presupuesto se contempla.
- 3º.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.
- 4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposiciones públicas, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las reunidas horas treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a smaller one with a checkmark.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MEJOR DE ENTRERRIOS, el DIA 30 DE OCTUBRE
DE 1.989

En Entrerrios, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocado al efecto, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedregal Don Manuel Merino Velasco, asistiendo asimismo los señores vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin y Doña Josefa Douso Lopez, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millan Carrato, no asistiendo el vocal Don Francisco Gomez Dorado, el que no ha justificado su ausencia.

Se abre la sesión:

1.º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Preguntados por el Sr. Alcalde, al resto de los vocales, si tenían que hacer algún reparo u observación al acta de la sesión anterior, la que fue distribuida juntamente con el orden del día de la sesión, éstos manifestaron su total conformidad, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2.º- SOLICITUDES VARIOS ASUNTOS.- La Junta Vecinal, conoce de las solicitudes que presentan los señores siguientes: Don Mariano Sanchez Alvarado, solicita la baja del Padrón sobre circulación de vehículos de su ciclomotor



marca Derbi, de 49 cc. por haber sido desgüa-
zado, la Junta accedió a lo solicitado por
el Sr. Sánchez Durado; Don Santiago Anta-
do Díaz, solicita igualmente la baja del
Padrón sobre circulación de vehículos por
desgüace del ciclomotor de su propiedad
marca derbi, la Junta Vecinal acuerda conce-
der la baja solicitada.

Don Victor Douso Douso, Presidente
de la Coop. de viviendas Ntra. Sra. de Regoña,
solicita autorización para instalar la red
de alcantarillado en la calle número 8 de
mencionada coop. donde se ubican ocho
solares aún sin edificar. La Junta después
de breve deliberación, acuerda dejar el asunto
sobre la mesa hasta tanto disponer de los
informes pertinentes sobre el particular, si
bien y si ello es posible se autoriza para
que la vivienda del socio de la Coop,
ante mencionada pueda hacer una
acometida provisional para evacuar aguas
residuales a una de las calles García
Lorca ó Guadiana, hasta tanto y de
forma definitiva se realiza la instalación
de la red.

3º.- FIESTAS LOCALES DE 1990. - El Sr. Alcalde
da cuenta del escrito de fecha 4 de Octubre
de 1989, recibido de la Dirección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social, solicitando
información, respecto a los días que serán
fiestas local durante 1990. La Junta tras
corta deliberación, por unanimidad, acuerda
señalar como fiestas locales los días 15 de
Mayo y 11 de Octubre de 1990.

4º.- APROBACIÓN DE SI PROCFAE, DE CERTIFICACION



Y LIQUIDACION DE LA OBRA N.º 9
PLAN PROVINCIAL DE OBRAS 4 SER
DENOMINADA PAVIMENTACION

La Junta Vecinal, conoce de certificación 1.ª y liquidación de la obra número 96/88 del plan Provincial de obras, de la obra denominada Pavimentación de calles remitida por los servicios de Intervención de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para una vez aprobada hacer el ingreso correspondiente a la aportación municipal de mencionada obra, a portación que asciende a 437.022,- Ptas; la Junta después de corta deliberación y teniendo en cuenta que la obra antes mencionada ha sido realizada en su totalidad no presentando ningún defecto en su ejecución, la Junta acuerda aprobar mencionada certificación, autorizando al Sr. Alcalde para que haga efectivo a la Diputación el importe antes señalado.

5.º.- PLAN DE EMPLEO RURAL 1.989.- Una vez dado cuenta por el Sr. Alcalde Pedáneo del contenido de escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de fecha 2 de Octubre de 1.989, concediendo a la E. L. M. de Extremos / una reserva de crédito por importe de 500.000 ptas correspondientes a una subvención para el pago de salarios y seguridad social, para el pago del personal que participe en las obras, y como se solicita la aprobación del Proyecto y Memoria de la obra ejecutar, la Junta Vecinal con el voto favorable de todos los presentes acuerda:

1.º.- Aprobar el Proyecto y Memoria de la



obra, denominada "Pavimentación de la travesía de la calle Antonio Barrante y Bosquete", por importe de 846.861, pts. -
 2º.- Solicitar al INEM, una subvención por importe de 500.000 pts correspondiente al coste de mano de obra, tanto en salarios como en seguros sociales.
 3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención de 150.000 pts, correspondiente al capítulo de materiales. 4º.- Aprobar una aportación por esta Entidad Local Menor de Extremos, de 196.861 pts en concepto de exceso del capítulo de materiales y mano de obra.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:

"CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL". - Visto el expediente de contratación de tramitación ordinaria, para ejecutar la obra de "Construcción de vestuarios en campo de futbol" y comprobado que el citado expediente contiene:

la aprobación del Proyecto, certificación sobre la viabilidad del proyecto y disponibilidad de los terrenos necesarios, pliego de cláusulas administrativas particulares e informes correspondientes, certificado sobre la existencia de crédito presupuestario, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el referido expediente de contratación. 2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regular la contratación de la obra



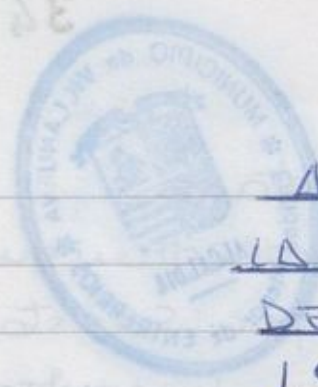
en la forma en que aparece redactada.
 3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará.
 4º.- Aprobar el gasto a que asciende la contratación por importe de 4.212.000 pts.

7º.- CONCESION, EN SU CASO, DE VARIAS LICENCIAS URBANISTICAS. - La Junta Vecinal conoce de expedientes para la realización de obras por otros tantos vecinos, así como informes sobre la viabilidad de las obras solicitadas y su valoración, en este sentido, tras corta deliberación, por unanimidad se concedieron las siguientes, así como la liquidación de la tasa. A Doña Francisca García-Carmona, expediente nº 24/89, a Don Manuel Zueco Redondo, expediente nº 25/89, a Don Luis Gutiérrez Casatejada, expediente nº 26/89; a Don Eustaquio Mayoral Cabanillas, expediente nº 27/89, a Don Mariano Moreno Jiménez expediente nº 28/89 y a Don Mariano Sánchez Alvarado expediente nº 29/89.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se evacuaron cuantas se formularon y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintidos horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, de que certifi-



Handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature and several other distinct signatures.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREVEROS EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE

1.989. - En Entreveros, a veintisiete de noviembre de 1.989, siendo las veinte horas treinta (horas) minutos, se reúnen en el Salón de su Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Pedáneo, Don Manuel Menino Velasco, asistiendo asimismo los señores vocales Don Eugenio Corvillo Tajardo y Doña Josefa Douaso López, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Carrato, no asisten los también vocales Don Cirilo Sanchez Martín y Don Francisca Gómez Lozano, los que no han justificado su ausencia.

Se abre la sesión:

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de octubre de 1.989, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que oponer, por lo que fué aprobada tal y como aparece redactada.

2º- SOLICITUD DE TERRENO POR DON CARLOS MOLERO SIMENEZ: - La Junta Vecinal examina la solicitud que presenta el vecino Don Carlos Molero Simenez, de fecha 15 de



Noviembre de 1989, el cual solicitó una porción de terreno (sobrante de terreno), próximo a su vivienda en Calle Guadalupe n° 20. La Junta, después de corta deliberación, acuerda no acceder a las pretensiones del Sr. Molero Jiménez.

3°- APROBACION SI PROCEDE DE FACTURA N°

1524, EXPEDIDA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA JOSE HERRADOR SANCHEZ. - La

Junta Vecinal, conoce de factura que presenta la Empresa Constructora José Herrador Sánchez, de fecha, 30 de Octubre de 1989, y por importe de 141.792, pts correspondientes a los trabajos de pavimentación de calles de Entrenrios y como quiera que el informe del Sr. Aparejador director de la obra, ha sido emitido en sentido favorable, dado que las obras que se señalaban en la factura mencionada corresponden a las realmente realizadas, la Junta después de corta deliberación, por unanimidad con el voto favorable, de todos los asistentes, acuerda aprobar la factura tal y como aparece redactada y por el importe igualmente señalado. En este sentido se acuerda igualmente se proceda al pago de la misma a la brevedad posible.

4°- LISTA COBRATORIA HUERTOS FAMILIARES:

Una vez que ha sido confeccionada la lista cobratoria, relativa a los huertos familiares propiedad de esta Entidad Local Menor de Entrenrios, correspondiente al presente año de 1989, la Junta Vecinal la examina y al encontrarla con pr-



me, por unanimidad es aprobada en la misma forma que aparece redactada y por importe de 1.690.293 pts. Que por los medios habituales, se comunique a los señores adjudicatarios de los huertos para que procedan a hacer efectivo lo que a cada uno le corresponde en periodo voluntario.

5º LICENCIAS URBANISTICAS - La Junta Vecinal conoce de expedientes para la realización de distintas obras, por otros tantos vecinos, así como informes favorables en el sentido de que todas ellas cumplen con la normativa del P.G.O.U., visto igualmente la valoración de las obras que se pretenden realizar, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda los siguientes, expediente nº 30/89, a favor de Don Jacinto Hidalgo, Chamizo, para realizar la construcción de una cochera, expediente nº 31/89, a favor de Don Luis Santos Carmona, para la construcción de un comedor, expediente nº 32/89, a favor de Don Antonio Bayón Agudo, para la pavimentación del patio de vivienda y expediente nº 33/89, a favor de Don Antonio Sánchez Martín, para la construcción de un comedor.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS - Se evacuaron cuanto se formularon y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Pedáneo levantó la sesión siendo las veintuna horas del día señalado en el encabezamiento, de



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA DECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MUNICIPAL DE
ENTREERRIOS, EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1989.



En Entreerrios a 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Junta Decinal en Pleno, previamente convocado al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales Don Eugenio Corilla Fajardo, Don Gillo Sánchez Martín y Doña Josefa Douso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Comato, no asiste el también vocal Don Francisco Gomez Lozano, el que no ha justificado su ausencia.


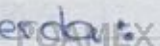

Se abre la sesión:

- 1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Señores Asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de Noviembre de 1989, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tuvieron reparo alguno que oponer, por lo que fué aprobada tal y como aparece relatada.
- 2.º - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Por el Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra, se dió cuenta de la correspondencia recibida de interés, entre la que cuenta la siguiente: Escrito del colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Badajoz, de fecha de 22 de Noviembre de 1989, (mediante el informe



mando sobre la posibilidad de abrir una oficina de farmacia en Extreñeros, y que en resueltas cuentas, viene a informar de la imposibilidad de instalar mencionada farmacia en Extreñeros, todo ello según el colegio, por la poca población con que cuenta el pueblo. Copia del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta gestora de la Mancomunidad de Vegas Altas correspondiente al día 25 de Septiembre de 1.989. La Junta Vecinal, quedó suficientemente enterada del contenido de los aludidos escritos.

3º: ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CEDER TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Dado cuenta de la moción presentada por el Sr. Alcalde - Pedáneo de esta Entidad Local menor de Extreñeros de fecha 29 de Noviembre de 1.989, en la que propone y razona la conveniencia de cesión gratuita a la Junta de Extremadura, (Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente), de los bienes patrimoniales siguientes: Parcela en el nuevo Pueblo de Extreñeros, con una superficie de setenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 478, Libro 314, Folio 19, Finca 23.275 e inscripción primera. Considerando que son de aceptar los motivos en que se funda dicha moción, El Pleno de esta Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Junta Vecinal, según lo preceptuado en el Art. 47.3 de la Ley 7/1.985, de Bases del Régimen Local   



1º.- Tomar en consideración la vocación de presidencia que ha quedado dicha.
2º.- Que por secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos, al que deberá incorporarse toda la documentación y requisitos a que hace referencia el Art. 110, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto, 1.372/86, de 13 de junio.
3º.- Que una vez concluido el expediente, se comuniqué la cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- ACUERDO SI PROCEDE, PARA SOLICITAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JILANUEVA DE LA SERENA, LA MODIFICACION DEL P.G.O.U., DENTRO DEL NUCLEO DE LA E.L.M. DE ENTREERRIOS
El Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Menudo Velasco, informa a los componentes de la Junta Vecinal presentes en el Acto, de la necesidad de adoptar acuerdo con el propósito de modificar el Plan General de Ordenación Urbana dentro del núcleo de la Entidad Local Menor de Entreerrios.

Argumentando la modificación, en la necesidad de disponer de terrenos bien situados para la instalación de futuras Industrias, dado que el poco terreno disponible para estos fines, fue calificado con la cbebe 3b (aislado uo retraqueada), para la construcción de viviendas, mediante el Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras públicas



Urbanismo y medio ambiente, de fecha 30-10-89. En este sentido la Junta Vecinal, identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde - Pedáneo, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), acuerda:

1º.- Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, inicie expediente para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, dentro del núcleo de la Entidad Local Menor de Entrerrios, con arreglo a lo dispuesto en la legislación Urbanística, que tenga por objeto el cambio de modificación de los terrenos siguientes:
Cambio de suelo urbano clave 3b (aislada no rehaqueada) por sistemas generales de espacios libres parques públicos y feriales, clave FF, y cambio a suelo urbano industria en casco, clave 4 de suelo calificado de parques públicos y feriales, clave FF

5º.- CONCESIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito presentado por la Dirección del Colegio Público "La Paz de Entrerrios", de fecha, 13 de Noviembre/89, solicitando una subvención para la contratación de un monitor de educación física, argumentando su petición en la necesidad de que al no disponer el centro, de Profesor específico para estos fines, y en particular para los ciclos Medios y Superior, con los servicios de un monitor, se atendería el tiempo que exige, dicha asignatura



en los Planes de Estudio y que ^{se cumpla} por las causas expuestas no ^{se puedan} llevarse a cabo como se deseaba.

La Junta Vecinal, despues de corta deliberacion por unanimidad con el voto favorable de todos los presentes, acuerda conceder una subvencion por importe de 30.000 pts, para el pago al monitor que sea contratado y por lo que resta de ejercicio. En todo caso, la Junta Vecinal, se planteara la posibilidad de seguir subvencionando al colegio hasta la finalizacion del curso escolar dentro del proximo año de 1.990.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo, levanto la sesion, siendo las venidas horas, del dia señalado en el encabezamiento, extendiendose la presente acta, de que



Handwritten signatures and initials in blue ink.



DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario Acc., para hacer constar que la Sesión Ordinaria, correspondiente al pasado día 26 de diciembre de 1.989, no se celebró por falta de quorum, al no asistir a la sesión tres de los vocales que legalmente forman la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerrios, todo ello según determina el Art. 90.1, del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre.

En este sentido los asuntos incluidos en el orden del día, se pospone su discusión hasta la próxima sesión que legalmente se convoque, sea Ordinaria o Extraordinaria.

Entrerrios, 27 de Diciembre de 1.989.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DÍA 8 DE ENERO DE 1.990.-

En Entrerrios a ocho de enero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal, en Pleno, previamente convocada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedr.



neo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales Don Eugenio Corrallo, Don Cirilo Sánchez Martín y Doña Josefa López, asiste igualmente el secretario que suscribe Don Alpuso Millán Corral, no asiste el vocal Don Francisco Gómez Lozano, el que ha informado de la no asistencia, por impedírselo otras ocupaciones.

Se abre la sesión.

1º: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tienen reparo alguno que hacer, por lo que fué aprobado tal y como aparece redactada.

2º: SOLICITUD DE RENUNCIA A HUERTOS FAMILIARES.

- La Junta Vecinal, examina las solicitudes presentadas por los Sres. Don Felipe Treueda Ramos, Don Antonio Hornillo Prieto, y Don Antonio Pajuelo González, de fechas, 28 de Noviembre de 1989, 4 de Diciembre de 1989 y 18 de Diciembre de 1989, respectivamente, todos ellos solicitan la baja del huerto familiar, que la Entidad Local Menor, les tiene adjudicado, alegando falta de rendimiento en los mismos. La Junta, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado. Que de lo acordado se da traslado a los Sres. antes relacionados para su conocimiento y efectos.

3º: ACUERDO, SI PROCEDE, PARA DEVOLVER FIANZA A LA FIRMA RIEGOS VILLANUEVA.

- Por el



Sr. Secretario, se da cuenta del escrito de fecha, 14 de Diciembre de 1989, recibido de la casa Riegos Villanueva, solicitando la devolución de la fianza definitiva, que, por importe de 18.300,- Ptas, depositó en su día, para responder de las obras de instalación de red de riegos en zonas adjudicadas del núcleo de Entrerrios. Examinado el contrato que fue firmado en su día, prestando especial atención a la cláusula relativa a los platos fijados como garantía de la obra y comprobándose que estos han sido superados de forma considerable y, dado que por los Servicios técnicos se informa favorablemente, en el sentido de que la obra no presenta desperfectos ni vicios significativos, la Junta, acuerda se proceda a la devolución de la fianza solicitada.

40.- ACUERDO SI PROCEDE, PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR DEPORTIVO. El Sr. Alcalde Pedáneo, haciendo uso de la palabra, informa a los Sres. Vocales, que como seguramente recordarán con fecha 4 de diciembre/89, presentaban en el registro de la Entidad Local Menor, solicitud del colegio Público "La Paz", para la contratación de un monitor deportivo, para impartir la clase de educación física en mencionado colegio, y que en esa misma fecha, la Junta Vecinal acordaba conceder una subvención a mencionado colegio, por importe de 30.000,-pts, cantidad insuficiente por otro lado para realizar el pago del



monitor contratado, hasta la finalización del curso escolar. Es por ello, que se hace necesario, en su caso, adoptar nuevo acuerdo, en el sentido de poder seguir contando con los servicios del monitor, concediendo nueva subvención. La Junta después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda, conceder una nueva subvención al colegio Público "La Paz" de Entrerrios, por importe de 100.000,- pts, con el único objeto de poder seguir contando con los servicios del monitor, hasta la finalización del curso escolar 1.989/90.

5º: ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR

PRESTAMO A UNA ENTIDAD FINANCIERA,

PARA REHABILITAR UNA VIVIENDA DE PRO-

PIEDAD MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde

Pedraza, se da cuenta del escrito, de fecha

6 de Abril de 1.989, de la Junta de Extre-

madura, Oficina Comarcal de Rehabilitación

de viviendas de Villanueva de la Serena,

por el que se comunica, la Calificación

Provisional de Rehabilitación de la vivienda

ubicada en la calle Sol número 2, propie-

dad de la Entidad Local Menor de Entre-

rios, rehabilitación que asciende según el pre-

supuesto protegible a la cantidad de 850.000,-

Pts. En este sentido el Sr. Alcalde solicita

de la Junta Vecinal, el acuerdo necesario, al

objeto de solicitar de una entidad finan-

ciera el importe del presupuesto necesario

para la rehabilitación de la indicada vivien-

da. La Junta Vecinal tras corta deliberación

con el voto favorable de la mayoría abso-



luta de los miembros presentes, (Alcalde y tres vocales), acuerda:

1º - Solicitar de Baesto, S.A. Urb. de Extremos, un Préstamo por valor de 850.000 ptas con destino a la rehabilitación de la vivienda nº 2, de la calle Travesía del Sol, propiedad de la Entidad Local Menor de Extremos.

2º - Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 41, del Real Decreto 781/86 de 18 de Abril, se remita copia certificada de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para su ratificación, por el Pleno, si procede.

6º - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS" - Por el Sr. Secretario se da cuenta del acto de la licitación de fecha, 27 de Diciembre de 1989, de la subasta para contratar la construcción de vestuarios en las instalaciones deportivas que se adjudicó provisionalmente a Don Miguel Rodríguez Rodríguez, por el precio de 5.206.635.- Visto el Artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y al expediente de contratación, que fue aprobado con fecha, 30 de Octubre de 1989, y dado que durante el plazo, que señala el artículo 36 del reglamento de contratación, no se formuló ninguna clase de reclamación, procedía adjudicar definitivamente la obra. La Junta Vecinal, tras corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º - Declarar válido el acto de licitación.

2º - Adjudicar definitivamente la subasta



para contratar la construcción de vestuarios en las instalaciones deportivas en Extremadura a Don Miguel Rodríguez Rodríguez, por precio de 5.206.635,- Pts. y con plena sujeción a los pliegos de condiciones. 3º.- Notificar al Sr. Rodríguez, requiriéndole, para que durante los diez días siguientes a la fecha de recepción de la notificación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, citándole para que el día 22 de Enero de 1.990, a las 13 horas concorra a formalizar el contrato.

7º.- ADJUDICACION DEFINITIVA SI PROCEDE DE LAS HIERBAS EN LOS MARGENES DE LOS RIOS ZUJAR, GUADIANA Y ERAS.- Visto el expediente de subasta, para el aprovechamiento de las hierbas en los márgenes de los Rios Zujar, Guadiana y Eras, dentro del núcleo de la Entidad Local Menor de Extremadura, cuyo acto licitatorio se celebró el día 22 de Noviembre de 1.989, adjudicándose el remate a los Srs. Don Manuel Tamurejo García lo de los rios y a Don Elias Cabrera Marin las eras, autores de las proposiciones más ventajosas, comprometiéndose a pagar la cantidad de 90.000.- pts y 45.000 Pts, respectivamente, y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el reglamento de Contratación, ningún escrito de reclamación, la Junta Local acordó:

- 1º.- Declarar válida la subasta de referencia.
- 2º.- Adjudicar definitivamente el remate a Don Manuel Tamurejo García y a Don Elias Cabrera Marin adjudicatarios de las proposiciones.



nes más ventajosas, por importe de 90.000 pts las hierbas de los ríos y 45.000 pts, la de las eras.

3º.- Que se notifique este acuerdo, a los adjudicatarios, para previo depósito de la fianza definitiva, proceder a la firma del correspondiente contrato.

8º.- ACUERDO SI PROCEDE PARA LA CREACION Y ADJUDICACION DE UNA PLAZA DE AUTO-TURISMO.

Visto el expediente tramitado para la creación y adjudicación de la clase B), para autoturismos, así como los informes contenidos en el mismo y teniendo en cuenta que dicho expediente está ajustado a cuanto dispone el Real Decreto 763/1.979, de 16 de Marzo, previa deliberación y por unanimidad la Junta Local acuerda:

a) Crear una plaza de Auto-turismo, (taxi) para la prestación de servicios al público en automóvil de la clase B).

b) Conceder un plazo de 10 días para la presentación de solicitudes para la adjudicación de la licencia y posterior publicación de la lista de aquellos en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Para el caso de que no hubiese solicitantes de los enunciados en el apartado 1º del artículo 13 de dicho Real Decreto, se aprueba el pliego de condiciones que regirá en el concurso libre que se tramitará para adjudicar la licencia.

9º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CONCEDER PRORROGA EN COMISION DE SERVICIOS O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, EN FAVOR DE DON LUIS MARIANO MORENO RIVILLA. - Por



el Sr. Alcalde - Pedáneo se da cuenta, escrito de fecha, 21 de Noviembre recibido del ministerio para las Administraciones Públicas, recabando acuerdo del Pleno, en el sentido, de conceder una nueva prórroga en Comisión de Servicios a Don Luis Mariano Moreno Rivilla, a la transformación de la misma en un nombramiento provisional. Con lo cual la plaza de Secretario de la Entidad Local Menor, quedaría vacante.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación y teniendo en cuenta tanto los intereses de Don Mariano Moreno Rivilla, así como los de la propia Corporación, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y tres vocales), acuerda: 1º.- Transformar la comisión de Servicios en un nombramiento provisional.

10º. LICENCIAS URBANISTICAS.- Visto expedientes para la concesión de varias licencias urbanísticas, solicitadas por otros tantos vecinos, y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos legales establece la legislación aplicable y que no se contradice con la normativa urbanística vigente en el término municipal, ni lo ordenanza reguladora de la Tasa, la Junta Vecinal, acuerda por Unanimidad, conceder las siguientes, a Don Francisco Cerrato Rodríguez, construcción de cochera y terraza, Expediente nº 1/90, Don Martín González Escudero, construcción de una cochera, expediente nº 2/90, Doña María Escudero Díaz, construcción de una cochera, expediente nº 3/90; Don Jacinto Hidalgo Chamizo, construcción de una terraza, expediente 4/90, Doña Francisca Cabrera Sánchez, construcción de un



tabigue, expediente uº 5/90; Don Antonio Montero González, pavimentación del patio, expediente uº 6/90; Don Diego Hbrillo Solomando, pavimentación de patio, expediente uº 7/90; Don Manuel Merino Velasco, construcción de una cochera, expediente uº 8/90; Don Mariano Mayoral Gómez-Carbo, apertura de una puerta, expediente uº 9/90.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde -Pedraueo, levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día ocho de enero de mil novecientos ochenta, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRENUEVOS EL DIA 29 DE ENERO DE 1.990.

En Entrenuevos a veintinueve de enero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en pleno, previamente convocada al efecto, con el propósito de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedraueo Don Manuel Merino Velasco, asistien



do los señores vocales que forman la Junta Vecinal, Don Eugenio Corrallo Hajaedo, Don Cirilo Sánchez Martín, Doña Josefa Douso López y Don Francisco Gomez Lozano, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. Asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fué aprobado tal y como aparece redactada.

2º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Por Doña Josefa Douso López, vocal delegada de festejos y cultura, se dió cuenta del escrito, recibido de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha, 19 de Enero de 1990, mediante el cual se informa a la Entidad local Menor de Extremas, de la posibilidad de solicitar una serie de actividades culturales ofertadas por la Diputación. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corte deliberación, acuerda solicitar de la Diputación tres actividades culturales a desarrollar los días 10, 11, y 12 el próximo mes de Mayo/90, coincidiendo con las ferias y fiestas de "San Isidro/90".

3º.- SOLICITUDES PARA INSTALAR DIVERSAS CASETAS DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE SAN ISIDRO. Y VIRGEN DE BEGONA, A CELEBRAR EN EL TRANCURSO DE 1990.
El Sr. Alcalde da cuenta de las solici



futes que han presentado los Señores. Don José Camúñez Gutiérrez, Don Francisco Fuentes Navarro y Don Lucio Olivo, interesando autorización para instalar diversos aparatos de ferias en las que se celebrarán durante 1990, en esta localidad, la Junta Vecinal, después de examinar cada una de las presentadas, por unanimidad, con el voto favorable de todos los señores acuerda acceder a lo solicitado por los Sres. antes relacionados.

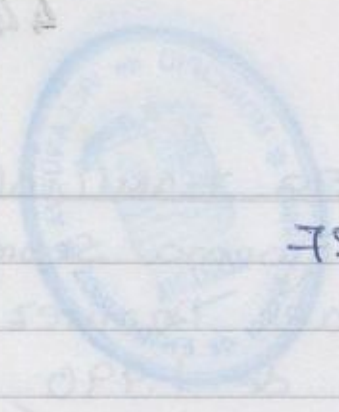
49.- SOLICITUD PARA OCUPAR UN LOCAL MUNICIPAL

PAL.- El Sr. Alcalde Pedáneo, da cuenta de la solicitud de fecha, 22 de Enero de 1990, presentada por D^o M^o Carmen Alvarado Robledo, la que se interesa por el local propiedad del Ayuntamiento, sito en los bajos de la Casa Consistorial. El Sr. Alcalde a continuación, informa a los reunidos que como seguramente recordarán, en fechas no muy lejanas ese mismo local fue denegado a otro vecino que igualmente lo solicita, con idénticos fines, es decir, instalar un local comercial, en este mismo sentido, se pronunció el representante de izquierda unida Sr. Gomez Lozano, manifestando que no parecía muy lógico el otorgar este local u otros que pueda tener el Ayuntamiento para fines particulares ya que en algún momento pueden ser necesarios para el propio ayuntamiento para fines colectivos o culturales. Seguidamente el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado, votos en contra, cinco, por lo que no se concede el local solicitado.



5º: SOLICITUD DE RENUNCIA AL HUERTO FAMILIAR
NUMERO 104. - El Sr. Alcalde informa sobre la solicitud que presenta D. Ismael Ramírez Sánchez, de fecha 12 de Enero de 1990, el cual desea renunciar al huerto familiar nº 104, que el Ayuntamiento le tiene adjudicado. La Junta Vecinal, tras corte de deliberación acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Ramírez.

6º: APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA LA LIMPIEZA DE LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO. - El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, da cuenta del presupuesto que presenta la firma Hidro-Limp, S.A. por importe de 125.000 ptas, - más I.V.A., para la limpieza de la totalidad de la red general de alcantarillado, el Sr. Alcalde manifiesta a los reunidos que sería muy conveniente proceder a la limpieza antes indicada, pues señala que de todos es conocido el gran número de atascos que en épocas de lluvias se producen en la red, por la gran cantidad de residuos sólidos y otros productos existentes en el Alcantarillado. En este sentido, la Junta Vecinal, identificado con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda aprobar, el presupuesto antes mencionado, autorizando al Sr. Alcalde, para que proceda a la firma del contrato, en su caso, para la materialización de lo acordado, igualmente se acuerda, que realizado el trabajo, por la firma antes indicada, se proceda al pago de la factura correspondiente, con cargo



a la partida presupuestaria que corresponda.
7º- ACUERDO, SI PROCEDE / PA SOLICITAR DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ".

Por EL Sr. Secretario se dió lectura íntegra a la orden de 10 de Enero de 1.990, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acojan al Plan de Extensión de la Educación Física y el deporte escolar en los Centros Universitarios, Diario Oficial de Extremadura, de fecha, de 23 de Enero de 1.990. Seguidamente intervinó el Sr. Alcalde para manifestar que había mantenido una reunión con la Dirección del Colegio Público "La Paz", con el propósito de recoger su impresión sobre la infraestructura más conveniente a solicitar para el colegio, habiendo llegado a la conclusión que, parecía lo más conveniente el solicitar en primer lugar la construcción de un gimnasio. En este sentido la Junta Vecinal, identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, con el voto favorable de todos los presentes, acuerda:

1º- Solicitar de la Junta de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura), la construcción de un gimnasio, dentro del recinto del colegio Público "La Paz", de Extremos.

2º- Comprometerse a presentar cuantos documentos sean necesarios conforme a lo establecido en el Art 5º de la orden antes



8º.- ACUERDO, DEFINITIVO, SI PROCEDE, PARA CEDER GRATUITAMENTE SOLARES A LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 1989, para la cesión gratuita a la Junta de Extremadura (Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente), de los bienes Parcela en el nuevo pueblo de Entrerrios, con una superficie de setenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, ocupada por bosquetes y señalada con el nº 3, Tomo 778, libro 314, Folio 19, Finca 23.275, e inscripción primera, propiedad de la Entidad local Menor de Entrerrios, así como de los documentos unidos al mismo.

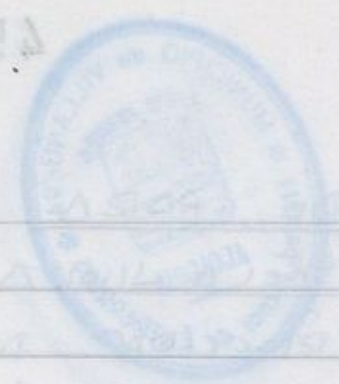
Seguidamente, los miembros de la Junta Vecinal, enterados de cuanto precede, y en particular del resultado de la exposición pública del expediente deliberan sobre los diversos aspectos del mismo, dejando de manifiesto, que no hubo reclamaciones.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

Votos a favor cinco.

En consecuencia el pleno de esta corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (Alcalde y cuatro vocales). Acuerda:

1º.- Aprobar la cesión gratuita a la Junta



de Extremadura, (Consejería de obras públicas Urbanismo y Medio ambiente), de los bienes patrimoniales de esta Entidad Local Menor que a continuación se describen y para los fines que así mismo se determinan:
Parcela en el nuevo pueblo de Entrerrios, con una superficie de setenta y seis áreas y cincuenta centiáreas, ocupado por bosquetes y señalada con el nº 3, Tomo 778, Libro 314, Folio 19, Finca 23.275, e inscripción primera.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el Art. 111, del Reglamento de Bienes para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo establecido en el Art. 109.2 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

9º ACUERDO, SI PROCEDE, PARA MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DE ADJUDICACION DEL SERVICIO POR MEDIO DE RECOPILACION DE BASURAS.



Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente, para la concesión del servicio de recogida de basuras, cuyo acto licitatorio se celebró el día 26 de Abril de 1.989, el cual fue declarado desierto por falta de proponentes en este sentido, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra, y señala el interés de la corporación en volver a realizar nuevo concurso, para lo que proponía que el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por la Junta Vecinal, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1.989, publicado en el Boletín oficial de la Provincia nº 75 de fecha, 1 de Abril de 1.989, sea modificado en lo relativo al tipo de licitación, causa fundamental de la no adjudicación en su día. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, visto los informes emitidos de los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales), acuerda: 1º.- Modificar el Pliego de condiciones antes señalado en lo referido al tipo de licitación, quedando fijada en la cantidad de 800.000 ptas, anuales, I.V.A incluido, quedando en todo lo demás igual aprobado en la sesión del día 30 de Enero de 1.989. 2º.- Volver a anunciar nueva licitación previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

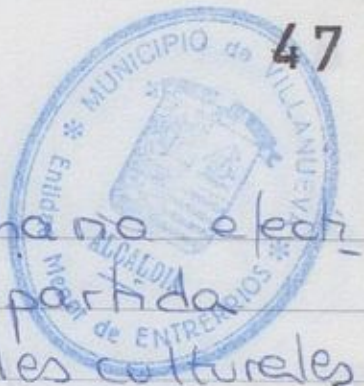
10.º APROBACION DE VARIAS LICENCIAS URBANÍSTICAS.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos, para hacerles saber que, como quiera que los expedientes no han podido ser informados por el técnico responsable



en la materia, proponía de parlos sobre la mesa, hasta tanto se disponga de los informes, por otro lado necesario y, una vez, estos incorporados a los expedientes, poderlos tratar en la próxima sesión que se celebre, bien sea Ordinaria o Extraordinaria. Así lo aceptaron los miembros de la Junta Vecinal.

11.º: RUEGOS Y PREGUNTAS - Por la Vocal Doña Josefa Douoso López, preguntó al Sr. Alcalde de la instalación de una farmacia en el núcleo, el Sr. Alcalde la respondió informándole que se estaban recogiendo una serie de firmas por los vecinos que lo desean para incorporar al expediente y poder hacer más presión ante el Colegio Oficial de Farmacéuticos. También la vocal Doña Josefa Douoso López, pregunta al Sr. Alcalde sobre la caseta para actos feriales que se pretendía hacer, éste la informa en el sentido de que se va a poner en contacto con la firma comercial financiera Zenimar, S.A., casa especializada en este tipo de construcciones, al objeto de que pase un Presupuesto y posterior discusión del asunto. Y por último la vocal Doña Josefa Douoso López, pregunta al Señor Alcalde sobre la organización de los carnavales 1.990, éste al igual que el resto de los vocales de la Junta Vecinal, autoriza a la Sra. Douoso López, para que sea ella la encargada de organizar tales acontecimientos, pudiendo contar con un presupuesto para previos por importe de



66.500 pesos cantidad que se había efectuado a cargo al Presupuesto partida 259,7 de festejos y actividades culturales. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Alfonso' and another that appears to be 'Eugenio'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.990.

En Entrerrios a veintiseis de febrero de mil novecientos noventa, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocado al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales siguientes: Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, y Doña Josefa Douoso Lopez, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato, no asiste el vocal Don Francisco Gomez Lopez, el cual no ha justificado su



ausencia.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. Asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 29 de Enero de 1990, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tenían repago alguno que hacer, por lo que fué aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Por el Sr. Secretario, se da lectura a escrito de fecha, 6 de febrero de 1990, recibido de la Excm. Diputación Provincial, Areas de los servicios de recaudación y asesoramiento económico, dando cuenta de la relación de cargos, cobros y pendientes de los distintos conceptos y años del Ayuntamiento de la E.L.M. de Entrerrios, en la cuenta que se rinde al día 31 de diciembre de 1989, por los conceptos de Urbana, L. Fiscal y Profesionales. La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido del aludido escrito. El que presenta el siguiente resumen:

Cargas resumidos,.....	3.488.311 pt.
Ingresos recibidos.....	3.158.168 "
Pendiente recibos.....	330.143 "

3º.- SOLICITUDES RENUNCIA HUERTOS FAMILIARES
se da cuenta de las solicitudes, presentadas por los vecinos, Don Marcelino Sanchez Martin, Don Pedro Rodriguez Cerrato, Don Alfonso Sierra Muñoz y Don Luis Gallego Muñoz, todos ellos solicitan renunciar a los huertos familiares que el Ayuntamiento de la E.L.M. de



Entrerrios, les tema adjudicado, alegando falta de tiempo para cultivarlos y mala calidad de la tierra. La Junta después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por los Sres. antes relacionados.

4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE LISTA COBRATORIA IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO DE 1.990. - Por el Sr. Secretario, se da cuenta de informe, en el sentido de que, las Entidades Locales de ámbito territorial al Municipio, no podrán tener impuestos propios, ni participación en los tributos del Estado, pero si en los del Municipio a que pertenezcan, de acuerdo con lo establecido en el Art. 137, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que la impresión recogida del Sr. Alcalde del Ayuntamiento matriz, es que a pesar de que la Entidad Local Menor de Entrerrios, no ha aprobado el impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica, si podrá seguir gestionando y recaudando el Impuesto tal y como ha venido realizándose hasta la entrada en vigor de la mencionada Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En este sentido, propone a la Junta Vecinal, la aprobación de la lista cobratoria de mencionado impuesto, dentro del núcleo de la Entidad Local Menor, la Junta Vecinal, después de examinarla y realizar algunos comentarios relacionados con la subida que se contempla respecto a la de 1.989, la aprue

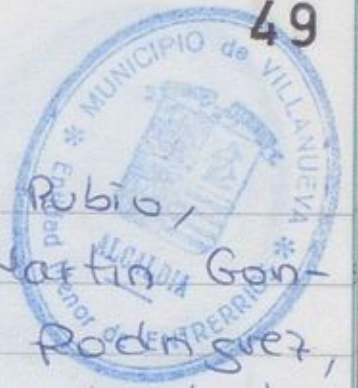


ba por unanimidad tal y como aparece redactada y por un importe de 905.140 ptas.

5º. APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE OBRAS PRESENTADO POR LA CIA TELEFONICA PARA REALIZAR INVERSIONES EN ENTREERIOS.

Se da cuenta del escrito, de fecha, 31 de Enero de 1.990, y planos, solicitando la oportuna autorización para poder ejecutar una serie de obras con objeto de la demanda de nuestros abonados. La Junta Vecinal, una vez examinada la documentación presentada por la Cia telefonica y a la vista del dictamen emitido por los servicios técnicos municipales, por unanimidad acuerda: 1º.- Conceder la autorización de obra solicitada, debiendo llevarse a cabo, dichas obras en el menor tiempo posible, causando las mínimas molestias, y dejando las zonas afectadas en el mismo estado en que se encuentran actualmente, la presente autorización, se concede, sin perjuicio de terceros y a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entreríos, así como, de cuantas normas de Policía local y carácter general afecten a las obras de que se trata.

6º.- APROBACION, EN SU CASO, DE VARIAS LICENCIAS DE OBRAS. - La Junta Vecinal, conoce de expedientes de obras menores instruidos a solicitud de los siguientes señores: Don Vicente Guzmán Douso, Don Vicente Casera Marin, Don Ceprino Sanchez-Paniagua Cabanillas, Don Manuel Martínez Caseras, Don Luis



Saucler Rivera, Don Fermín García Rubio, Don Andrés Doné Graude, Don Martín González Martín y Don Felipe Cerrato Rodríguez, y estimados completos los trámites, la Junta Vecinal autoriza todas las solicitadas, mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, debiendo abonarse previamente el importe de la liquidación de la tasa correspondiente, que se aprueba, por un importe del 2% del coste real y ejecución de las obras.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Alcalde Tedaueo, haciendo uso de la palabra, solicita de los vocales de la Junta Vecinal, su aprobación, en su caso, de una subvención por importe de 150.000 pesas, para el hogar del Pensionista del núcleo de Entrerrios, para la compra de una mesa de billar a instalar en el salón de actos del citado lugar, para recreo y disfrute de los pensionistas. La Junta Vecinal identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde, acuerda conceder la subvención solicitada. Por la vocal Doña Josefa Douso Lopez, se pregunta al Sr. Alcalde, si tenía información sobre el peso del pan en la localidad, ya que según manifiesta hay varias quejas, en el sentido de que el pan no tiene el peso reglamentario. El Sr. Alcalde contesta manifestando que desconocía tales noticias, pero que daría las órdenes oportunas, para que los servicios municipales, correspondientes, se vigilara sobre el asunto expuesto, manifestando incluso su intención de ~~ponerlo~~ en conocimiento de

las autoridades con competencias en el asunto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Alcalde' and another that appears to be 'Secretario'.]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERÍOS EL DIA 26 DE MARZO DE 1990.

En Entreríos a veintiseis de marzo de 1990, siendo las veintuna horas treinta minutos, se reunen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada al efecto, con el propósito de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo al acto los señores vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin y Doña Josefa Douoso López, asiste igualmente el secretario Dcc. Don Alfonso Millán Cerato, no asiste el vocal Don Francisco Gómez Ponce, el cual no ha justificado



su ausencia.

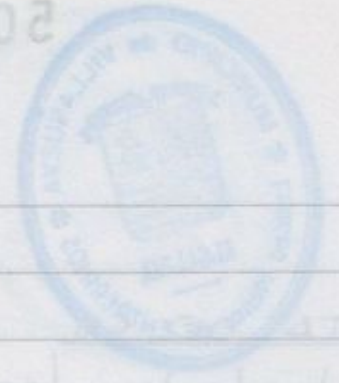
Se abre la sesión.

1.º: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los Sres. Vocales, que yo habíam leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de Febrero de 1990, mediante copias que le fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fué aprobada tal y como aparece redactada.

2.º: CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.

Entre la correspondencia recibida, desde la última sesión celebrada, destaca la siguiente: Escritos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de fecha 6 de Marzo de 1990, remitiendo certificaciones de los acuerdos adoptados por el pleno de esa Corporación, de fecha 29 de Enero de 1990, ratificando los acuerdos tomados por la E.L.M. de Extremuros de fechas, 4 de Noviembre de 1989 y 8 de Enero de 1990, relacionados con la cesión gratuita a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de una parcela de 76 áreas y 50 centiáreas, para la construcción de viviendas sociales y solicitud de un préstamo por importe de 850.000 ptas. (para la construcción de viviendas sociales y solicitud de un préstamo) destinado a la rehabilitación de la vivienda propiedad de la E.L.M. de Extremuros, sita en Travesía del Sol, número 2.



Escrito recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha de 16 de Febrero de 1990, autorizando a esta entidad local, para la creación de una licencia de taxi.

Escrito de la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, de fecha, 12 de Marzo de 1990, informando a ésta. Entidad local Menor, que la solicitud presentada acogiendo a la Orden de 10 de Enero de 1990, de la Consejería de Educación y cultura, por la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que se acojan al Plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros no Universitarios, se encuentra en el listado de RESERVA.

La Junta Vecinal, quedó enterada del contenido de los referidos escritos.

3ºr ACUERDO SI PROCEDE, PARA CONCESION DE UNA LICENCIA ACOMETIDA DE AGUAS RESIDUALES. Se da cuenta de la petición formulada por el vecino, Don Manuel Martínez Cabezas, de fecha, 16 de Marzo de 1990, interesándose por licencia para realizar acometida a la red general del Alcantarillado. La Junta tras corta deliberación, por unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada, a que deberá realizarse en el menor tiempo posible y dejando las vías públicas afectadas en idénticas condiciones a cómo se encuentran en la actualidad.



4º.- RENUNCIA A VARIOS HUERTOS FAMILIARES.
 La Junta Vecinal examina las peticiones formuladas por otros tantos vecinos, los que desean dejar la explotación de los huertos familiares que la Entidad Local Menor, les tiene adjudicados, alegando principalmente falta de tiempos para cultivarlos y mala calidad de la tierra. La Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION PRIMERA DE LA OBRA CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación primera, de la obra vestuarios en campo de futbol, suscita por el Sr. Arquitecto Municipal de Villanueva de la Serena, Don Pedro de Jorge, de por un importe de 899.161 Ptas. y como quiera que las partidas de obras que se contemplan en la certificación aludida, han sido ejecutadas en su totalidad, la Junta Vecinal con el voto favorable de todos los presentes
ACUERDA:

1º.- Aprobar la certificación nº uno de la obra construcción de vestuarios en campo de futbol, por un importe de 899.161 pts.

2º.- Que una vez se cumplan todos los trámites reglamentarios, se haga efectivo el importe de la certificación al Sr. Contratista Don Miguel Rodríguez Rodríguez.

6º.- ADOPCION, EN SU CASO, DE VARIOS COMPROMISOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION



PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION
Y CIENCIA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN
AULA EN EL COLEGIO PUBLICO DE ENTREERRIOS.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha de 13 de Marzo de 1990, por lo que se informó a esta Entidad Local Menor de Entreerrios, que dentro de la programación correspondiente al año de 1990, la dirección provincial tiene prevista la realización de las obras de, porche y adaptación a aulas en C.P. de Entreerrios y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que la Entidad Local Menor de Entreerrios, se compromete a expedir licencia Municipal de obras con carácter gratuito y de forma inmediata una vez sea solicitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

2º.- Que por parte de la Entidad Local Menor, se eliminará cualquier impedimento que pudiera perjudicar el normal desarrollo de las obras.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde por la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización y conclusión de las obras que nos ocupan.

7º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE VARIAS
LICENCIAS DE OBRAS. Vistos los expedientes de obras, 19, 20, 21, y 23/90, todos ellos relacionados, con la realización de obras menores, visto informe técnico



en el sentido de que si procede, conceder las licencias que se solicitan por ajustarse a las normas de la municipalidad, la Junta Vecinal, tras corta deliberación acuerda:

1.º.- Conceder las licencias de obras solicitadas mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.

2.º.- Aprobar la liquidación de la tasa por un importe total de 21.200,- Ptas.

3.º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROYECTO PARA LA PROMOCION DE LA MUJER EN

ENTRERRIOS.- Por la vocal delegada de Juventud y deportes de esta Entidad Doña Josefa Douso López, se da cuenta de la Orden de 20 de Febrero de 1990, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, D.O.E. número 17, de 27 de Febrero de 1990, por lo que se pretende la realización en esta Entidad de un proyecto destinado fundamentalmente a la promoción de la mujer. La Junta Vecinal, identificada con la propuesta presentada, estudia y valora muy positivamente el Proyecto que a tal fin ha sido confeccionado y después de corta deliberación por unanimidad se ACUERDA:

1.º.- Aprobar el proyecto, para el desarrollo y promoción integral de la mujer en Entrerrios, por un millón quinientas cuarenta y cinco mil pesetas, (1.545.000, pts). 2.º.- Que para dar cumplimiento a lo preceptado en el Art. 5



de la Orden antes indicada, se remita copia del presente acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por la vocal Doña Josefa Douoso López, se formularon al Sr. Alcalde las siguientes preguntas. Si era cierto que la E.L.M. de Eutrerrios pretendía comprar una parcela agrícola. Formula que se había utilizado para la adjudicación del quiosco. Si tenía conocimiento del baile organizado por algunos jóvenes durante el pasado fin de semana en las instalaciones del campo de fútbol y si como había escuchado a los maestros se pretendía regalar a los alumnos del Colegio Público un libro para celebrar el día que lleve el mismo nombre. El Sr. Alcalde contestó a las preguntas formuladas en el sentido siguiente. En cuanto a la compra de la parcela, manifiesta que efectivamente, la E.L.M. de Eutrerrios, estaba realizando gestiones ante la Junta de Extremadura, con el propósito de adquirir la finca. Respecto a la adjudicación del quiosco, manifiesta que una vez realizada la renuncia por el anterior adjudicatario, se había abierto un plazo de admisión de solicitudes presentándose la de los vecinos Don Francisco Cabanillas Tamurejo. Sobre el baile organizado en las dependencias del campo de fútbol por varios jóvenes del pueblo, manifiesta que había tenido conocimiento de lo acontecido pocas horas.

y que ya había dado las órdenes oportunas prohibiendo tales hechos y por último en relación con el regalo de un libro a los alumnos del Colegio Público manifiesta que efectivamente ha estado en contacto con los profesores de E.G.B. y su intención era la de regalar estos libros, mediante de la cesión de una subvención al Colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Pedraza, levantó la sesión, siendo las veintiseis horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures of the officials involved in the act, including the Mayor and other council members.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DÍA SEIS DE ABRIL DE 1990.

En Entreerrios, 6 de Abril de mil novecientos noventa, siendo las veintiuna treinta horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada al efecto, con el propósito de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Pedraza, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo




al acto los sres. vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Doña Josefa Douoso Lopez, y Don Francisco Gómez Lotano, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Ferrato
Se abre la sesión.

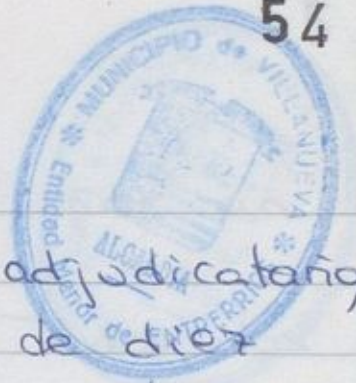
1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 26 de Marzo de 1990, mediante copias que le fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º: ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONCURSO PARA LA RECOGIDA DE BASURAS

Visto el expediente que se tramita para la contratación, mediante concurso del servicio domiciliario de recogida de basuras, visto asimismo las cualidades y circunstancias de los licitadores y ventajas que ofrecen las proposiciones presentadas respecto a las condiciones exigidas en la convocatoria y en atención al contenido del mismo, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de apertura de pliegos celebrado el día 22 de marzo de mil novecientos noventa y, adjudicar definitivamente el remate a favor de Don Santiago Sanchez Delgado, por la cantidad de Seiscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesetas (699.999,pts) como autor de la proposición número cuatro  considerada más ventajosa entre



las admitidas.

SEGUNDO: Que se notifique al adjudicatario, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez que se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, (reciente) presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se señale, concurre a formalizar el reglamentario contrato.

TERCERO: Que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitivamente.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde - Pedáneo para que, en representación de la Junta Vecinal, proceda a la misma firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

3º - RATIFICACION, SI PROCEDE DE PROPUESTA REALIZADA POR EL SR. PRESIDENTE DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE SUBASTA DE MADERA DE EUCALIPTUS

El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra informó a los Sres. vocales de la Junta Vecinal, que se hacía necesario el ratificar la propuesta que el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana, le había realizado, sobre la venta de madera de eucaliptus, propuesta que consistía, en que del precio de adjudicación ó remate que resultare de la subasta del 60% sería para la Entidad



Local Menor de Extremos y el 40% restante para la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Subasta que según información recibida fue realizada en su día, siendo el precio de adjudicación ó remate de 4.045.300 ptas, por lo que le correspondería a la Entidad Local Menor, la cantidad de 2.427.180 ptas.

En éste sentido, la Junta Vecinal, tras corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, Alcalde y cuatro vocales. ACUERDA: 1º - Ratificar la propuesta realizada por el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadiana, Don Jose Luna Mariño, sobre subasta de madera de eucaliptus, correspondiéndole a la Entidad Local Menor de Extremos, el 60% de la adjudicación ó remate.

4º ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACION CERTIFICACION NUMERO DOS, OBRA CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FUTBOL.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la certificación nº 2, de la obra construcción de vestuarios en campo de futbol, suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Don Pedro de Jorge, por un importe de 532.974, Ptas. Y como quiera que las partidas de obras que se contemplan en la certificación aludida, ha sido ejecutada en su totalidad, la Junta Vecinal con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1º - Aprobar la certificación nº 2 de la obra construcción de vestuarios de



Campo de fútbol de Entrerrios, por un importe de 532.974, ptas

2º: Que una vez se cumplan todos los requisitos reglamentarios, se haga efectivo el importe de la certificación aludida al Sr. Contratista Don Miguel Rodríguez Rodríguez.

5º: ACUERDO, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO PARA LA COMPRA DE UNA ESTRUCTURA MOVIL PARA ACTOS CULTURALES Y FERIALES,

El Sr. Alcalde da cuenta del presupuesto presentado por la firma AREA-PLUS, Diseño y Tecnología para Arquitecturas Móviles, de fecha, 15 de Febrero de 1990, por importe de 3.985.432, ptas. La Junta Vecinal, lo examina y después de corta deliberación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto disponer de otros presupuestos, para poder elegir, en su caso, el que más convenga a los intereses de la Entidad.

6º: ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONCESION DE UNA SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTRERRIOS, PARA REALIZAR UN VIAJE CULTURAL. - Visto escrito que presenta Doña Angela Lozano Piño, Directora del colegio Público "La Paz" de Entrerrios, de fecha, 27 de Marzo de 1990, solicitando una subvención para realizar excursión cultural, con los alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º, para visitar el Parque Zoológico del Almendralejo y Monumentos romanos de Mérida. La Junta después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda conceder al colegio Público "La Paz", y para los fines expresados una subvención por importe de 30.000 ptas.

70- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-
ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL HOGAR
DEL PENSIONISTA INFORMANDO DE LA
VACANTE PRODUCIDA EN EL BAR DEL
PENSIONISTA, POR LO QUE SOLICITA DE
LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERIOS
POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE MAS
OPORTUNOS CONTRATE PERSONAL PARA
REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA
DE LOS LOCALES DONDE SE UBICA EL
HOGAR HASTA TANTO OTRA PERSONA SE
PUEDA HACER CARGO DEL BAR.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se da cuenta del escrito que presenta el Sr. Presidente del Hogar del Pensionista "La Paz" de Entreerios, de fecha, 5 Abril de 1990, informando que el Sr. que explotaba el bar del hogar, causará baja el próximo día 11 de Abril 90, por lo que solicita del Ayuntamiento que hasta tanto otra persona se hiciera cargo del mencionado bar, se contratara de prueva provisional a persona interesada en realizar la limpieza en los locales antes aludidos. En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Abrir un plato de adquisición de solicitudes entre todos los vecinos interesados en realizar los trabajos antes mencionados, adjudicando el servicio a la proposición que a juicio de la Entidad Local Menor de Entreerios, reúna mejores condiciones, tanto económicas, como de cualquier otro tipo que se considere



de Interés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del día 6 de Abril de 1.990, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL
DIA 27 DE ABRIL DE 1.990.-

En Entrerrios, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa, siendo las veintitres horas treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocado al efecto, con el propósito de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, don Manuel Merino Velasco, asistiendo al acto los Sres. Vocales, Doña Josefa Douso López, Don Cirilo Sánchez Martín y Don Francisco Gomez Dorado, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerato, no asiste el vocal Don Eugenio Corvillo Tajardo, el que no ha justificado su ausencia.

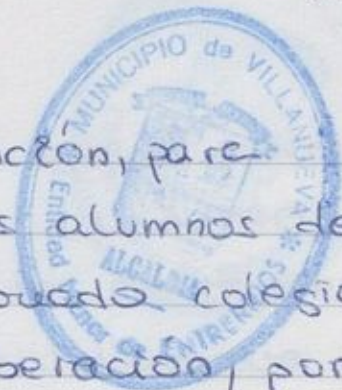
Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del

acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 6 de Abril de 1.990, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tienen reparo alguno que hacer, por lo que fué aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- SOLICITUDES VARIOS ASUNTOS - La Junta Vecinal, examina las presentadas, por doña María Juana Cabauillas Treuado, Don Juan Jiménez Sánchez, y Don Rafael Lemo Ruiz, solicitando de la Entidad Local Menor, autorización para los siguientes asuntos. Doña Juana Cabauillas Treuado, pretende instalar en la terraza del bar de su propiedad, sito en calle Villanueva número 1, una chapa galvanizada para protegerse del Sol, durante la próxima campaña de verano. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, acuerda denegar a la Sra. Cabauillas Treuado, la autorización pretendida, por entender que causaría la estética de la zona donde se pretende su instalación. Don Juan Jiménez Sánchez, solicita la inclusión en el Padrón de circulación de vehículos de tracción mecánica, el ciclomotor de su propiedad, de 0,49 centímetros cúbicos. La Junta acuerda acceder a lo solicitado. Don Rafael Lemo Ruiz, solicita la instalación de unos autos de choque en las próximas fiestas Ntra. Sra. de Begona/90. La Junta acuerda autorizar al Sr. Lemo para que realice la instalación solicitada.

3º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTERRIOS. La Junta Vecinal, examina la petición formulada por Doña Angela Lotauo Pino, Directora del colegio Público "La Paz" de



Entreterrios, interesando una subvención, para realizar viaje de fin de curso de los alumnos de la 2ª Etapa de E.G.B., de mencionado colegio. La Junta Vecinal, tras corte deliberación, por unanimidad, acuerda: 1º.- Conceder al colegio una subvención de 30.000,-pts, y para los fines antes indicados.

4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA AUTORIZAR A DON FRANCISCO CABRERA CHAMIZO, PARA LA INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRICA EN TERRENO MUNICIPALES, CON DESTINO A LA ELECTRIFICACION DE UN ESTABLO DE GANADO EN LA PARCELA Nº

28.- Se da cuenta de petición formulada por el Sr. Cabrera Chamizo, de fecha, 11 de Abril de 1.990, solicitando autorización para pasar una línea eléctrica por propiedades municipales. La Junta Vecinal, decide dejar el asunto, sobre la mesa, hasta tanto, el asunto sea desidamente informado por la comisión correspondiente, y por el Sr. Cabrera Chamizo, se aporte al menos un plano con detalle, de la obra que pretende.

5º.- AUTORIZACION, EN SU CASO, A LA CIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA, PARA REALIZAR ALGUNAS INVERSIONES EN TERRENOS Y VIALES DEPENDIENTES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR,

Vista la documentación aportada por la Cia Telefónica Nacional de España, de fecha, 11 de Abril de 1.990, solicitando autorización para realizar trabajos en terrenos dependientes de la E.L.M., de Entreterrios, trabajos que consisten en instalar cable telefónico y caja de acometida en Plaza de España, e/ Santiago y c/ Sol, la Junta Vecinal, después de corte deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- AUTORIZACION a la Cia Telefónica Nacio-

colaboración durante el tiempo que permaneció en el desempeño de su cargo, la Junta acuerda, dar traslado del escrito de referencia al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al objeto de que gestione la sustitución del cese producido.

7º.- APROBACION, EN SU CASO, DE MEMORIA Y PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE JOVENES CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO.- EL

SR. Alcalde Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, haciendo uso de la palabra, informa a los reunidos, que de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de Marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación, D.O.E, nº 28, de 5 de Abril de 1.990. Las Corporaciones Locales, podían solicitar dirigiéndose a la consejería de economía y Hacienda, la subvención que en mencionada resolución se establecen, para la contratación de parados de larga duración de 25 años o más, por período no inferior a 6 meses, en actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria y presupuesto confeccionado al efecto, y después de corta deliberación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria y presupuesto para la contratación de parados de larga duración, por período no inferior a 6 meses, para la realización de actividades no productivas que responden a necesidades colectivas, por importe de tres millones setecientos ochenta mil ptas (3.780.000.- pts)



2º: Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda, (Dirección general de Planificación) una subvención por la cantidad antes indicada, es decir, 3.780.000,- Pts, para la contratación de desempleados de larga duración, por plazo no inferior a 6 meses.

8º- APROBACION SI PROCEDE, DE VARIAS

LICENCIAS DE OBRAS.- Vistos los expedientes de obras números 24, 25, 26, 27 y 28 de 1.990, todos ellos relacionados con obras menores, visto informe Técnico, en el sentido de que todas las obras que se solicitan cumplen con la normativa urbanística en vigor, la Junta Vecinal, después de corta deliberación ACUERDA:

1º:- Conceder las licencias de obras solicitadas mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.-

2º:- Aprobar la liquidación de la tasa por un importe total de 41.293,- pts.

9º- PLAN DE EMPLEO RURAL - 1.990.- Una

vez dado cuenta, por el Sr. Alcalde-Pedáneo, del contenido del escrito, de fecha, 2 de Abril de 1.990, recibido de la delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural, concediendo de una reserva de crédito, por importe de UN MILLON TRESIENTAS MIL Pts, (1.300.000,- Pts) correspondiente a una subvención para el pago de salarios y seguridad social, y como se solicita la aprobación del proyecto y memoria de la obra que se pretende realizar, la Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los presentes,

- que representan la mayoría (Alcalde y cuatro vocales), acuerda:
- 1º: Aprobar el Proyecto y memoria de la obra, denominada "PAVIMENTACION Y ACERADO EN AVDA. DE EXTREMADURA EN ENTRERRIOS", que importe la cantidad de 2 millones ciento veintuna mil seiscientos cincuenta y seis pesetas.
 - 2º: Solicitar del INEM, la subvención de un millón trescientas mil.- Ptas (1.300.000 pts) correspondiente al coste de mano de obra, tanto de salarios como en seguros sociales.
 - 3º: Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de trescientas noventa mil,- pts (390.000,- Pts), correspondiente al capítulo de materiales.
 - 4º: Aprobar una aportación por esta Entidad Local Menor de Entrerrios, de CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS, Ptas (431.656,- pts), en concepto de exceso del capítulo de materiales y mano de obra.
 - 5º: Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la orden de 21 de Febrero de 1.985, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEM.
 - 10º: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.
 - 11º: ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA. - CONCESION SI PROCEDE, DE LICENCIA DE OBRAS GRATUITAS SOLICITADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. - Previa declaración de urgencia por unanimidad, se da cuenta de escrito, recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 17 de Abril de 1.990, solicitando licencias de obra



gratuita, para realizar las obras de adaptación de aulas y porche en el C.P. la Paz de Entrerrios. En este sentido, vista la memoria valorada, para la obra de adaptación de aula y porche, a realizar en el colegio Público "la Paz", de Entrerrios, de fecha, 28 de Marzo de 1.990, y por importe de 2 millones de pesetas, (2.000.000, - Ptas), redactada por el Arquitecto director de la Unidad Tectica, Don Jose Manuel Fernández Rubalcaba. Visto igualmente, informe favorable emitido por el Técnico municipal, en el sentido de que, la obra que se pretende construir, cumple con la normativa urbanística vigente. La Junta Vecinal, después de un breve cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

1º Conceder Licencia Municipal de Obras, al ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Badajoz, con carácter gratuito, para la realización de las obras de adaptación de AULA y Porche, a realizar en el Colegio Público "la Paz de Entrerrios".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos, del día 27 de Abril de 1.990, extendiéndose la presente acta de que certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE RÍOS
EL DIA 7 DE MAYO DE 1990.

En Entre Ríos, siendo las veintuna horas treinta minutos, del día 7 de Mayo de 1990, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor / la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocado al efecto, con el propósito de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo al acto los Sres. vocales, Don Eugenio Corillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Francisco Gouet Lozano y Doña Josefa Douso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Mellau Carrato.

Se abre la sesión.

- 1º: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los Sres. Asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de Abril de 1990, mediante copias que le fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fué aprobada tal y como aparece redactada.
- 2º: APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS Y VALORES AUXILIARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1989. Presentada la liquidación del presupuesto ordinario y valores Auxiliares, correspondiente al pasado ejercicio de 1989, redactadas por la secretaria -Intervención y Depositaria respectivamente, y previo examen y deliberación, dedicando especial atención a



las relaciones de acreedores y deudores, la Junta Vecinal, por unanimidad, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales), que representan la mayoría absoluta, de las miembros de la Corporación ACUERDA:

1º Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Ordinario y cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1989, las que presentan el siguiente resumen:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1989.

Existencias en caja en 31-12-89	11.412.599,- Pts.
Restos para cobrar en igual fecha	9.511.073,- Pts.
SUMA	20.923.672,- Pts.
Restos por pagar en dicha fecha	5.973.689,- Pts.
<u>SUPERAVIT</u>	<u>14.949.983,- Pts.</u>

VALORES AUXILIARES.

Existencias del ejercicio anterior	1.267.700,- Pts.
Ingresos realizados en el mismo periodo	6.728.802,- Pts.
SUMA	7.996.502,- Pts.
Pagos durante el ejercicio de 1989	6.430.279,- Pts.
<u>Existencias en fin del ejercicio saldo cuenta nueva</u>	<u>1.566.223,- Pts.</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintidos horas del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.



Handwritten signatures of the council members and the Mayor.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 28 DE MAYO DE 1990.

En Entrerrios, siendo las veintidós horas, del día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, se reunió en el salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Entrerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde Pedro Pablo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo al acto, los señores vocales, Don Eugenio Corralo Tajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Doña Josefa Douso López, y Don Francisco Gouet Loraño, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta, de la sesión anterior, la que corresponde al día 7 de mayo de 1990, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Por el Sr. secretario, debidamente autorizado, se dio lectura a la correspondencia recibida de interés desde la última sesión celebrada, destacando la siguiente:

Escrito que presenta el vecino D. Francisco Casavillas Douso, de fecha, 16 de Mayo de

1990, interesándose por la posibilidad de hacer desaparecer una losa que tiene en su parcela número 25, el cual forma parte de la red de saneamiento del pueblo.

Escrito recibido de Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha, 27 de Abril de 1.990, informando de la incoación de expediente de legalización administrativa y autorización provisional de vertidos de aguas residuales, así como de la evaluación provisional del caudal de vertido correspondiente a 1.989, que asciende a la cantidad de 115.000 pts. -

Escrito recibido de Tabacalera, S.A., representación de Badajoz, remitiendo anuncio de exposición al público para cubrir la vacante de la expedientaría de carácter complementario en la localidad de Entrerrias, para su exposición al público por plazo de 30 días.

Los miembros de la Junta Vecinal, quedaron enterados del contenido de los aludidos escritos.

30. INSTALACION DE PUESTOS DE COLMENAS

TEMPORADA 1.990. - Se da cuenta de las peticiones formuladas por otros vecinos colmeneros de los pueblos de Fuenlabrada de los Montes y Herrera del Duque, interesándose por autorización para instalar en terrenos de la Entidad Local Menor de Entrerrias, puestos de colmenas en la presente temporada de 1.990. La Junta después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

1.º: Autorizar a todos los colmeneros solicitantes, para que instalen su puesto de col-

menas, a excepción del columnero Don Emilio Rogadera Barceló, por entender que el lugar donde pretende instalarse las columnas no es el más apropiado.

4º: ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREERRIOS. - Se da cuenta de la solicitud que presenta Don Antonio Bayón Agudo, secretario de la Asociación de padres del colegio Público "La Paz" de Entremios, interesándose por una ayuda económica por importe de 25.000 pts, para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración de la semana de Extremadura en la escuela. La Junta Vecinal después de corta deliberación, por unanimidad. Acuerda:
1º: Conceder a la Asociación de padres del Colegio Público de Entremios una subvención por importe de 25.000 pts.-

5º: ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CONCEDER UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO PÚBLICO "LA PAZ" DE ENTREERRIOS DE SUBVENCIÓN PARA EL PAGO DE LIBROS DONADOS A LOS ALUMNOS DE MENCIONADO CON MOTIVO DEL DÍA DEL LIBRO. - El Sr. Alcalde informa a los reunidos que era su intención como en años anteriores subvencionar al colegio Público "La Paz", con la cantidad suficiente para el pago de los libros que les fueron entregados a los alumnos el pasado día del libro. La Junta Vecinal identificada con el planteamiento realizado por el Sr. Alcalde y a la vista de las facturas acreditativas del gasto, aprueba conceder una subvención a mencionado colegio por importe de 65.969.- pts, cantidad a que se asocia el acrentaje del gasto



producido.

6º - ACUERDO, SI PROCEDE, PARA EL PAGO DE LA DEUDA SOCIAL AL PERSONAL DE LA E.L.M. DE ENTRERÍOS. - Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, de cuenta del Real Decreto - Ley 1/1.990, de 2 de febrero, sobre concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de la Administración Pública, en este mismo sentido, se da cuenta del Decreto 26/1.990, de 3 de Abril, sobre concesión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de la Junta de Extremadura, manifestando a los asistentes que igualmente los ayuntamientos, pueden adoptar acuerdos para el pago de la deuda social a sus empleados. La Junta Vecinal, después de corta deliberación con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales). Acuerdos: 1º: Conceder con carácter excepcional, una paga única por importe de 52.525, Ptas, a todo el personal dependiente de la Entidad Local Menor de Entreríos, y que haya permanecido en servicios activo durante todo el año de 1.989.-

7º - CONCESION EN SU CASO, DE VARIAS LICENCIAS DE OBRAS. - Vistos los expedientes de obras menores, números 29, 30, 31 y 32/90, visto admisiono informe técnico favorable, la junta vecinal después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

1º: Conceder las licencias de obras solicitadas mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.

2º: Aprobar la liquidación de la tasa por un importe total de 20.124,7 pts.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.



9º ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA. - ACUERDO
SI PROCEDE, CONCESION DE LICENCIA DE APER-
TURA INSTALACION DE PUNTO DE VENTA DE
GASOLEO-B. - Previa declaracion de vigencia,
 por unanimidad se da cuenta de expediente
 elevado a instancia de D. Antonio Barbosa
 López, presidente de la Coop. Agricola "San
 Isidro" de Extremadura, en solicitud de licencia,
 para instalar un punto de venta de gasoleo,
 con destino a sus asociados, a ubicar en la
 calle Nuda. de Extremadura, s/n, de este
 núcleo.

Vistos los informes emitidos por el jefe
 local de Sanidad, por el Arquitecto técnico
 y el dectamende la Comision de servicios
 y el resultado de la informacion pública.

Por unanimidad, se acuerda informar
 favorablemente el expediente en cuanto a
 su emplazamiento, proprosta y demas circuns-
 tancias, por estar de acuerdo con las Orde-
 nanzas municipales y con lo dispuesto en
 el Reglamento sobre actividades molestas,
 insalubres, nocivas y peligrosas. En cuanto
 a la misma zona de referencia que no existen
 otras actividades análogas que puedan
 producir efectos negativos.

Estimándose, por tanto procedente, que
 pueda ser concedida la licencia solicitada.

Para obtener la informacion que requiere
 el reglamento de 30 de Noviembre de 1961,
 mencionado expediente es elevado a la conseje-
 ria de Sanidad y Consumo de la Junta de
 Extremadura, para la prosecucion de los
 tramites reglamentarios, y una vez informados
 conceder la licencia de forma definitiva.

58
y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó, la sesión, siendo las veintitrés horas treinta minutos del día 28 de mayo de mil novecientos noventa, atendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DE LA
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS, EL DIA 6.
DE JUNIO DE 1.990.

En Enterrios, en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día 6 de junio de 1.990, se reúne la Comisión especial de cuentas de la Entidad Local Menor de Enterrios, debidamente convocada al efecto.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Pedáneo, don Manuel Menino Velasco, Presidente de la comisión, asistiendo así mismo los vocales don Francisco Gómez Lozano, y Don Eugenio Corvillo Fajardo, en representación de los grupos de Izquierda Unida y Partido Socialista Obrero Español, asiste igualmente el secretario que suscribe Don Alfonso Millán Cereto.

Se abre la sesión.



1º.- ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA -
ESTUDIO, EXAMEN Y APROBACION
DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.989.- Redactada la cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al pasado ejercicio de 1.989 y en cumplimiento de cuanto determina el Art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, 18 de abril, se sometieron a examen y valoración de la Comisión Especial de cuentas, para que emita el correspondiente dictamen. En este sentido las citadas cuentas son debidamente examinadas por los Sres. asistentes al acto, consultando cuantos antecedentes y documentos han creído convenientes, de cuyo acto resulta.

Que las cuentas aparecen debidamente rendidas y están de acuerdo con los libros de contabilidad y demás antecedentes, demostrándose con ello que la gestión económica se ha ajustado al presupuesto refundido, bases de ejecución y en general a cuantas disposiciones figen en la materia, en consecuencia, la Comisión entiende procede la aprobación de las expresadas cuentas, las cuales serán sometidas a información pública, antes de pasar al Pleno, para su aprobación definitiva, antes del próximo día 1 de Octubre, según determina el Art. 193.4 de la ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos del día seis de junio de 1.990, extendiéndose la presente

acta, de que certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Abel Douso'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA
6 DE JUNIO DE 1.990.-

En Entrerrios siendo las veintidos horas treinta minutos, del dia seis de junio de 1.990, se reune en el salón de sesiones de la Entidad Local Menor de Entrerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previamente convocada al efecto, con el proposito de celebrar sesion Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesion el Sr. Alcalde - Rodolfo Don Manuel Menino Velasco, asistiendo al acto los Sres. Vocales Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin, Doña Josefa Douso Lopez y Don Francisco Gomez Lorenzo, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alvaro Millan Correto.

1.º - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Habiendo manifestado los sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesion anterior la que corresponde a la sesion celebrada el dia 28 de Mayo de 1.990, mediante copias que le fueron remitidas al efecto y que no tenian reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece

redactada.

2º PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ANIO DE 1.990. - Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1.990 y Planes de las comarcas de Arcebu Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a esta Entidad Local Menor la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º - Se presenta a aprobación a la obra número 063 del Plan Base, a realizar en esta Entidad y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación municipal	750.000.- pts.
Aport. Diput. de fondos propios	2.250.000.- pts.
	<u>3.000.000.- pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Extremadura, autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos del ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1 f) del real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.c) de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga



pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extendan, en la cuantía (de referida certificación) máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitres horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.990.

En Entrerrios, siendo las veintidos horas treinta minutos del día veinticinco de junio

de mil novecientos noventa, se reanuda el el
Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor
de Entremuros, la Junta Vecinal en Pleno, previa
convocatoria al efecto, con el propósito de cele-
brar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo
Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los
Sres. Vocales Don Eugenio Corralo Fajardo,
Don Cirilo Sanchez Martin y Doña Josefa
Damaso López, asiste igualmente el secretario
Don Alfonso Millán Gernato, no asiste el vocal
don Francisco Gouet Lopez, el cual no ha
justificado su ausencia.

Se abre la sesión.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.

- Habiendo manifestado los
Sres asistentes que ya habian leído el acta de
la sesión anterior, mediante copias que
le fueron remitidas al efecto, y que no
tienen reparo alguno que hacer, por lo que
fue aprobada tal y como aparece redactada.

2.º INFORMACION DE LA PRESIDENCIA.

- El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la pala-
bra inprua a los señores vocales, del acuerdo
del Consejo de Gobierno de la Junta de Extrema-
dura, de fechas pasadas, aprobando la realización
de 15 viviendas en Entremuros por un presupuesto
de 64.654.348,- Pts. Igualmente inprua de
la selección realizada por la Oficina de Empleo
de Villanueva de la Serena, para la contrata-
ción de un parado de larga duración, con
cargo en el Fondo Social Europeo, selección
que ha recaído en la persona de Don
Benito Jiménez Calderín, el cual se incorporará
al puesto de trabajo el próximo día 1-Junio

de 1.990. La Junta Vecinal, quedó debidamente enterada de la información que precede.

3º: Bajas Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Tracción Mecánica. - A la vista de las solicitudes que presentaron los señores Don Antonio Martín Ciudad y Don Tomás Saucedet Reuco, de fechas, 12 de junio de 1.990 y 19 de junio de 1.990, respectivamente, en solicitud de baja en el Impuesto Sobre Circulación de Vehículos de los ciclomotores, en ambos casos por haber sido desguatados y teniendo en cuenta el informe emitido por los servicios de recaudación, en el sentido de que tienen al corriente todos sus gastos, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda: conceder a los señores indicados la baja de los ciclomotores igualmente mencionados.

4º: ACUERDO, SI PROCEDE, PARA PRORROGAR POR PERIODO DE UN AÑO MAS EL CONTRATO PARA LA DESRATIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

Visto el escrito recibido por la firma GIL desratizaciones Extremeñas, de fecha, 23 de mayo de 1.990, en el sentido de que el contrato que se tenía establecido había concluido, por si here de interés establecer una prórroga con objeto de seguir los tratamientos que por otro lado fueren más satisfactorios durante el primer año. La Junta Vecinal, delibera sobre el asunto y como quiera que los precios por la realización de éstos servicios no sufren variación, quedando establecidos en la cantidad de 33.600, pts, por un total de 10 tratamientos a lo largo de un año, por unanimidad, con

el voto favorable de todos los presentes, acuerda:
1º) Prorrogar por un año más el contrato para la desratización del vertedero municipal, con la firma Gil Desratizaciones Extremeña.

5º) APROBACION, EN SU CASO, DE PRESUPUESTOS PARA LA INSTALACION DE PUERTAS EN LOS PATIOS DE LAS VIVIENDAS DE LA PLAZA DE ESPAÑA NUMEROS 3 Y 4, PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS.

Vistos los presupuestos que presentan las firmas Hnos. Rodriguez y Siderbriga de la Serena, S.A.L., por importe de 18.970, pts y 22.500,- pts, respectivamente, por cada una de las puertas a instalar; la Junta Vecinal, después de corta deliberación, y teniendo en cuenta que la oferta presentada por los Hnos. Rodriguez es la más ventajosa a los intereses de la E.L.M. de Entreerrios, por unanimidad, se acuerda sea la firma Hnos. Rodriguez, la encargada de instalar las puertas referidas.

6º) ACUERDO, SI PROCEDE, PARA AUTORIZAR LA EXTRACCION DE ARIDOS A LA FIRMA ARIDOS ENTREERRIOS, S.L. - El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de Aridos Entreerrios, S.L. interesado en autorización para extraer aridos de una finca propiedad de la Entidad Local Menor, todo ello dentro de la concesión que en favor de mencionada firma tiene realizado la Entidad Local Menor de Entreerrios, en este sentido, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda autorizarle para que pueda retirar aridos en un espacio de 2.500 m², en la parcela número 148.

7º) ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CAMBIO DE

TITULARIDAD CAFE - BAR 4ª CATEGORÍA.

Leida instancia que presenta Don Luis Sanchez Rivera, con D.N.I. número 76.232.402 y domicilio en calle Valdivia número 10, de esta localidad, en solicitud de licencia para el cambio de titularidad de un establecimiento de café-bar de 4ª categoría sito en el número 9, de la plaza de España, del núcleo de Eutrerrios, que figuraba a nombre de Doña Rosario Menno Valor, pase a su nombre a todos los efectos, causando baja su anterior propietario, y.

A la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y del Negociado correspondiente, dado que se trata de un establecimiento ya legalizado para el mismo destino.

La Junta vecinal, después de corta deliberación, vista la legislación aplicable y con las reservas previstas en el Art. 74,3 del Reglamento General de Policías de Espectáculos y Actividades Recreativas de 6 de Noviembre de 1.982, (B.O.E. número 267), por unanimidad **ACUERDA:**

1º - Conceder la licencia solicitada por Don Luis Sanchez Rivera, previo pago de los derechos de Ordenanzas, sin perjuicio de tercero, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Eutrerrios y del cumplimiento de cuantas normas de Policía local y carácter general afecten al establecimiento de que se trata.

2º - Interesar del solicitante, comparezca en las oficinas municipales, presentando justi-



ficante de hallarse dado de alta en Licencia Fiscal de Actividades Industriales en el Epigrafe correspondiente.

3º.- Del presente acuerdo, se dará cuenta al Excmo. Señor Delegado del Gobierno en Extremadura, en cumplimiento al Art. 74.4 del anterior mencionado Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

8º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR SEA ESCRITURADO A NOMBRE DE LA E.L.M. DE ENTREERRIOS, UN SOLAR ADJUDICADO A LA COOP. DE VIVIENDA NTRA. SRA. DE BEGONA, DENOMINADO EN EL CONCURSO DE ADJUDICACION PORCION A. - A la vista de certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Coop. de la vivienda Ntra. Sra. de Begona de Entreerrios, de fecha, 7 de Abril de 1.990, en cuyo acto, fue acordado la renuncia al solar denominado en el concurso de adjudicación Porción A, en favor de la E.L.M. de Entreerrios basada en la no construcción de viviendas en mencionado solar. Y conocido de otro lado el impune del servicio de reforma de agricultura, Industria y Comercio, dego estructuras agrarias (SEREA), dependiente de la Consejería de Agricultura Industria y Comercio, en el sentido de que aún no se ha otorgado escritura a dicha Coop. tanto del solar que ocupa como del resto, la Junta Vecinal, en base de lo expuesto y sobre todo en la no construcción de viviendas en el solar de referencia, después de corta deliberación, por unanimidad y a este respecto ACUERDA:

1º.- Solicitar del servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), que el solar de no-

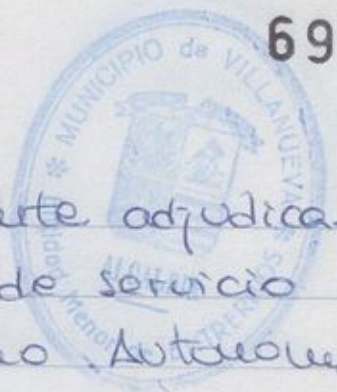


viviendo "B" y en el concurso de adjudicación a la Coop. Poraón "A", sea escriturado a nombre de la Entidad Local Menor de Entremios, (en este sentido, la Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda autorizarle para que pueda arrendados en un espacio de 2.500 m², en la parcela número 148.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, para que de los solares propiedad de la E.L.M., de Entremios se les escriture a la Coop. de viviendas los necesarios para la totalidad de los socios de la misma, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios en base a la concreción de lo acordado.

9º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE UNA LICENCIA DE CLASE B), AUTOTURISMO PARA EL SERVICIO URBANO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS. - Tramitado el expediente para la creación y adjudicación de una licencia de la clase B), para la prestación de servicio de transportes urbanos de viajeros en automóviles ligeros y teniendo en cuenta que se ha seguido para la adjudicación lo señalado en el Reglamento Nacional de los servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, de 16 de marzo de 1.978, y lo dispuesto en el D. 2025/1.984, de 17 de Octubre, previa deliberación por unanimidad, se ACUERDA:

1º.- Adjudicar la licencia de la clase B), en favor del vecino de este núcleo, Don Antonio Trevado Sosa, con D.N.I número 76.210.422, y domicilio en la calle Puebla de Alcocer, 4.



2.º) Quedar condicionada la presente adjudicación a la obtención de autorización de servicio Interurbano por parte del organismo Autoritativo competente en la materia.

3.º) Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 2025/1984, de 17 de Octubre.

10.º) APROBACION, EN SU CASO, DE PRESUPUESTO Y PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE 42 NICOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto el expediente de contratación, para ejecutar la obra de construcción de 42 nichos en el cementerio municipal y comprobado que el citado expediente contiene:

Certificación sobre la viabilidad del proyecto y disponibilidad de los terrenos necesarios.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con los informes correspondientes.

Certificación sobre la existencia de crédito presupuestario.

Planos y presupuesto por importe de 1.290.907.-pts.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación por unanimidad acuerda:

Aprobar el referido expediente de contratación y en consecuencia:

Aprobar presupuesto y pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regular la contratación de la obra construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal.

Proceder al procedimiento de adjudicación que se efectuará por subasta.

Aprobar el gasto a que asciende la contratación por importe de 1.290.907, Pts.

11.º: LICENCIAS URBANÍSTICAS. - Visto el expediente de obras menores instruido a solicitud de Don Felipe Cabanillas Martín y Don José Alvarado Saucedo, consistentes en nueva solería a la vivienda y reforma y construcción de cuarto de baño, cocina y despensa, respectivamente, visto la legislación aplicable, así como el Plan General de Ordenación Urbana, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda.

Autorizar a los Sres. relacionados, para que realicen las obras igualmente señaladas, expedientes números 33 y 34/90.

Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por un año, por importe de 10.000 pts y 15.174, pts, respectivamente, las que deberán abonar previamente al inicio de las obras.

12.º: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. - APROBACION, EN SU CASO, DE MEMORIA Y PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE PARTIDOS DE LARGA DURACION CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO, ACUERDOS INEM - CORPORACIONES LOCALES. - Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta del escrito, de fecha, 3 de Mayo de 1.990, recibido del Instituto Nacional de Empleo, subdirección de Empleo y Formación, por lo que se informa a esta Entidad Local Menor de Subterranos, de la posibilidad de establecer un acuerdo INEM - CORPORACIONES Locales, para la contratación durante un periodo de 6 meses, de trabajadores desempleados mayores de 25 años con un año ó más de antigüedad como tales en las Oficinas de Empleo, contrataciones que



señan con financiados por el Fondo Social Europeo, pudiendo aportar el INEM, una subvención media por puesto de trabajo de 342.426, pts.

En este sentido, la Junta Vecinal, examina la memoria y presupuesto confeccionado al efecto para la realización del servicio de Jardinería y Plazas, para la contratación de un puesto de trabajo, la que después de corta deliberación, por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la memoria y presupuesto para la contratación de un desempleado de larga duración, por período no inferior a seis meses, para la realización del servicio Plazas y Jardines por importe de seiscientos treinta mil pesetas (630.000 pts).

2º.- Solicitar una subvención del INEM, por importe de trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas veintiseis pts (342.426, pts) para la contratación de un desempleado por un período no inferior a 6 meses.

3º.- Aprobar una aportación por la Entidad Local Menor de Entreríos, de doscientas ochenta y siete mil quinientas setenta y cuatro pts, (287.574, -pts) en concepto de excesos sobre el importe total y la cantidad subvencionada.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION SI PROCEDE, DE CERTIFICACION TERCERA DE LA OBRA CONSTRUCCION VESTUARIOS EN EL

CAMPO DE FUTBOL. - Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta de la certificación tercera, de la obra de construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol de Entreríos suscrita por el Señor Arquitecto Municipal Don



Pedro De Jorge Crespo, y por importe de seiscientas Noventa y tres mil quinientas cuarenta y ocho pts (693.548). Y como quiera que las partidas de obras que se contemplan en la certificación aludida, ha sido ejecutadas en su totalidad. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, Acuerda:

1º.- Aprobar la certificación número tres, de la obra denominada construcción de vestuarios en el campo de Fútbol de Entremios, por importe de 693.548.- pts.

2º.- Que una vez se cumplan los trámites precisos y reglamentarios, que haga efectivo el importe de la certificación al Sr. Contratista Don Miguel Rodríguez Rodríguez.

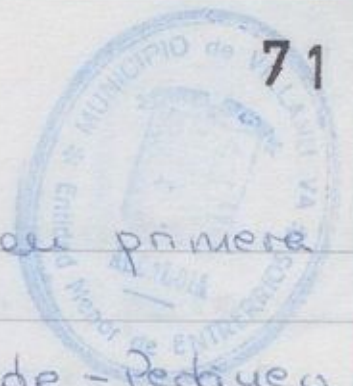
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde- Pedáneo, levantó la sesión siendo las veintitres - horas cuarenta y cinco minutos del día 25 de junio de 1.990, levantándose la presente acta de que certifico.



[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LUGAR MENOR DE ENTREMIOS EL DIA 31 DE JULIO DE 1.990.-

En Entremios, siendo las veintidos horas treinta minutos, del día 31 de Julio de 1.990, se reunió en el salón de sesiones de la Entidad Local Menor de Entremios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el



propósito de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Nerino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín y Doña Josefa Donoso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato. Se abre la sesión.

1º - Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Anterior.

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el acta de la Sesión anterior, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Se da

cuenta de la correspondencia recibida de interés, desde la última Sesión celebrada, entre la que consta la siguiente:

Certificación del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial en Sesión Plenaria, de fecha 25 de Mayo de 1.990, sobre nombramiento de vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Eutrerrios, en favor del vecino de Eutrerrios, Don Víctor Donoso Donoso, por la Coalición electoral de Izquierda Unida, con lo que se proveía la vacante producida por renuncia presentada en su día la vacante producida por renuncia presentada en su día por Don Francisco Gómez Lorenzo. En cuanto a la efectiva toma de posesión del Sr. Donoso, al no encontrarse presente en el acto por ausencia de la localidad, se pospone para la próxima sesión que se celebre sea Ordinaria o Extraordinaria.

Escrito recibido de la Presidencia de la S. Exti.

en Extremadura, comunicando la concesión de una subvención por importe de UN MILLON DE Ptas, (1.000.000, r Ptas), para sufragar los gastos de instalación de baños públicos a instalar en plazas y calles.

Escrito recibido de la (Presidencia de la Junta de Extremadura) Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación y Requirimiento del Plan de Empleo Rural, comunicando la suspensión de toda actividad de PER, hasta el próximo día 15 de Septiembre de 1.990.

Escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, informando de la adjudicación definitiva en favor de Construcciones Torres Gómez, S.L, para la adaptación de aula y porche en el colegio público "la Paz" de Euterrios

Escrito recibido del colegio Público "la Paz" de fecha, 29 de Junio de 1.990, adjuntando relación de las obras de conservación y reparación que debían realizarse en el colegio durante los meses de verano.

Escrito recibido del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, de fecha, 23 de Julio de 1.990, informando que para el próximo curso escolar se incorporará un nuevo profesor para el nivel educativo de Preescolar.

Escrito recibido del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha, 28 de Junio de 1.990, solicitando informe favorable, en su caso, en favor de alguno de los peticionarios de la vacante de Secretaria - Intervención para nombramiento provisional.

La Junta DAM Intervención, quedó enterada del contenido

de cuantos escritos han sido mencionados, autorizando al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que resuelva y gestione sobre el particular contenido de los mismos.

3º: AUTORIZACION, SI PROCEDE, A LA CIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA PARA REALIZAR OBRAS EN LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES. Se da cuenta del escrito, de fecha, 2 de Julio de 1.990, recibido de la Cia Telefonica, dirección Provincial, solicitando autorización para realizar las siguientes obras:

Instalar un poste de Madera en calle Guadiana.

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA:

1º.- Conceder a la Cia Telefonica Nacional de España, Dirección Provincial de Badajoz, autorización para realizar las obras antes señaladas debiendo llevarse a cabo en el menor tiempo posible, causando las mínimas molestias y dejando las zonas afectadas en el mismo estado en que se encuentran actualmente. Y todo ello, sin perjuicio de terceros, a reserva de las inspecciones que ordene el Ayuntamiento de la E.L.M. de Entrerrios, de cuantas normas de Policía local y carácter general afecten a las obras de que se trata.

4º: APROBACION, SI PROCEDE, DE PADRONES VARIAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A 1.990. La Junta Vecinal, examina los padrones sobre, Desagües y Canales, Salientes Alcantarillado y Ocupación del suelo con mesas

y sillas, todos ellos correspondientes al actual ejercicio de 1.990, y después de corte deliberación, se aprobaban por unanimidad, por un importe de 390.560.- pts. Que los padrones así aprobados sean expuestos al público por plazo de 15 días previo anuncio en el B.O.P., y una vez transcurrido el plazo señalado, en ausencia de reclamaciones se proceda al cobro en período voluntario.

5º- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA PARA INSTALAR TERRAZAS POR VARIOS BARES DE LA LOCALIDAD. - A la vista de las solicitudes que presentaron los propietarios de bares en la localidad Sres. Don Manuel Martínez Cabezas, Don Luis Sánchez Rivera y Doña Juana Cebanillas Treuado, para ocupar la vía pública con mesas y sillas y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza que regula dicha actividad, la Junta Vecinal, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, aprobándose se asimismo la liquidación del precio público por importe de 15.000 ptas, para cada una de las terrazas solicitadas, todo ello de acuerdo con los metros cuadrados de ocupación. Que del presente acuerdo, se de traslado a los Sres. indicados y posterior recaudación.

6º- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA CONSTRUCCION DE 42 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Se da cuenta de licitación de fecha, 23 de julio de 1.990, de la subasta para contratar la construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, que se adjudicó provisionalmente a Don Juan Antonio Rodríguez González, por el precio de



950.701,- Ptas. Visto el Art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el expediente de contratación, que fue aprobado con fecha 25 de junio de 1990, procede:

- 1º.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2º.- Adjudicar definitivamente la subasta para contratar la construcción de 42 nichos en el cementerio municipal, a Don Juan Antonio Rodríguez González, por el precio de 950.701,- ptas, y con plena sujeción al pliego de condiciones.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AÑO DE 1989. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Junta Vecinal debe proceder al examen de las Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1989, las que debidamente rendidas y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Junta Vecinal, las examina detenidamente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por unanimidad, ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al pasado año de 1989, en la forma como vienen rendidas, según consta en el expediente de su razón, las que presentan el siguiente resumen:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO:

Recaudación liquida al dia 31-12-89.....	25.316.717,- Ptas
Pendiente de cobro a igual fecha.....	9.511.073,- Ptas.
Derechos liquidados.....	34.827.790,- Ptas.

→ Pagos liquidados al día 31-12-89	13.904.118,- pts
Requiere de pago a igual fecha	<u>5.973.689,-</u>
Obligaciones liquidadas	19.877.807,-
Superavit	<u>14.949.983,-</u>

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

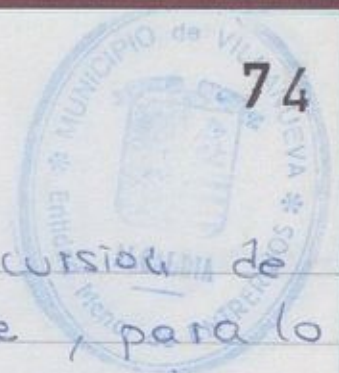
Activo,	19.083.878,- pts.
Pasivo,	- -
Diferencia,	<u>19.083.878,- pts.</u>

Este acuerdo, de conformidad con el art. 460.5 del Texto refundido del Regimen local, Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando las Cuentas aprobadas, sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de cuentas.

8º: CONCESION, EN SU CASO, DE SUBVENCION PARA REALIZAR UNA TIRADA AL PLATO EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1.990. A la vista del escrito, que presentan varios vecinos del núcleo, de fecha, 3 de Julio de 1.990, solicitando una subvención, para realizar en la medida de lo posible, una tirada al plato que se celebrará en este núcleo el día 18 de Agosto de 1.990, con motivo de las fiestas del Emigrante. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º. Conceder una subvención para el festejo señalado por importe de 40.000,- pts.

9º: PETICION QUE FORMULA LA VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DOÑA JOSEFA DONOSO LOPEZ, SOLICITANDO SUBVENCION PARA REALIZAR UN VIAJE DE FIN DE SEMANA, PARA LOS VECINOS DEL PUEBLO QUE LO DESEEN. Haciendo uso de la palabra, la vocal Doña Josefa Donoso Lopez, manifiesta que ha recogido la impresión de gran número de vecinos del pueblo, los que



estarian dispuestos a realizar una excursión de fin de semana por la Vera y el Jerte, para lo que solicita una subvención para poder hacer frente a los gastos de transportes. La Junta después de corta deliberación, por unanimidad ACUERDA:

1º: Conceder una subvención para los fines antes señalados por importe de 30.000 = pts.

10º: ACUERDO SI PROCEDE, PARA ADJUDICAR UN TERRENO RUSTICO DE APROXIMADAMENTE 2,50 HAS. PROPIEDAD DE LA E.L.M., AL VECINO DON GREGORIO CALDERON SANCHEZ,

A la vista del escrito que presenta el vecino Don Gregorio Calderón Sánchez, de fecha, 27 de Junio de 1.990, interesándose por un terreno rústico propiedad de la E.L.M., de Entrenos, para su aprovechamiento agrícola, la Junta Vecinal, acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se realice un informe previo sobre el particular.

11.º LICENCIAS URBANISTICAS. - Visto el expediente de obras menores instruido por Don Luis Sánchez Rivera, consistente en hacer una chimenea para respaldadero del bar de su propiedad, sito en Plaza de España nº 9, visto la legislación aplicable, y Plan General de Ordenación Urbana, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º: Autorizar a Don Luis Sánchez Rivera para que realice la obra antes señalada, expediente nº 35/90.

2º: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 625, pts, las que se deberán abonar previamente al inicio de las obras.

12.º RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,

el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos del día 31 de julio de 1990, levantándose la presente acta, de que



certifico.
[Handwritten signature]
José Douso

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1990.-

En Entrerrios, siendo las veintidos horas del día tres de septiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Entrerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los Sres. vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sauleta Martín, Doña Josefa Douso López, y Don Víctor Douso Douso, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato.

Se abre la sesión.

1º) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior, mediante copias que fueron remitidas al efecto, y que no tenían

reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º: TOMA DE POSESION DEL VOCAL DE LA JUNTA VECINAL DON VICTOR DONOSO DONOSO POR LA COALICION ELECTORAL DE IZQUIERDA UNIDA. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario informa que según certificación recibida de la Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo de la Corporación Provincial de Badajoz de fecha 25 de Mayo de 1990, a tenor de cuanto señala el R.D. 608/1988, de 10 de Junio, por unanimidad y a este respecto ACUERDA conferir nombramiento de vocal en la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Entreerrios en favor de Don Victor Donoso Donoso, por la Coalición electoral de Izquierda Unida, proveyéndose así la vacante existente por renuncia presentada en su día por Don Francisco Gómez Lorenzo.

En este sentido se procedió a la efectiva toma de posesión del cargo citado, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, haciendo el referido Sr. Donoso Donoso, bajo la fórmula de la promesa.


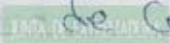
A continuación, el Sr. Alcalde - Pedáneo da la bienvenida al nuevo Vocal a la que se suman el resto de los vocales de la Junta Vecinal.

3º: ADOPCION, SI PROCEDE, DE VARIOS ACUERDOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (INSERSO), RELATIVOS AL HOGAR DEL PENSIONISTA. El Señor Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra inprimis a los miembros de la Junta Vecinal, del escrito recibido del Instituto Nacional de Servicios Sociales,

de fecha, 10 de Agosto de 1.990, solicitando acuerdo del Pleno, relativo a Peticiones económicas para la eliminación de barreras que fueron realizadas en su día.

En este sentido, la Junta Vecinal, examinó la documentación que fue presentada en fechas recientes y después de corta deliberación con el voto favorable de todas las presentes, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDA: 1º: Solicitar del Instituto Nacional de servicios sociales, una subvención, por importe de UN MILLON SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS pts (1.637.900,-Pts), para el pago de mantenimiento, equipamiento y actividades recreativas y culturales del lugar del pensionista "La Paz" en Entremios.

4º: LIMPIEZA ESCUELAS Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES: - EL Sr. Alcalde da cuenta del escrito de fecha, 28 de Agosto de 1.990, presenta la adjudicataria del servicio Doña Cándida González Acedo, en el sentido de que acogiéndose a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato suscrito en su día, en el que se indicaba que la duración del contrato sería de un año, y que la prórroga en su caso debería ser pactada con el consentimiento de las dos partes, y dado que la Sra. González Acedo no desea la prórroga por no estar de acuerdo en la retribución económica, se propone a los señores vocales de la Junta Vecinal, acuerdo para proceder a la nueva adjudicación del servicio.


En este sentido, y dado, que la Junta Vecinal, con fecha, 28 de junio de 1.989, aprobó el   de condiciones económicas

Administrativas que habria de regir en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza del colegio Público "La Paz" y otros edificios municipales, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, acuerda modificar mencionado pliego en lo referente al objeto - en lo referente al objeto - del contrato, tipo de licitación y características del servicio. En todo lo demás la nueva adjudicación se realizará conforme al Pliego aprobado en la fecha señalada anteriormente.

Que el pliego aprobado con las modificaciones introducidas sea publicado por plazo de ocho días de reclamaciones y caso de que no se produzcan fijar el día y hora para la apertura de pliegos.

5º: FIESTAS PATRONALES NTRA. SRA. DE BEGOÑA

1990.- La vocal delegada de festejos y cultura, doña Josefa Douoso López, haciendo uso de la palabra de Informe de la proximidad de las fiestas Patronales Ntra. Sra. de la Begona - 1990, que se celebrarán los días 11, 12, 13 y 14 del próximo mes de Octubre, en este sentido solicita la correspondiente colaboración de los tres vocales para la materialización de los festejos que se programen, entre los que cabe destacar como ya viene siendo tradicional, un toro de vaquillas, verbena popular, concursos, etc.

En este sentido y para dar mayor realce a los festejos, se solicitará del vecindario un donativo siguiendo los siguientes criterios: Familias formadas por matrimonios con hijos a su cargo 3.000, pts, matrimonios  sin hijos a su cargo 2.400, pts, y

jubilados, viudos y solteros sin familia
1.900,-pts

Igualmente la Junta Vecinal faculta a la Concejala de cultura, Doña Josefa Douso López, para que lleve a cabo todo tipo de gestiones en orden al mejor logro y resultado en todo lo concerniente a este importante evento para nuestro pueblo.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS. La vocal Doña Josefa Douso López, da cuenta de los vecinos relacionados al día de la feria, para desplazarse el día 8 de Septiembre a Trujillo con motivo del día de Extremadura, solicitando, siendo estos 19 los relacionados, en este sentido pregunta al Sr. Alcalde si le parecía conveniente la contratación de un autobús para su desplazamiento, dado el poco público relacionado.

En este sentido el Sr. Alcalde manifiesta su conformidad a la contratación del autobús, pues asegura que hasta el día 8 seguramente serían otros muchos vecinos los que se relacionarían. En relación con este con mismo asunto se manifiesta el representante de Trujillo Unida Sr. Donoso Donoso, el cual es contrario a la contratación de un autobús dado que eran muy pocos los vecinos interesados en desplazarse hasta Trujillo, manifestando igualmente que los que desearan estar presentes se desplazarán por sus propios medios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Pedáneo levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas del día 3 de Septiembre de 1.990, levantándose



la presente acta, de que certifico.

[Signature] José Douso

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA. CELEBRADA EL DIA 13-09-90.

Visto el Presupuesto General de esta Entidad formada por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio economico de 1990, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comision los creditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a (gastos) cargo de las Corporaciones cuyos Presupuestos se integran en aquél, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentacion y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobacion por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporacion con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente.



[Signature]

[Signature] José Douso

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE-
RRIOS EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.

En Entrerrios, siendo las veintuna horas treinta minutos, del dia diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Entrerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los Sres. vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Doña Josefa Douoso López y Don Victor Douoso Douoso, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerrato.

Se abre la Sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DEL PRESUPU-
ESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1.990.-

Acto seguido el Sr. Alcalde - Pedáneo expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, de Presupuesto General para el ejercicio de 1.990.

Visto igualmente el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Resuelto que en la tramitación del



Presupuesto se ha seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y halláéndolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1 Impuestos directos,	4.636.700,- Pts.
Capítulo 2 Impuestos indirectos,	7.000,- Pts.
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos,	1.635.513,- Pts.
Capítulo 4 Transferencias corrientes,	7.558.426,- Pts.
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales,	7.885.861,- Pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 7 Transferencias de capital,	3.425.000,- Pts.
Capítulo 9 Pasivos financieros,	595.000,- Pts.
TOTALES INGRESOS,	<u>25.743.500,- Pts.</u>

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1 Gastos de personal	6.714.500,- Pts.
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y de ser.	10.020.000,- Pts.
Capítulo 3 Gastos financieros	35.000,- Pts.
Capítulo 4 Transferencias corrientes,	1.567.000,- Pts.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6 Inversiones reales	6.192.000,- Pts.
Capítulo 7 Transferencias de capital	1.190.000,- Pts.
Capítulo 9 Pasivos financieros	<u>25.000,- Pts.</u>

TOTALES GASTOS

	<u>25.743.500,- Pts.</u>
--	--------------------------

2º: Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, a efectos de reclamaciones.

5º: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la ley 7/85, de 2 de Abril, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Jose Donoso

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECI-
NAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL
DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

En Entrerrios, siendo las veintitres horas, del día 24 de septiembre de mil novecientos

noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Entreerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los Sres. vocales de la Junta Vecinal, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sanchez Martin y Don Victor Douso Douso, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerato, no asiste la vocal Doña Josefa Douso López, por encontrarse fuera de la población.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR. - Habiendo manifestado los Sres. asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - El

Sr. Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra da cuenta de los escritos recibidos de interés, entre los que destacan los siguientes:

De la Diputación Provincial, Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico, comunicando que los próximos días uno y dos de Octubre de 1990, se procederá en vía voluntaria al cobro de los deudados Impuestos, Tasas, y Precios Públicos, Correspondientes al actual ejercicio de 1990.

De la Mancomunidad de aguas de las Vegas Altas, informando de los vecinos que mantienen alguna deuda con la empresa

concesionaria del servicio, con el propósito de que antes de proceder al corte del suministro, se informe a cerca de la situación que pudiera estar produciéndose en relación con el caso o casos de referencia.

De la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER, informando de una reserva de crédito por importe de 750.000 Ptas, para obras del Plan de Empleo Rural de 1.990.

La Junta Vecinal, se dió por enterada del contenido de cuantos escritos han sido enumerados.

3º: SOLICITUD QUE PRESENTA EL VECINO DON PEDRO DELGADO PÉREZ; EN RELACION CON EL HUERTO FAMILIAR NUMERO 81. Se da cuenta de la solicitud de fecha, 18 de Septiembre de 1.990, que presenta el vecino Don Pedro Delgado Pérez, deseando que de la cuota total que paga por mencionado huerto familiar, se le haga un descuento, dado que a consecuencia de la limpieza de uno de los desagües próximos al huerto, éste ha sufrido una reducción en la superficie del mismo, ya que, manifiesta toda la maleza de la limpieza del desagüe ha quedado depositada sobre uno de los laterales.

La Junta Vecinal, después de corte deliberación, acuerda no acceder a lo solicitado, por el Sr. Delgado Pérez, por entender que los daños causados en la limpieza del desagüe no son tan evidentes, y en todo caso, el desagüe dispone de una zona de servidumbre de un metro y medio para estos cometidos, superficie que

al parecer no ha sido ocupada.

4º.- CONCESION EN SU CASO, DE UNA SUBVENCION,
AL HOGAR DEL PENSIONISTA "LA PAZ" DE ENTRE-

RRIOS. - De la vista de la petición que formula el Presidente del Hogar del Pensionista de Entre rrios, de fecha, 14 de Septiembre de 1.990, solicitando una subvención para sufragar en la medida de lo posible los gastos que con motivo de las próximas fiestas patronales Ntra. Sra. de Bogotá /90, se celebrarán en esta localidad los días 11, 12, 13 y 14 del próximo mes de Octubre, y que, en el transcurso de las mismas, mencionado hogar se propone organizar actos culturales y recreativos, para todos sus asociados. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad

ACUERDA: 1º.- Conceder al Hogar del Pensionista "La Paz" de Entre rrios, una subvención de 25.000,- Pts, para los fines antes señalados.

5º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR CURSOS
DE FORMACION PROFESIONAL PARA 1.991.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido del Instituto Nacional de Empleo, Subdirección de Empleo y F.P., de fecha, 17 de Septiembre de 1.990, relacionado con la convocatoria de cursos para 1.991, todo ello de acuerdo con la resolución de 9-8-90, del Director General del INEM, por la que se convoca a los Centros Colaboradores del INEM, y dado que, la Entidad Local Menor de Entre rrios está incluida como centro colaborador con el número 060905 y para los cursos de manipulación de maquinaria agrícola y cultivo bajo abrigo. La Junta después de corta deliberación, acuerda solicitar un curso de manipulador de

maguvaria agrícola para el próximo ejercicio de 1.991, solicitud que debe ser cursada antes del próximo día 10 de Octubre de 1.990.

6º. ACUERDO, SI PROCEDE, PARA SOLICITAR PLANTAS Y ARBOLES A LA DIPUTACION PROVINCIAL. - Se

da cuenta, del escrito de la Diputación Provincial, departamento de Agricultura y ganadería, de fecha, 14 de Septiembre de 1.990, informando que antes del próximo día 15 de Octubre de 1.990, se podían presentar solicitudes para la adquisición de plantas y árboles, para el Embellecimiento de Núcleos Rurales.

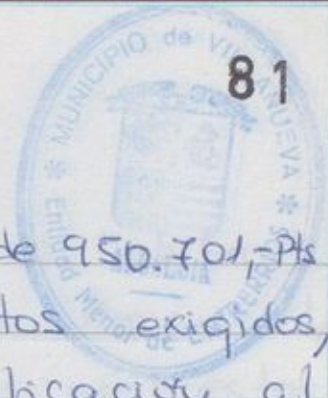
En este sentido, la Junta Vecinal, después de breve cambio de impresiones, acuerda dirigirse a la Diputación Provincial, solicitando una serie de plantas y árboles para los fines antes señalados, todo ello previo recuento de las necesarias y lugares dónde serán plantados.

7º. APROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFICACION PRIMERA Y UNICA DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE 42 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Por

el Sr. Alcalde - Pedáneo, se da cuenta de la Certificación primera y única de la obra construcción de 42 nichos en el Cementerio Municipal, suscrita por el Sr. Director de las obras, por importe de 950.701,- Pts. y como quiera que las partidas de obras que se contemplan en la certificación han sido ejecutadas en su totalidad, según informe de la dirección, la Junta Vecinal, con el voto favorable en todos los presentes (Alcalde y tres vocales),

ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación primera y única de la obra POA (obra construcción) de 42 nichos en el



Cementerio municipal, por importe de 950.701,-Pts
2º.- Que una vez se cumplan los requisitos exigidos, se haga efectivo el importe de la certificación al Sr. Culpabilista. Don Juan A. Rodriguez González.

8º.º LICENCIAS URBANÍSTICAS.- Visto expedientes de obras menores, expedientes, 36/90, 37/90 y 38/90, que presentan los vecinos Don José Sanchez-Paniagua Garcia, Don Ceferino Sanchez-Paniagua Cabanillas, y Don Francisco Piñatado Maldonado, y estimado completo el trámite, la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

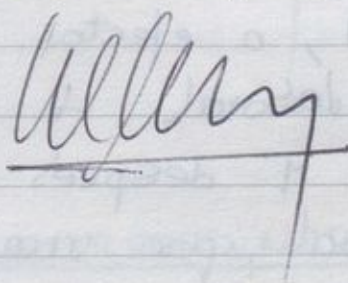
1º.º Conceder la autorización solicitada a los señores igualmente indicados, todo ello mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.

2º.- Aplicar la liquidación de la tasa correspondiente que se aprueba por importe de 8.900.-pts.

9º.º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo, levanta la sesión siendo las veintitres horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firman conmigo los asistentes, de que certifico.

 José Devoso





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTERRIOS EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.990.-

En Entrerrios, siendo las veinte horas del día nueve de Octubre de mil novecientos

noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Entremios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Regidor Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los Sres. Vocales Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Víctor Douoso Douoso y Doña Josefa Douoso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerato.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- FIESTAS LOCALES PARA 1.991.- El Sr. Alcalde-Regidor da cuenta del escrito recibido del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial, relacionado con el nombramiento de las fiestas locales para 1.991, a efectos de inclusión en el calendario laboral de fiestas para 1.991.

Y después de corta deliberación, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Señalar como fiestas locales para el próximo año 1.991, en este núcleo los días 15 de Mayo y 11 de (septiembre) Octubre de 1.991.

3º.- PROPUESTA LOCAL PARA LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS PUNSERVICIOS CUATRINIO 1.991-1.994.-



Se da cuenta del escrito de fecha, 2 de Octubre de 1.990, recibido de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando acuerdo de Pleno, sobre las propuestas para su inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, Cuatrienio 1.991-1.994.

En este sentido, la Junta Vecinal, después de corta deliberación y por unanimidad ACUERDA:

1º:-(Unanimidad), proponer a la Excmo. Diputación Provincial para su inclusión en los Planes Provinciales 1.991-1.994 / las siguientes obras:

Año 1.991, obra Dependencias Municipales ..	3.000.000.-
Año 1.992, obra dependencias Municipales	3.000.000.-
Año 1.993, Obra Pavimentaciones	3.000.000.-
Año 1.994, Obra Pavimentaciones	3.000.000.-
Suma inversión propuesta	12.000.000.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintuna horas del día señalado en el encabezamiento extendiéndose la presente acta, de que certifico.

[Signature]

[Signature: José Douso]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRE- RRIOS EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1990.-

En Enterrios, siendo las veinte horas treinta minutos del día 22 de octubre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Enterrios,

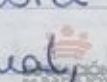
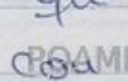
La Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los Sres. vocales Don Eugenio Conillo Fajardo, Doña Josefa Douoso López, Don Cirilo Sanchez Martin y Don Víctor Douoso Douoso, asiste igualmente el Secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerato.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 9- Octubre - 1990, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada tal y como aparece redactada.

2º.- APROBACION - EN SU CASO - DEL PROYECTO PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO, OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL / 90

Se da cuenta por el Sr. Alcalde - Pedáneo, del contenido de escrito de fecha, 11 de Septiembre de 1990, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, concediendo una reserva de crédito por importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL Pts, (750.000,- Pts), correspondiente a una subvención para el pago de salarios y seguras sociales, y como se solicita la aprobación del proyecto y Memoria de la obra que se pretende realizar, la Junta Vecinal,   el voto favorable de todos los

asistentes, que representen la mayoría absoluta (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto y Memoria de la obra, "Pavimentación y acerado de la calle Primero de Mayo en Entremuros, que importa la cantidad de un millón (de pesetas) trescientos setenta y nueve mil quinientas setenta y cinco pts, (1.379.575,- Pts), correspondiente al coste de mano de obra, tanto en salarios, seguros sociales y materiales.

2º. Solicitar del INEM, la subvención de setecientos cincuenta mil pts, (750.000,- Pts), correspondiente al coste de mano de obra tanto en salarios como en seguros sociales.

3º. Solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de doscientos veinticinco mil pesetas (225.000,- Pts), correspondiente al capítulo de materiales.

4º. Aprobar una aportación por parte de la Entidad Local Menor de Entremuros de cuatrocientos cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas (404.575,- Pts), en concepto de excesos del capítulo de materiales y salarios.

5º. Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base cuarta de la orden de 23 de Febrero de 1.985, se remita copia certificada del acuerdo a la Dirección Provincial del INEM.

3º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO Y OTROS LOCALES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Visto el expediente que se tramita para la contratación mediante concurso-subasta, del servicio de limpieza del Colegio Público

"La Paz" y otros locales y dependencias Municipales, la Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

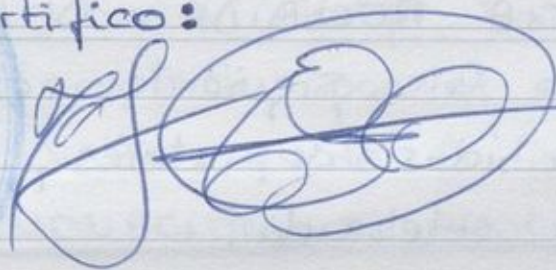
1º.- Declarar válido el acto del Concurso-Subasta, celebrado el día 7 de Septiembre de 1990, y adjudicar definitivamente el remate a favor de Doña Petra Contreras Carmona, por la cantidad de 46.000,- Pts mensuales, como autora de la proposición número uno, más ventajosa entre las admitidas.

2º.- Que se notifique a la Sra. Contreras Carmona, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo y a la vez se la requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo, para que, en el día que se señale, concorra a formalizar el reglamentario contrato, y que se revele a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

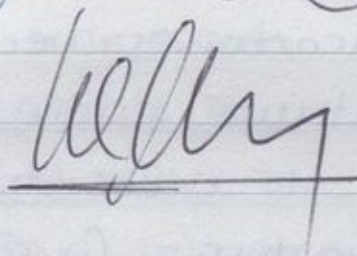
4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION EN PUBLICA SUBASTA DE LAS HIERBAS Y DESPOJOS DE ERAS, BOSQUETES y OTRAS ZONAS MUNICIPALES.- Examinado pliego de condiciones económico-administrativas, confeccionado para la subasta de las hierbas y despojos en la Era, Bosquetes y otras zonas Municipales, la Junta Vecinal

acordó por unanimidad aprobarlo íntegramente y que en cumplimiento de lo establecido en el vigente reglamento de Contratación, se exponga al público por espacio de ocho días mediante edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios y B.O.P., con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y que caso de no producirse, se fije igualmente por edicto, el lugar, día y hora en que se ha de proceder a la apertura de pliegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Pedáneo, levantó la sesión, siendo las veintitres horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico:



Jose Douso



ACTA DE 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTREERRIOS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1990.

En Entreerrios, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de 1990, se reúnen en el salón de sesiones de la E.L.M., de Entreerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Redáuco Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los señores vocales, Don Eugenio Covillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Don Víctor Douso Douso y Doña Josefa Douso López, asiste igualmente el secretario Acc. Don Alfonso Millán Cerato, asiste público.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Habiendo manifestado los asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el pasado día 22 de Octubre de 1990, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenian reparo alguno que hacer, por lo que fué aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.- Se da cuenta de los siguientes escritos y comunicaciones recibidos de interés, desde la última sesión celebrada.

Escrito recibido de la Junta de Extremadura, Concejería de Emigración y Acción Social, de fecha, 29 de Octubre de 1990, informando de una subvención por importe de 2.200.000, Pts, para realizar obras de Reforma en el Hogar del Pensionista de la localidad y relativo al Plan de Subvenciones de 1990.

Escrito recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha, 2 de Noviembre de 1990, comunicando la realización de transparencias por importe de 85.000 ptas, para sufragar gastos varios realizados en el Colegio Público "La Paz", de Entreríos



de Villanueva de la Serena, de fecha 14 de Noviembre de 1990, suscrito por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo, relacionado con la construcción de 15 viviendas de promoción pública que constituye la Junta de Extremadura en este núcleo.

3º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.-

Se da cuenta del escrito, de fecha, 5 de Noviembre de 1990, remitido por la Dirección del Colegio Público "La Paz" de Extremadura, solicitando el nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro, en proceso de constitución. En este sentido del Sr. Alcalde, haciendo uso de la palabra manifiesta a los representantes su intención de que siga siendo la representante en el Consejo Escolar, la vocal de la Junta Local, Doña Josefa Douso López, propuesta que fue aceptada por el resto de los miembros de la Junta y de la interesada.

4º- RENOVACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EXTRACCION DE ARIDOS.-

-/ Se da cuenta, del escrito, de fecha, 5 de Noviembre de 1990, remitido por la Dirección del Colegio Público "La Paz" de Extremadura, solicitando el nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del centro, en proceso de constitución. En este). Todo este trozo escrito en este punto 4º. Queda anulada por equivocación.

El Sr. Alcalde - Pedáneo, informa a los señores asistentes que en fechas recientes terminaba el contrato de arrendamiento de la parcela nº 138, de donde se han venido extrayendo áridos durante los últimos cuatro años, proponiendo

a los señores vocales su posible próroga en favor de la sociedad Aridos Enterrios, S.L., dado que para este tipo de actividad el plazo de cuatro años parecía demasiado corto por las inversiones que hay que hacer. La Junta Vecinal, después de debatido suficientemente el asunto, ACUERDA:

1º- Que se proceda a establecer las nuevas bases para el arrendamiento de la parcela, reformando, en su caso, el Pliego de condiciones que sirvió de base en la primera adjudicación.

2º- Que una vez redactadas las nuevas bases, se sometan a la aprobación de la Junta Vecinal en Pleno, y una vez aprobadas, se proceda a acudir a una serie de firmas profesionales del ramo, con el propósito de realizar la nueva adjudicación.

5º- ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE UNA SUBVENCION PARA LA INSTALACION DE BANCOS EN CALLES Y PLAZAS PUBLICAS. - Se da cuenta una vez más del escrito de fecha, 18 de Julio de 1990, recibido del Excmo. Señor Presidente de la Junta de Extremadura, Don Juan Carlos Rodriguez Ibarra, relacionado con la concesión de una subvención por importe de UN MILLON DE PTS, (1.000.000,-PTS), para hacer frente al pago de la compra de una serie de bancos a instalar en calles y plazas, en este mismo sentido, se da lectura al recibido, de fecha, 20 de Noviembre de 1990, y como se solicita se adoptó el siguiente acuerdo:



1º.- Solicitar a la Consejería de Educación y Acción Social de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de UN MILLON Pts, (1.000.000, Pts) para financiar dicha adquisición.

2º.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la compra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Pedáneo para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA CONCEDER UNA SUBVENCION AL COLEGIO PUBLICO "LA PAZ" DE ENTRAERIOS. - El Sr. Alcalde-Pedáneo, inprua a los señores vocales que, como en años anteriores la Dirección del colegio Público "La Paz", le ha solicitado una subvención para la contratación de un monitor deportivo, con el propósito de impartir la asignatura de gimnasia. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, ACUERDA: 1º.- Conceder una subvención al colegio Público "La Paz", por importe de 160.000,- Pts, (160.000,- Pts) para los fines antes señalados. 2º.- Que por motivos presupuestarios, la Entidad Local Menor de Entrerios, abonará el importe de la subvención en dos plazos, el primero por importe de 60.000 pts, en el transcurso del presente mes, y el resto una vez iniciado el ejercicio 1.991. 3º.- Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo

170.2, de la ley 39/1988, de Haciendas Locales, los preceptores de cualquier tipo de subvención concedida por las Entidades Locales, tienen la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos.

7º ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA VENTA DE EUCALIPTUS. - El Sr. Alcalde propone a los señores miembros de la Junta Vecinal, la posibilidad de vender eucaliptus existentes en varias parcelas propiedad de la entidad Local Menor de Eutrenios, la Junta Vecinal, identificada con el planTEAMIENTO realizado por el Sr. Alcalde, y después de corte deliberación, acuerda se inicien las gestiones y requisitos necesarios para la venta de la cuadera de estas parcelas.

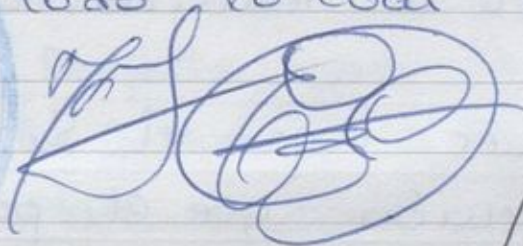
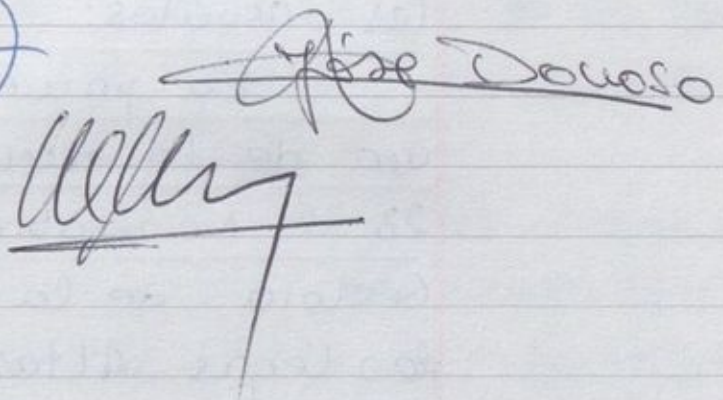
8º ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA. - APROBACION, SI PROCEDE DE CERTIFICACION N° CUATRO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FUTBOL. - Previa declaración de vigencia, por unanimidad, se da cuenta de la cuenta de la certificación número 4º de la obra, construcción de vestuarios en el campo de Fútbol, suscrita por el Sr. Arquitecto Municipal Don Pedro de Jorge Crespo y por importe de seiscientas cincuenta y dos mil novecientos siete pts, (652.907,- Pts). Y como quiere que las partidas de obras que se contemplan en la certificación aludida, han sido ejecutadas en su totalidad. La Junta Vecinal, después de corte deliberación, con el voto favorable de todos los presentes ACUERDA:

1º Aprobar la certificación n° 4º, de la

obra denominada construcción de vestuarios en el Campo de Fútbol de Entrerrios, por importe de (652.907) pts, seiscientas cincuenta y dos mil novecientas siete pts.

2ª.- Que una vez se cumplan todos los trámites precisos y reglamentarios, el importe de la certificación sea abonada por la Junta de Extremadura a la Entidad Local Menor de Entrerrios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Pedáneo se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa extendiéndose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.990.

En Entrerrios siendo las veinte horas treinta minutos, del día 26 de Noviembre de mil novecientos noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la E.L.M. de Entrerrios, la Junta Vecinal en Pleno, previa convocatoria realizada al efecto, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria de primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente todos los vocales de la Junta Vecinal y Secretario, asiste público.

Se abre la sesión.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el pasado día 18 de Noviembre de 1.990, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2º.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.- El Sr.

Alcalde-Pedáneo, haciendo uso de la palabra informa a los reunidos de los siguientes asuntos:

En primer lugar el Sr. Alcalde informa de la reunión que el pasado día 23 de Noviembre mantuvo con la Junta Gestora de la Mancomunidad de aguas de las Vegas Altas, en la cual se trató el incremento que ha sufrido el recibo del agua potable y en particular el correspondiente al trimestre Julio, Agosto y Septiembre del 90, en este sentido y dado que la empresa concesionaria del servicio realizó la lectura 20 días después de lo habitual, lo que ha repercutido aún más en el importe del recibo, según informa el Sr. Alcalde, la empresa compensará estos días leídos en más en el próximo recibo que facture.

informa que ha mantenido una entrevista con el Sr. Presidente de Conferencia Hidrográfica del Guadiana, en relación con la subasta de madera que realizó mencionado Organismo, y que del precio del remate el 60% debía ser para la E.L.M. de Entreerrios, ya que los árboles que se subastaron parte de ellos eran de propiedad de la E.L.M. de Entreerrios.

En este sentido la cantidad de 2.427.180,- pts, a que asciende el mencionado 60%, podían ser cobrado de alguna de las siguientes formas: a) Acreditar mediante escritura pública que los árboles efectivamente eran de propiedad del Ayuntamiento, y b) Proponer a C.H.G., la realización en el núcleo de alguna obra de tipo Hidráulico.

En tercer lugar el Sr. Alcalde informa sobre la situación en que se encuentra la redacción del Proyecto para la construcción de la Casa de la Cultura, la que se financiara con Fondos del Plan de Obras y Servicios.

Y por último el Sr. Alcalde informa de la asignación por importe de 2.600.000,- Pts, para obras del PLANER, para la electrificación de las calles Villameva y Plaza de España.

3º CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Entre la correspondencia recibida de interés destaca la siguiente:

Escrito recibido de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, solicitando la adopción de varios acuerdos relacionados con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas.

Escrito recibido de la Dirección Provincial

del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha, 13 de Noviembre de 1.990, informando de la concesión de una subvención por importe de 342.488,- Pts para reparaciones varias en el Colegio Público.

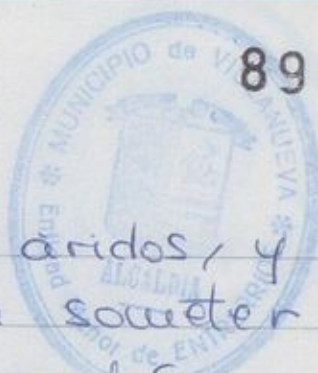
Escrito de la Diputación Provincial departamento de Agricultura y Ganadería, de fecha, 19 de Noviembre, comunicando al Ayuntamiento que le han sido asignadas una serie de plantas, solicitadas en su día, para el embellecimiento de calles y plazas.

Escrito recibido de la Mancomunidad de Uegas Altas, de fecha, 19 de noviembre de 1.990, sugiriendo el pago de la deuda que la Entidad local Menor de Entrerrios, por importe de 421.174,- Pts, por trabajos realizados a terceros y excesos de consumos municipales.

4º.- APROBACION, EN SU CASO, DE PLIEGO DE CONDICIONES Y BASES PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA PARCELA DE LA E.L.M. DE ENTRERRIOS, PARA LA VENTA DE ARIDOS.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, haciendo uso de la palabra informa a los señores vocales de la Junta Vecinal, que tal y como consta en el Orden del día, debía procederse a la aprobación, en su caso del pliego de condiciones y bases mínimas para el arrendamiento de la parcela número 138, tramo 5, pedregal, para la venta de áridos, así como el procedimiento de adjudicación.

En este sentido interviene el representante de izquierda unida, manifestando que antes de proceder a la aprobación del Pliego, sería conveniente enterarse de los precios que



se están pagando por la venta de áridos, y una vez recabada esta información someter a discusión el asunto, en todo caso, el Sr. Douoso, representante de Izquierda Unida, manifestando que antes de proceder a la aprobación del pliego, sería conveniente enterarse de los precios que se están pagando por la venta de áridos y una vez recabada esta información someter a discusión el asunto, en todo caso, el Sr. Douoso, representante de Izquierda Unida, propone se realice un estudio sobre la viabilidad de explotación de los áridos por parte del Ayuntamiento y que hasta tanto se realice el estudio, no se adopte acuerdo alguno al respecto.

La Junta Vecinal, acuerda, dejar el asunto sobre la mesa hasta el asunto quede informado debidamente sobre las soluciones que se proponen.

5º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD DE LA ZONA VILLANUEVA I.-

Se da cuenta del escrito recibido del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, solicitando se nombre representante de la E.L.N. de Entrensios en el Consejo de Salud de la Zona Villanueva I, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de Abril de 1988, por lo que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos de Salud. En este sentido y como quiera que el Art. 2º, de la citada Orden, establece que los vocales del consejo de Salud, serán los Alcaldes de los Municipios integrados en la Zona de Salud. La Junta Vecinal, delibera sobre el asunto y después de corta deliberación, por unanimidad acuerda que sea el

Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, el representante de la E.L.M., en mencionado Consejo.

6º- APROBACION EN SU CASO, DE LISTA COBRATORIA HUERTOS FAMILIARES 1.990.-

Se da cuenta de la lista cobratoria confeccionada para el cobro de la renta de los huertos familiares 1.990, por importe de 1.614.559,-Pts y después de corta deliberación la Junta Vecinal por unanimidad la aprueba tal y como aparece redactada, asimismo se acuerda que se haga pública mencionada lista y se proceda a la recaudación en período voluntario.

7º- LICENCIAS URBANISTICAS.- Vistos los expedientes de obras menores, números 42, 43 y 44 de 1.990, que presentan los vecinos Don Francisco Caballero Tamarit, Doña Josefa Marcos Pérez y Don Jesús Gutierrez Douso, y estimado completo el trámite, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

1º- Conceder la autorización solicitada a los señores igualmente indicados, todo ello mediante el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.

2º- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente que se aprueba por importe de 68.565,-Pts.

8º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta al resto de los vocales de la Junta Vecinal que por Doña Petra Contreras Carruosa, concesionaria del servicio de limpieza del colegio Público y otras dependencias municipales se había solicitado un aumento en el precio de la concesión, dado que la entre-

do en servicio la nueva aula del colegio que estaba en construcción, por lo que el trabajo sería mayor. La Junta Vecinal, considera apropiada la petición, y acuerda aumentar el importe del precio de adjudicación hasta las 55.000,- Pts mensuales. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde -Pedáneo se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa, extendiéndose la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico.

Jose Douso



ACTA DE LA SESION ORDINARIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1990.-

Visto el expediente referente a las transferencias de créditos propuestas, entre partidas del vigente Presupuesto de la Entidad Local Menor de Entreninos y considerando que las referidas transferencias suman novecientos seis mil pts, (906.000,- Pts) en el total de bajas de créditos e igual importe en las altas de créditos. Y que las citadas transferencias se producen entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función ó entre las destinadas a créditos de personal, procede emitir el


siguiente DICTANEN:

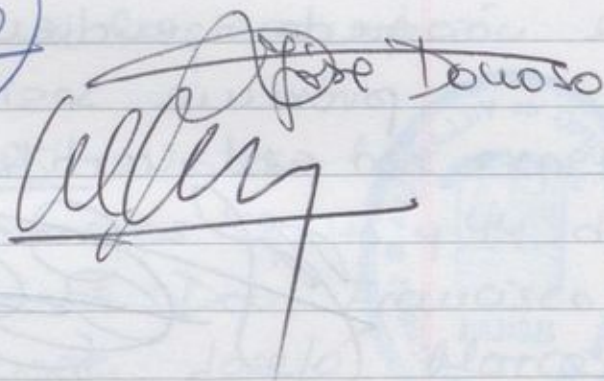
El Expediente está ajustado a lo exigido por la legislación vigente, siendo procedente su aprobación por la Junta Vecinal en Pleno, en los términos en que aparece redactado.

No obstante la Junta Vecinal en Pleno adoptará la resolución que estime más procedente.

En Entrerrios, a 10 de Diciembre de 1.990.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION.

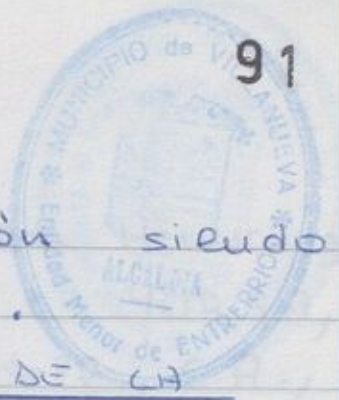


Jose Louso


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE ENTRERRIOS EL DIA 3 DE ENERO DE 1.991.

En Entrerrios, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos del día tres de enero de mil novecientos noventa y uno, en primera convocatoria, se reúnen los Señores que seguidamente se relacionan, todos ellos miembros de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerrios.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo igualmente todos los vocales de la Junta Vecinal y Secretario Acc., asiste público.



Por el Sr. Alcalde se abre la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos.

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habian leído el borrador de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con fecha, 26 de Noviembre de 1.990, mediante copias que les fueron remitidas al efecto, y que no tenían reparo alguno que hacer, por lo que fue aprobada por unanimidad.

2º CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES. - Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada, entre la que figura la siguiente:

Escrito recibido de la Junta de Extremadura, Concejería de Emigración y Acción Social, de fecha, 11 de Diciembre de 1.990, informando de la concesión de una subvención para el equipamiento del hogar del Pensionista de esta localidad, por importe de 500.000 pts.

Copia del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad de Vegas Altas, de fecha, 18 de Diciembre de 1.990. de Junta Vecinal, que dio enterada del contenido de ambos escritos.

3º RESOLUCIONES Y ACUERDOS ALCALDIA. - En virtud de lo establecido en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta de las resoluciones y acuerdos adoptados por el Sr. Alcalde-Pedáneo, desde la última sesión celebrada, figurando los siguientes:

Resolución de fecha, 21 de Diciembre de 1.990, concediendo la Baja del Padrón

Sobre Circulación de vehículos del (ciclomotor) remolque propiedad de Don Manuel Martínez Cabezas, por haber sido desguazado. Resolución de fecha, 19 de Diciembre de 1990, autorizando la inclusión en el Padrón Sobre circulación de vehículos del ciclomotor marca MAYSE, propiedad de Don Francisco Cabanillas Tallejo. Resolución de fecha, 19 de Diciembre de 1990, autorizando la exclusión del Padrón sobre Circulación de Vehículos del ciclomotor marca Pusch-Mini micros, propiedad de Don José Hidalgo Reyes, por traslado de éste a otra localidad. Decreto de fecha, 24 de Diciembre de 1990, autorizando al Don Javier Tejeda Gallego para que realice obras, expediente número 45/90. Decreto de fecha, 24 de diciembre de 1990, autorizando a Don Benito Saenz Rodríguez, para que realice obras en su domicilio, expediente n° 46/90. Decreto de fecha, 26 de diciembre de 1990, autorizando a la Coop. Agrícola "San Isidro" para que realice obras menores, expediente n° 47/90. Acuerdo aprobado el presupuesto que por importe de 103.510.-pts, IVA incluido para modificar tubería de presión en la calle Primero de Mayo de ésta Entidad, presentado por la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. Los señores componentes de la Junta Vecinal, quedaron enterados de todas las resoluciones y acuerdos enumerados.

4º: ESTUDIO Y APROBACION DEL PRESUPUESTOS PARA LA ADQUISICION DE BANCOS PUBLICOS Y OTROS APARATOS Y JUEGOS JUVENILES GAMENISTOS los presupuestos

presentados por las firmas, Pineda Hermanos S.L., Siderúrgica de la Serena, S.A.L. YOR, S.A., y Mercantización Industrial Sabadell, S.A., para la adquisición de 43 bancos públicos y diversos aparatos y juegos juveniles, para instalar en las diversas calles y plazas del pueblo, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los procedimientos legales establecidos al efecto, la Junta Vecinal, después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales),

ACUERDA:

1º.- Aprobar y por tanto seleccionar el presupuesto presentado por la firma, Siderúrgica de la Serena, S.A.L., por un importe de 1.714.772,- Pts dado que entre todos los presentados y revuendo las condiciones exigidas es el más económico y ventajoso para la Corporación.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Pedáneo, para que realice todas las gestiones encaminadas a la materialización de lo acordado.

5º.- ADOPCION DIVERSOS ACUERDOS SOLICITADOS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL RELACIONADOS CON LA OBRA Nº 26.7a) ALUMBRADO PUBLICO.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, de fecha, 17 de Diciembre de 1990, informando que el Plan de obras y Servicios de 1990, se encuentra aprobada la obra número 26.7a) denominada "Alumbrado Público", en este mismo sentido, se da cuenta de resolución dictada por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, igualmente relacionado con el asunto que nos ocupa, la Junta Vecinal, queda enterada

del contenido de mencionadas escritas y como se solicita, se adopta el siguiente

ACUERDO:

1º.- Se presenta aprobación y conformidad a la obra número 26.7a) denominada "Alumbrado Público, a realizar en ésta Entidad Local Menor y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación Municipal.....	260.000.- Pts.
Aport. de la Dip. cargo Fondos propios.....	1.300.000. pts.
Aport. de la Junta de Extrem.....	<u>1.040.000. pts</u>
<u>Total Presup. aprobado.....</u>	<u>2.600.000. pts.</u>

En consecuencia, la Junta Vecinal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. Así como a recibir en su caso, el Proyecto Técnico, para el desarrollo y ejecución de la obra.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, EN SU CASO, MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, EN RELACION CON LA VENTA DE ARIDOS. - Se da lectura íntegra a la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida para su estudio y aprobación, si procede, por la Junta Vecinal, y relacionado con la venta de áridos en una parcela propiedad de la E.L.H. de Entrerrios. En este sentido el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Don Victor Douso Douso (vocal), por si después de leída la moción quería hacer algún comentario, manifestando éste que no tenía ningún comentario que realizar y se remitía a lo expuesto en la moción presentada, la que se basa fundamentalmente en la poca rentabilidad que genera la venta de éstos áridos

está sacando el Ayuntamiento. Seguidamente el Sr. Alcalde -Pedáneo retomando la palabra informa detalladamente de la situación actual de la venta de estos áridos, informando que el contrato suscrito entre la E. L. N. de Entrerrios y el extractor había finalizado el pasado día 17 de Noviembre de 1990, por lo que se debía realizar una prórroga del contrato ó realizar una nueva adjudicación entre todas las firmas ó particulares interesados.

En este orden de cosas el Sr. Alcalde manifiesta, en primer lugar que el rendimiento que se le está sacando a la venta de estos áridos están dentro de la normalidad, y que los precios que se aplican son los habituales en el mercado, proponiendo a la Junta Vecinal que, dado que las próximas elecciones Municipales, están muy cercanas, sea prorrogado el actual contrato, hasta la constitución de las nuevas Corporaciones y una vez constituidas éstas, se decida si se realiza una nueva prórroga ó se hace una nueva adjudicación. La Junta Vecinal después de corta deliberación, con el voto favorable de todos los presentes, (Alcalde y cuatro vocales), ACUERDA:

1º.- Prorrogar el contrato con la empresa que ha venido realizando la extracción de los áridos hasta la constitución de la nueva Junta Vecinal, para que sea entonces, cuando se acuerde lo que mejor proceda.

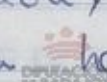
2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROLEDE, DE LA SUBASTA PARA LOS APROVECHAMIENTOS DE LAS HIERBAS EN TERRENOS PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD LOCAL

MENOR: Visto el expediente de subasta para el aprovechamiento de las hierbas y despojos en las Eras, Bosquetes y otros terrenos municipales, cuyo acto licitatorio se celebró el día 23 de Noviembre de 1990, adjudicándose el remate, provisionalmente a Don Francisco Millán Larego autor de la proposición más ventajosa y el que se prometió a pagar la cantidad de noventa mil pts, (90.000/-Pts), y no habiéndose presentado durante el plazo que determina el Art. 36, del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, ningún escrito de reclamación, la Junta Vecinal, por unanimidad

ACUERDA:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia,
2º.- Adjudicar definitivamente el remate a Don Francisco Millán Larego, vecino de Eutrerrios, adjudicatario provisional del mismo, por el importe de su proposición que asciende a 90.000 ptas, 3º.- Que se proceda seguidamente a devolver a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, el importe de sus fianzas provisionales. 4º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, para previo depósito de la fianza definitiva, proceder a la firma del correspondiente contrato.

8º.- CONCESION, EN SU CASO, DE LICENCIA A LA CIA TELEFÓNICA PARA REALIZAR VARIAS OBRAS.

Visto el escrito, de fecha, 18 de Diciembre de 1990, presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, para realizar en terrenos dependientes de la E.L.M. de Eutrerrios, varias obras. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.  hasta tanto por mencionada Cia, se



concrete con más detalle en lo que consisten las solicitudes.

9º- CAMBIO ADJUDICATARIOS HUERTOS FAMILIARES.

Visto las solicitudes que presentan Don Isidoro Gonzalez Comaliza y Don Eugenio Olivares Teva, adjudicatarios de huertos familiares, para que éstos huertos sean adjudicados a sus hijos por ser ellos pensionistas. Visto las certificaciones aportadas por los que pretenden ser nuevos adjudicatarios, en el sentido de que se dedican a las labores agrícolas y expedidos por la Cámara Agraria Local de Us. de la Serena. La Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA: 1º.- Que los huertos familiares adjudicados a los señores antes relacionados, pasen a todos los efectos a sus hijos, Don Javier Gonzalez Bernallo y Don Eugenio - Jesús Olivares Naraujo.

10º- TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS.

Vista la petición formulada por Don Joaquin Jimenez Liviano, para que los restos cadavericos, de su madre Doña Narcisca Liviano Mateo, sean trasladados de la losa número 6, de la fila 2ª, a un nicho dentro del mismo cementerio Municipal de esta Entidad, vista la fecha de fallecimiento de la Sra. Liviano y el reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria. La Junta Vecinal, después de corta deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar al Sr. Jiménez Liviano, para que pueda realizar el traslado que interesa.

11º- SOLICITUD PARA INSTALAR UNA PLACA LUMINOSA EN FACHADA.

- Se da cuenta de la petición formulada por Don Justo Gutierrez Millán, de fecha, 17 de Diciembre de 1990, para instalar

un luminoso publicitario, en la fachada de su finca n° 7 en calle José Antonio. Visto el informe emitido por los servicios Municipales, en el sentido de que la calle donde se pretende instalar es muy estrecha. La Junta Vecinal, después de corto cambio de impresiones, ACUERDA: 1º - Autorizar al Sr. Gutiérrez, para que instale el luminoso, si bien éste no podrá sobrepasar la línea de fachada en más de 40 cms, y quedando a una altura del nivel del suelo de 3 metros 50 cms.

2º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedáneo se dio por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre de todo lo cual certifico.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 28 DE ENERO, 1991.-

En Entre Ríos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo veinte horas cuarenta y cinco minutos, del día veinti-

ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno, en primera convocatoria, se reúnen en Sesión Ordinaria, los señores que seguidamente se relacionan y que forman parte de la Junta Vecinal de la E. L. M. de Entremios.


Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino Velasco, asistiendo los vocales Don Eugenio Corvillo Tajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, Doña Josefa Douoso López, y Don Victor Douoso Douoso, asiste igualmente el Secretario Acc., asiste público.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se abre la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde - Pedáneo se pregunta a los señores vocales, si tienen algún reparo que hacer al acta de la Sesión celebrada con fecha, 3 de Enero de 1991, manifestando éstas su conformidad a la misma, por lo que fué aprobada.

2º.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de interés, desde la última sesión celebrada con fecha, 3 de Enero de 1991, -(manifestando éstas su conformidad a la misma, por lo que fué) (por error) - figurando la siguiente:

Escrito de fecha, 3 de Enero de 1991, al que se acompaña, acuerdos de la Comisión de Gobiernos del Excmo. Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, sobre liquidación efectuada por los Servicios de Intervención de Fondos a la Entidad Local Menor de Entremios, en concepto de Participación en los Tributos del Estado, así como de la  Contribución territorial Rústica,

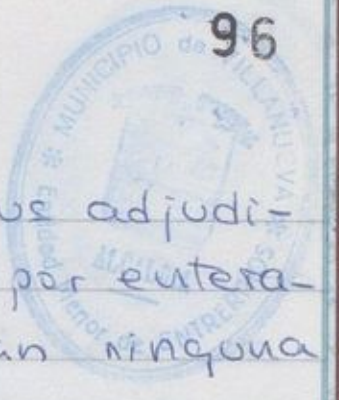
correspondiente a los Ejercicios de 1988 y 1989, liquidaciones que arrojan un saldo a favor de la Entidad Local Menor de Entremios por importe de 9.692.583,- Pts.

Escrito de fecha, 17 de Enero de 1991, recibido de la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A. adjuntando un estudio realizado en la población de Entremios, según acuerdo por unanimidad de la Asamblea de la Mancomunidad de Vegas Altas, el día 18 de Diciembre de 1990, y en relación con los consumos de agua potable realizado por los abonados.

Escrito de fecha, 17 de Enero de 1991, recibido de la Junta de Extremadura, servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, (SERA), adjuntando resolución de entrega de las obras de Interés General "RED DE CAMINOS DE SERVICIO EN LA ZONA REGABLE DE ENTREMIOS.

Los señores vocales quedaron enterados del contenido de los escritos referidos, no realizándose ninguna clase de intervención.

3º.- RESOLUCION Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA.- En virtud de lo preceptado en el Art. 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta de las resoluciones y acuerdos adoptados por el Sr. Alcalde - Pedáneo, desde la última sesión celebrada, figurando la concesión de varias licencias de obras menores, expedientes 1, 2, 3, 4 y 5/1991. Así como varias resoluciones aceptando la renuncia a la explotación de varios huertos familiares propiedad de la Entidad Local Menor de Entremios, formuladas



por los que eran hasta la fecha sus adjudicatarios. Los Sres. vocales se dieron por enterados de lo expuesto, sin que realizaran ninguna clase de observación.

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DE LA OBRA ALUMBRADO PÚBLICO DE UN GRUPO DE VIVIENDAS.-

De orden del Sr. Alcalde-Pedáneo, se da cuenta del expediente que se tramita, para la contratación, con objeto de ejecutar la obra, denominada "Alumbrado público de un grupo de viviendas" y comprobado que el citado expediente contiene la documentación reglamentariamente exigida, por unanimidad se ACUERDA:

Aprobar el referida expediente de contratación y en consecuencia:

Aprobar el proyecto y presupuesto de la obra, por importe de 3.164.950,- Pts I.V.A. incluido.

Aprobar el pliego de condiciones.

Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación que se efectuará por subasta pública.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LISTA COBATORIA IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO 1.991.- Se trae a la vista, de los señores vocales de la Junta Vecinal, la lista cobratoria del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 1.991, confeccionada por los Servicios de recaudación de la Entidad Local Menor, por importe de UN MILLON, CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS (1.005.240,- Pts). En este sentido

y dado que no se produjo intervención alguna, sobre el particular. Mencionada lista cobratoria fué aprobada por unanimidad. Que la lista así aprobada sea expuesta al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar en su caso, las reclamaciones ó sugerencias que consideren oportunas, una vez transcurrido el plazo señalado, en ausencia de reclamaciones, se procederá al cobro en vía voluntaria por los Servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial.

6º- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde Pedáneo informó, de la reunión que había mantenido con el representante de la Empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., en relación con el muestreo realizado al 50% de los abouados del servicio de agua, para ver si realmente por la empresa antes referida se debía proceder a la devolución de cantidades cobradas en más en la facturación del agua, periodo 3er trimestre de 1990, concluyó el Sr. Alcalde manifestando que efectivamente en algunos casos la empresa debía devolver pequeñas cantidades que oscilau entre 50 y 200 pesetas, sugiriendo a los sectores vocales y público presente que todos los vecinos que lo deseen pueden solicitar la devolución de éstas cantidades, así como que los servicios municipales estén a disposición del público en general, para realizarles todas las aclaraciones que puedan formular. Terminó el Sr. Alcalde informando que los precios para 1.991, serán los que

han estado en vigor en 1990.


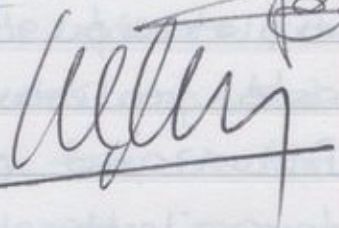
7º RUEGOS Y PREGUNTAS - Por el Vocal Sr. Douoso

Douoso y porta voz de Izquierda Unida, se formuló a la Presidencia la posibilidad de realizar una propuesta en relación con la explotación de áridos que la E.L.M., de Entremios, está realizando en terrenos de su propiedad. Autorizado por el Sr. Alcalde, el Sr. Douoso, manifestó que dado que algunos profesionales en la extracción de áridos habían formulado sus propuestas económicas, de forma oficiosa y que éstas eran sustancialmente mayores que la que cobra la E.L.M. a la firma Áridos Entremios, S.L., proponía realizar una nueva Adjudicación en pública subasta. Intervino el Sr. Alcalde manifestando que esa posibilidad en estos momentos era imposible, dado que por acuerdo unánime, recalcó unánime, la Junta Vecinal, con fecha de 3 de Enero de 1991, incluido su voto favorable, Sr. Douoso, señaló el Sr. Alcalde, acordó prorrogar el contrato a la Empresa Áridos Entremios S.L. hasta la constitución de la nueva Junta Vecinal que resulte de las elecciones Municipales, siendo entonces cuando se proceda a realizar una nueva propuesta o adjudicación por los procedimientos legalmente establecidos, entre todas aquellas personas o entidades que pudieran estar interesadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde - Pedáneo se dió por finalizada la sesión siendo las veritables horas diez minutos del día señalado en el

encasamiento, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual certifico.




 José Douoso

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA VEJINAL DE LA ENTIDAD LOCAL
MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 13 DE FEBRERO DE
1.991.-

En Entrerrios, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, en primera convocatoria, se reúne en sesión extraordinaria, los señores que se relacionan y que forman parte de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerrios.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Pedáneo Don Manuel Merino - Velasco, asistiendo los vocales, Don Eugenio Corvillo Fajardo, Don Cirilo Sánchez Martín, y Don Victor Douoso López, asiste el secretario Acc, asiste público.

No asiste la vocal Doña Josefa Douoso López, la cual no ha justificado su ausencia.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo se abre la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, pregunta a los señores vocales, si tenían algún reparo que hacer al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 28 de Enero de 1991, manifestando estos su conformidad a la misma, por lo que fué aprobada tal y como aparece redactada.

2.º ACUERDO, SI PROCEDE, AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE - PEDÁNEO PARA FIRMAR UN CONVENIO CON COPUMA PARA EL ARREGLO Y PAVIMENTACION DE LOS ACCESOS A VIVIENDAS SOCIALES

Se da cuenta de propuesta que se somete a la consideración de la Junta Vecinal para su aprobación si procede, y que es como sigue:

1.º: Con motivo de pavimentar y arreglar las calles y acerados próximos a las viviendas sociales promovidas por la Excma. Diputación Provincial y Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, se solicita de la Junta Vecinal, en Pleo, autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, Don Manuel Merino Velasco, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor en Entremios, firme un CONVENIO, con la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, para el arreglo de los acerados y calles antes descritos, dado que, para este fin la COPUMA, informa de una subvención por importe de CINCO MILLONES DE Ptas (5.000.000.- Ptas)

En este sentido el Sr. Alcalde cede la palabra a los señores vocales de la Junta

Vecinal, por si alguno de ellos queria hacer algun comentario a propuesta al respecto, y como quiera que ninguno de ellos hizo uso de la misma, seguidamente se procedió a la votación, adoptándose el acuerdo por unanimidad.

3º.- APROBACION, EN SU CASO, DE CERTIFICACION PRIMERA DE LA OBRA, RETORNA Y ARREGLOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Se trae a la vista, Certificación primera de la obra, "Arreglos del Hogar del Pensionista", en extremos, por importe de QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS DIECIOCHO Pts, (562.318.-Pts) suscrita por el Arquitecto Técnico Don Bonifacio Baviano Mendoza, director de la obra descrita.

La Junta Vecinal, la examina, y después de corta deliberación se aprueba por unanimidad tal y como aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Pedáneo dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos, del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual CERTIFICO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE 2A SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENTRERRIOS EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1991.

En Entrerrios, en el Sal6n de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas treinta minutos, del dia 25 de febrero de mil novecientos noventa y uno, se reunen los se6ores que despu6s se relacionan, miembros de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Entrerrios, previa convocatoria en forma legal al efecto

Preside la sesi6n el Sr. Alcalde - Pedáneo, DON MANUEL MERINO VEZASCO, asistiendo igualmente los vocales Don Cirilo S6nchez - Martin, Don Victor Douoso Douoso y Doña Josefa Douoso Lopez, asiste el secretario Acc., Don Alfonso Millan Ferrato. Asiste numeroso p6blico a la sesi6n. No asiste el vocal Don Ezequiel Comillo Tajardo, habiendo justificado su ausencia.

Por el Sr. Alcalde - Pedáneo, se declara abierta la sesi6n a las veinte horas treinta y cinco minutos.

1.º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1991.-

Dado Cuenta del borrador del acta de la sesi6n celebrada el dia 13 de febrero de 1991, los se6ores vocales, dieron su conformidad, a la misma por lo que fue aprobada por unanimidad tal y como aparece redactada.

2.º - CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE INTERES.-

Se da cuenta de la correspondencia recibida de inter6s, desde el 6ltimo pleno celebrado, entre la que figura la siguiente:

Escrito de fecha, 1 de Febrero de 1991, recibido de la Consejeria de Turismo, de Transportes y Comunicaciones, informando favorablemente y con car6cter autovinculante, sobre el otorgamiento de autorizaci6n de transportes interurbano de la clase B, instada por el solicitante Don Antonio Trevado Sosa, para un vehiculo adecuado con capacidad para CINCO PLAZAS.

Escrito de fecha, 8 de Febrero de 1991, recibido de la Direcci6n Provincial del Ministerio de Educaci6n y Ciencia, comunicando

que ha sido incluido en las acciones previstas para el año 1.991, la construcción de 1 unidad de E.G.B., para una capacidad máxima de 35 puestos escolares en el C.P. "La Paz" en Entreríos. De todo lo cual, los sectores locales se dan por enterados, sin que se registrase intervención alguna.

3º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO CELEBRADO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42, del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada. De todo lo cual la Junta Vecinal, se da por enterada.

4º.- PLAN DE EMPLEO RURAL. 1.991.-

Se da cuenta del escrito de fecha, 14 de Febrero de 1.991, recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, informando de una reserva de crédito a la E.L.M. de Entreríos, por importe de 1.250.000,- Pts, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por la Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. En este sentido, se trae a la vista la propuesta que se presenta para su aprobación, si procede, de las obras que se quieren acometer y que son las siguientes:

Pavimentar y levantar bordillos en la Travesía a las calles P. de Alcazar, San Andrés y Valdivia.

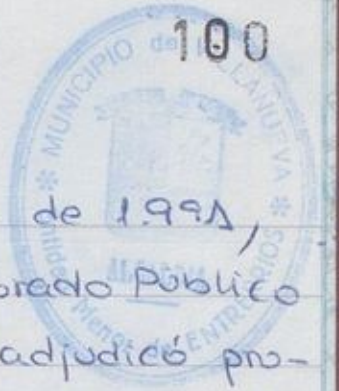
Levantar bordillos y hacer acerados en calle Virgen de Guad.

Levantar bordillos y hacer acerado en calle Santiago, así como pavimentación.

Hacer abrigos en árboles distribuidos en calles y plazas.

A la vista de todo lo cual, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD, acuerda realizar las obras que han sido propuestas.

5º.- ADJUDICACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA OBRA ALUMBRADO PUBLICO DE UN GRUPO DE MEXIENDAS EN ENTRERIOS. - Se da cuenta



del acta de licitación de fecha, 20 de Febrero de 1991, de la subasta para contratar, las obras de Alumbrado Público en un grupo de viviendas en Entreríos, que se adjudicó provisionalmente a ELECTRICIDAD VIR, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNA Pts, IVA incluido.

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el expediente de contratación, PROCEDE:

- 1º.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2º.- Adjuntar definitivamente la subasta para contratar las obras alumbrado público en un grupo de viviendas en Entreríos, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNA Pts, IVA INCLUIDO, y con plena sujeción a los pliegos de condiciones a ELECTRICIDAD VIR.

A la vista de lo expuesto, la Junta Vecinal, por unanimidad ACUERDA:

- 1º.- Declarar válido el acto de licitación.
- 2º.- Adjudicar definitivamente la obra y por el precio señalado a ELECTRICIDAD VIR.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde - Pedáneo, para que prosiga los trámites encomendados a la firma del correspondiente contrato y la materialización de lo acordado.

6º.- MANIFESTACIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde - Pedáneo, hace saber a los señores vocales y público presente, que del importe total de la obra de A. Público y al tratarse de un grupo de viviendas pertenecientes a la Coop. Ntra. Sra. de Bequita, el coste de la obra será financiado al 50%.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El vocal Don Victor Douso Dasolo, y portavoz de Izquierda Unida, formula los siguientes ruegos y preguntas.

Que se aclare el motivo por el cual la gramera no ha salido a concurso, señala que el Pleno celebrado el día 16 de Noviembre de 1990, propuso que la gramera saliera a concurso público, que en el Pleno celebrado el día 26 de Noviembre, donde estaba previsto aprobar el pliego de condiciones

hecho que no ocurrió por estar pendiente establecer el precio en pts por m³, quedando el asunto pendiente hasta tanto se recabara ésta información pero que una vez incorporada al expediente, insiste, preguntando al Sr. Alcalde, ¿el por qué no se ha realizado el concurso?

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde y responde al Sr. Douso, diciéndole que la E.L.M. de Eutrerrios, no tiene ningún inconveniente en sacar a concurso-público la gravera, pero que no se ha realizado por el momento, por que en la moción que se presentó por Izquierda Unida, una de las cuestiones que se pedía, era ó que se gestionara la gravera directamente por el Ayuntamiento, ó hasta tanto se realizaba un estudio económico sobre esta posibilidad, que se prorrogara si ello fuera necesario el contrato con la empresa que ha estado llevando la planta hasta la fecha.

Manifiesta el Sr. Alcalde que había dos posibilidades, una que se sacara a concurso público, como es el deseo del grupo del PSOE en el Ayuntamiento, ó prorrogar el contrato hasta la constitución de las nuevas Corporaciones y dado que realmente faltan pocos meses para que eso ocurra, le preferido no hipotecar en un asunto tan importante a la futura Junta Vecinal, pareciéndome bien, éste campo de espera.

Replica el Sr. Douso, que en la moción que presentó Izquierda Unida, se planteaba efectivamente, la posibilidad de que la gravera se gestionara directamente por el Ayuntamiento y que hasta tanto se realizara el estudio se prorrogara, pero sólo hasta que se realizara el estudio, cuestión que podía haber estado realizada en 15, 20 ó 30 días, pero que de momento no se ha realizado nada. Le contesta el Sr. Alcalde, que eso él no lo sabe, si se ha realizado ó no el estudio. Termina el Sr. Alcalde a la reunión informativa que se celebrará el próximo día 24 de febrero, donde dará cumplida información del asunto

de la gravería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, de que certifico.



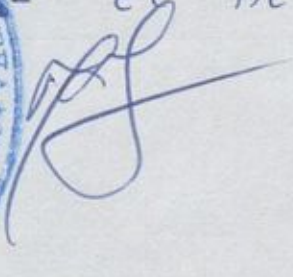
 José Domingo

DILIGENCIA: QUE SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR, QUE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS, HA QUEDADO CERRADO CON LA CORRESPONDIENTE AL DIA 25-FEBRERO-1.991.

Extremos, 26 - Abril - 91.



VO. BO. EL ALCALDE - PEDANEÓ.





POAMEX

TAPA DE EXTENSIÓN



POAMEX

LAJA DE EXTENSIÓN

